

Observatorio de Paz y Derechos Humanos
Informe Anual 2023

Extractivismo y Agresiones

La Lucha de Defensores y Defensoras del Territorio en Santander



Eduardo Rueda Ardila



Eduardo Rueda Ardila, poeta, gestor cultural, defensor del agua, el territorio y la vida, afirma que *“la vida me ha ido mostrando los caminos que me han llevado a apoyar liderazgos, defender los derechos humanos y asumir compromisos con las luchas sociales por la dignidad para vivir”*.

Está convencido que trabajar por la defensa de la vida, el territorio y el agua seguirá siendo su prioridad en tanto es la posibilidad de mantener la vida en el planeta. Por eso nos invita a permanecer unidos para generar los cambios que se requieren.



Extractivismo y Agresiones: La lucha de defensores y defensoras del territorio en Santander

Informe Anual sobre la situación de violencia política y económico social en Santander en 2023

Corporación para el Desarrollo del Oriente Compromiso
Mauricio Meza Blanco
Director Ejecutivo

Elizabeth Martínez Pineda
Presidenta Comité Directivo

Eduardo Ramírez Gómez
Secretario

Luis Domingo Rincón Benítez
Vocal

Julián Duván Soto Durán
Vocal

Ingrid Tatiana Medina Lizcano
Vocal

Nelly Sofía Ardila Valderrama
Coordinadora Desarrollo Institucional

Miguel Francisco Contreras Landinez
Coordinar Línea Ambiental

Ingrid Tatiana Medina Lizcano
Coordinadora Línea Rural

Luis Domingo Rincón Benítez
Coordinador Línea de Comunicación, Arte y Cultura

Línea Jurídica Estratégica de Paz y Derechos Humanos

Eduardo Ramírez Gómez
Coordinador

Luis Santiago Gamboa Lozada
Abogado, Asesor Jurídico

Juan Esteban Arenas Pérez
Analista Observatorio de Paz y Derechos Humanos

Colaboran en este informe

Víctor de Currea Lugo
Periodista, investigador PhD

Alberto Yepes P.
Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario
Coordinación Colombia – Europa – Estados Unidos

Raquel Méndez Villamizar
Directora Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Santander (OMEGS)

Mauricio Meza Blanco
Historiador, Filósofo, Director Corporación Compromiso

Camila Alejandra Laiton Trespalacios
Socióloga, Analista Observatorio de Conflictos Ambientales

Ángela Patricia Villamizar Araque
Estudiante en práctica Línea Ambiental

Julián Duván Soto Durán
Ingeniero ambiental

Luis Santiago Gamboa Lozada
Abogado, asesor jurídico Corporación Compromiso



Corporación para el Desarrollo del Oriente Compromiso
Carrera 32 No. 58 – 20 Bucaramanga, Santander, Colombia
La información que aparece en este informe es responsabilidad de sus autores.
Bucaramanga, 2024

ISSN: 2954-9914

TABLA DE CONTENIDO

Presentación.....	4
Compromiso con el trabajo en derechos humanos	7
I. Qué es un Genocidio	10
1. Consideraciones sobre genocidio.....	10
2. Instigando al genocidio.....	13
3. Las 10 fases del genocidio en Palestina.....	16
II. De la paz total a la paz cercada	20
III. Extractivismo y Agresiones: La lucha de defensores y defensoras del territorio en Santander	31
1. Aproximación a la situación de personas defensoras de Derechos Humanos, líderes y lideresas sociales en Colombia	31
1.1 Contexto general de la situación de líderes, lideresas y personas defensoras de Derechos Humanos en Colombia.....	31
1.2 Aumento de agresiones a personas defensoras de la tierra y el ambiente.....	34
1.3 Factores que determinan la sistematicidad.....	34
2. Informe Anual sobre la situación de violencia política y económico social en Santander en 2023.....	37
2.1 Marco de referencia conceptual.....	37
2.2 La violencia política y económico-social en Santander 2023.....	40
2.3 Descripción de las agresiones a líderes, lideresas y personas defensoras de Derechos Humanos en Santander durante 2023.....	54
3. Feminicidios y tentativas de feminicidio en Santander 2023.....	62
4. Conclusiones	64
5. Recomendaciones.....	65
6. In Memoriam, líderes sociales asesinados en Santander en 2023.....	67
IV. Conflictos ambientales en el departamento Santander 2023-2024.....	68
V. Género y Derechos Humanos en Santander.....	79
VI. Referencias bibliográficas.....	88
1. Referencias informe anual 2023 situación de derechos humanos en Santander.....	88
2. Referencias conflictos ambientales en el departamento Santander 2023-2024.....	89

PRESENTACIÓN

Mauricio Meza Blanco
Director Ejecutivo Corporación Compromiso

El Observatorio de Paz y Derechos Humanos de la Corporación Compromiso, presenta un nuevo informe de derechos humanos, *Extractivismo y Agresiones: La lucha de defensores y defensoras del territorio en Santander*, para tener en cuenta en los análisis de contexto de las organizaciones sociales y para que las administraciones territoriales puedan construir políticas públicas a partir de las realidades existentes en sus jurisdicciones.

La situación en materia de derechos humanos en Colombia cada día es más difícil y compleja por la actuación de múltiples actores de la violencia que hacen difícil el anhelo de paz para los territorios. Entre ellos, esa facción de derecha más extrema, que tenía como una de sus banderas “hacer trizas el acuerdo de paz”, con sus violencias, con la aparición de más economías ilegales, con el copamiento de territorios por parte de grupos delincuenciales y paramilitares que han evitado su implementación. Se ha presentado un proceso de reorganización criminal luego de la salida de las Farc de algunos territorios. Esta situación propició el aumento, fortalecimiento y expansión de otros grupos armados, principalmente de índole narcoparamilitar, dando lugar a una nueva fase de violencia en Colombia, centrada más en las disputas por las rentas ilegales derivadas o vinculadas al conflicto, y a la ausencia del Estado en los territorios.

Como dato y cifra contundente en el presente informe, el Programa Somos Defensores (2023) indicó que entre enero del 2018 y junio del 2022 se asesinaron en el territorio colombiano a 716 personas que ejercían liderazgos. Esta situación conllevó a que organizaciones internacionales como Amnistía Internacional y *Front Line Defenders* (2023) determinaran a Colombia como el país más peligroso del mundo para quienes defienden los Derechos Humanos, en tanto que concentró el 46% de los asesinatos de líderes y lideresas de 26 países monitoreados

En Colombia el conflicto armado ha mutado de tal forma que ya no nos encontramos en un escenario de guerra con grupos armados insurgentes con fines estrictamente políticos, sino que lo que hoy existe son grupos delincuenciales dedicados al multi-crimen y a la búsqueda del ejercicio de control territorial para dominar las economías ilegales y someter a las comunidades a sus intereses.

El modelo de desarrollo imperante en Colombia en la búsqueda de un crecimiento económico, profundizó el extractivismo, permitiendo que llegaran al país multinacionales mineras y petroleras que entraron en contradicción con los intereses de las poblaciones y comunidades locales, presentándose cooptación de la gobernabilidad territorial, despojo, desplazamiento y pérdida de los bienes públicos de la comunidad. En este informe, se presentan los conflictos ambientales que se encuentran en el territorio de Santander, sus actores, y los

daños y delitos ambientales presentados. Según INDEPAZ, actualmente se presentan en Colombia más de 160 conflictos ambientales por mega-proyectos minero-energéticos, agroindustriales y de infraestructura que en gran medida van en contravía de los intereses de las comunidades por su impacto socioambiental” (Observatorio de DDHH, conflictividades y paz, 2023).

De acuerdo a la información de la organización internacional *Global Witness* (2023) en su informe sobre personas defensoras de la tierra y el medioambiente frente de la crisis climática que recoge las violencias a las cuales ha sido sometida esta población, halló que de las 177 personas defensoras del ambiente asesinadas en el planeta durante 2022 “Colombia encabeza la clasificación mundial con 60 asesinatos en un año que ha vuelto a ser funesto para el país. Esta cifra supone casi el doble de asesinatos que en 2021, cuando perdieron la vida 33 personas defensoras”; lo que le permitió concluir que Colombia es el país del mundo más peligroso para ejercer el liderazgo ambiental.

En el tema de violencia económico-social, se han presentado hechos violentos relacionados con la disputa por territorios donde la primacía es dominar el campo de las economías ilegales que entraron a tener grupos de criminalidad organizada y con actuación de alto impacto principalmente en los cascos urbanos de Bucaramanga, Barrancabermeja y Puerto Wilches.

En lo referente a la gobernabilidad territorial del departamento de Santander, hoy tenemos como gobernador a un general retirado de las Fuerzas Militares, el General Juvenal Díaz Mateus. El país entero ha sido testigo y a su vez víctima de lo que ha generado este viejo discurso de la seguridad, que en la práctica termina por

otorgar el imaginario de la seguridad a costa y sacrificio de los derechos y las libertades. Por el momento, el nuevo gobernador refuerza la idea de que en los municipios se deben crear y en algunos fortalecer redes de seguridad o cooperación ciudadana, con todo el peso que esto ha significado en la historia de Colombia y en particular de Santander. Las Organizaciones de Derechos Humanos de Santander, le solicitamos al nuevo gobernador de que respalte activamente la política pública de Derechos Humanos para el departamento asignándole un presupuesto significativo dentro del Plan de Desarrollo Departamental para su efectiva implementación.

Uno de los grandes problemas para la paz y la convivencia es la impunidad como un factor que reproduce y refuerza todo tipo de violencias. Según Naciones Unidas los homicidios contra personas defensoras en Colombia se han situado en torno al 95%. Esto conlleva a la legalización de actividades ilegales, relacionadas con amenazas a la vida, integridad y libertad a la labor política en los territorios, y la limitación de oportunidades para el diálogo y la negociación. “La premisa es básica: mientras haya impunidad el camino de la repetición continúa siendo despejado y franqueado” (Giraldo, 2023, p.10).

Los colombianos le solicitamos a la nueva fiscal de la nación, la doctora Luz Adriana Camargo, y a la Fiscalía General de la Nación, que revise y tome decisiones respecto a su enfoque interno de investigación criminal sobre los ataques a líderes y defensores de derechos humanos. Este enfoque no debería limitarse únicamente a identificar a los autores materiales, sino que también debería dirigirse a desmantelar las estructuras criminales y a quienes desde el anonimato

contratan y ordenan amenazas, asesinatos y otras formas de agresiones efectiva y de combatir la impunidad histórica y sistemática.

En Colombia merece especial atención la victimización de comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas, se hace prioritario crear políticas públicas de atención y protección de estas comunidades que se encuentran en estado de indefensión por su vulnerabilidad económica, territorial y de seguridad.

Desde el Observatorio de Paz y Derechos Humanos, esperamos que este informe sea

intimidaciones. Es con el fin esencial de lograr una administración de justicia más de gran utilidad para las organizaciones de derechos humanos y las administraciones públicas, atendiendo a la claridad fundamental de que el Estado es el único responsable de velar y garantizar el goce efectivo de los derechos humanos de la población y, las comunidades solicitan una coordinación efectiva entre instituciones, así como la integración y alineación con la política general de Paz Total, seguridad y defensa, para que los colombianos y santandereanos tengamos una convivencia y paz posible.

COMPROMISO CON EL TRABAJO EN DERECHOS HUMANOS

Eduardo Ramírez Gómez
Coordinador Línea Jurídico
Estratégica de Paz y Derechos
Humanos

El trabajo que realiza COMPROMISO en Derechos Humanos, da respuesta a las necesidades de personas, organizaciones y comunidades que sufren la violación de derechos humanos, las restricciones a la organización, la participación, la movilización y la protesta social. Acompaña y asesora comunidades afectadas por proyectos extractivistas con el propósito de garantizar la vida de defensores y defensoras del medio ambiente, de proteger la labor que realizan permaneciendo en sus territorios, orienta la implementación de mecanismos y acciones jurídicas, políticas, sociales y culturales para la exigibilidad y realización de derechos, reparación de daños en bienes públicos y en ecosistemas estratégicos.

Compromiso fundamenta esta acción en la carta de derechos de la Constitución Política de Colombia y en el derecho internacional de los derechos humanos. Nos acogemos a la normatividad internacional, por ejemplo, la Declaración y Programa de Acción de Viena aprobado por Naciones Unidas en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos realizada en 1993, en la que considera *que la promoción y protección de los derechos humanos es una cuestión prioritaria para la comunidad internacional y que la Conferencia constituye una oportunidad única de efectuar un análisis exhaustivo del sistema internacional de derechos humanos y de los mecanismos de protección de los derechos humanos, a fin de potenciar y promover una observancia más cabal de esos derechos, en forma justa y equilibrada (ONU 1993)*.

En tal sentido, el enfoque de la Corporación Compromiso parte de la construcción de vida

digna para todas las personas, entendiendo que la realización de los derechos tiene a las personas como sujeto central de los derechos humanos y las libertades fundamentales, es decir, consideramos a las personas como titulares de derechos.

En cuanto a la responsabilidad de brindar garantías de protección, defensa, promoción y realización consideramos, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, que son los Estados quienes deben fomentar y propiciar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin hacer distinción alguna por motivos de raza, idioma, religión, ideas políticas, etnia, orientación sexual, entre otras.

Otro aspecto importante en la fundamentación del trabajo, es la consideración de la universalidad de los derechos humanos respetando todas las diversidades y particularidades de los pueblos y comunidades. En ese sentido, la incidencia política en materia de respeto, protección y defensa de derechos, la realizamos en ámbitos locales, nacionales e internacionales, exigiendo a las autoridades del Estado el cumplimiento de sus compromisos internacionales como garantes de derechos y libertades. En este sentido, la Comunidad Internacional ha jugado un papel muy importante en Colombia apoyando y respaldando la labor de personas y organizaciones en la defensa, promoción y protección de los derechos humanos.

El Plan de Acción de Viena define un aspecto muy importante en su artículo 5, en tanto afirma que: *Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso. Debe tenerse en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales, así como de los*

diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos, pero los Estados tienen el deber, sean cuales fueren sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales (Art. 5 Plan de Acción de Viena 1993).

En este sentido, rompe con el paradigma de que existen derechos de primera y de segunda categoría, tratamiento que se daba a los derechos civiles y políticos como de primera generación o fundamentales y los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales DESCA, como de segunda generación y por lo tanto de menor peso a la hora de su reconocimiento, defensa y realización. De esta manera, a partir de 1993 se establece la interdependencia y conexidad entre derechos llamados fundamentales y derechos económicos, sociales y culturales. Un ejemplo, es la relación que existe entre el derecho a la salud y el derecho a la vida.

Esta interdependencia entre los derechos y la consideración que todos tienen el mismo peso, cambia el imaginario y el hacer en la educación, protección y defensa de los derechos humanos. Las organizaciones de derechos humanos como Compromiso, impulsamos acciones pedagógicas para que las personas se asuman como titulares de derechos y, desde esa perspectiva, exigir al Estado su realización, tanto de derechos civiles y políticos como de los llamados DESCA.

Por otra parte, otro de los fundamentos que orientan la acción de Compromiso es la **"Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos"**. (ONU 1998).

Esta declaración en su artículo 1 manifiesta que: *"Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional.* Con base en esto, los estados deben reconocer como defensores y defensoras de derechos humanos a líderes sociales, estudiantes, integrantes de

organizaciones campesinas, sindicalistas, defensores del medio ambiente, de la diversidad sexual, de las mujeres y otras causas. La condición de defensor o defensora de derechos humanos no la da una profesión sino la labor que realizan las personas y las organizaciones en sus territorios y con sus comunidades.

De acuerdo con el artículo 2 de esta Declaración, los Estados tienen la responsabilidad primordial y el deber de proteger, promover y hacer efectivos todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, entre otras cosas, adoptando las medidas necesarias para crear las condiciones sociales, económicas, políticas y de otra índole, así como las garantías jurídicas requeridas para que toda persona sometida a su jurisdicción, individual o colectivamente, pueda disfrutar en la práctica de todos esos derechos y libertades. Los Estados adoptarán las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias para asegurar que los derechos y libertades a que se hace referencia en la presente Declaración estén efectivamente garantizados. (ONU 1998).

Tomando este marco de acción, Compromiso y otras organizaciones defensoras de derechos humanos, hacemos incidencia política para que las autoridades municipales, departamentales y nacionales, manifiesten en eventos públicos que la labor de defender los derechos es legal y es legítima y, por tanto, su responsabilidad es la de garantizar las condiciones para el ejercicio de la labor de defensores y defensoras además de proteger su vida y su integridad.

El Plan Estratégico Institucional PEI de Compromiso, define el trabajo en derechos humanos como "una apuesta ética por la justicia, porque las personas tengan acceso a los derechos para llevar una vida digna. Significa brindar acompañamiento para la defensa ante la violación de los derechos humanos de manera conjunta con otras organizaciones, brindar atención y acompañamiento a misiones humanitarias en territorios en riesgo por presencia de actores armados o grupos económicos que afectan los

derechos de las comunidades y ecosistemas estratégicos. Interponer acciones jurídicas para la exigibilidad de los derechos de las comunidades donde interviene Compromiso y de otras comunidades en resistencia: acciones de litigio estratégico, aplicabilidad de mecanismos de exigibilidad de derechos, investigación y producción de informes de derechos humanos, documentación de casos; hacer incidencia política nacional e internacional para la defensa y protección de derechos y la implementación de mecanismos de prevención y protección de defensores y defensoras de derechos humanos y del territorio". (PEI Compromiso 2021).

En este marco realizamos nuestra labor, aportando al fortalecimiento de procesos de defensa del territorio, del medio ambiente y en general de los derechos humanos y la construcción de paz; impulsamos liderazgos individuales y colectivos; apoyamos, acompañamos y asesoramos su labor; creamos, de manera colectiva y participativa, estrategias de protección, autoprotección e incidencia; promovemos el diálogo como herramienta para la construcción de condiciones de protección y garantías para las personas y las comunidades; participamos en diferentes espacios de incidencia en lo local, departamental y nacional y construimos puentes para la defensa de la vida digna para todas las personas.

I. ¿QUÉ ES UN GENOCIDIO?

Víctor de Currea-Lugo, PhD
Web: <https://victordecurrealugo.com/>

En septiembre de 2003, estaba proyectando mi primer texto extenso sobre Palestina, cuando pisé por primera vez Gaza. Hablé del libro en ciernes con un abogado palestino, mirando la ciudad desde un alto edificio y hablando de la creciente sospecha de que Israel un día iba a invadir la franja. Cuando le mencioné la idea de incorporar un capítulo sobre “genocidio”, él me pidió que no lo hiciera.

Él, palestino y abogado, defensor de presos políticos, me dijo que esa palabra - en ese momento- más que sumar restaba, porque el mundo no quería oír la verdad. Y, de pronto, un libro podría atraer más lectores si no usaba esa palabra. Él tenía razón, en ese momento, pero ahora no podría tenerla cuando el genocidio contra los palestinos no es una hipótesis de trabajo académico, sino una realidad cotidiana.

Las palabras, como sabemos, tienen varios usos y significados, cargas y mensajes ocultos. La “palabra G” -de genocidio- ha sido de uso restringido, por sus implicaciones jurídicas y políticas, y por la apropiación que de ella han hecho ciertos círculos de poder. Pero hoy no solo esta es la palabra con que se califica desde diferentes sociedades del mundo lo que hace Israel en Palestina, sino que cada día, cada hora, hay más elementos de juicio para afirmar que no solo es una metáfora, sino una calificación jurídica en toda su expresión.

Con la misma sensibilidad con la que se movió el mundo, antes de la invasión de los Estados Unidos a Irak, millones de

personas salieron a la calle en 2023. Así como 20 años atrás gritábamos “no a la guerra”, ahora, con total precisión jurídica, el mundo grita “no al genocidio”.

1. Consideraciones Sobre Genocidio

“Se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal: a) Matanza de miembros del grupo; b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; d) Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo; e) Traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo”.¹

Una de las nociones más manipuladas, cuando se discute un genocidio, es la de la “intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo...”. Si revisamos la definición jurídica de genocidio, vemos que no basta una matanza o varias, sino que es necesario demostrar que el agresor buscaba no solo la muerte de unos, sino que tenía la intención genocida. Y ese es uno de los argumentos de Israel, que ha matado palestinos, pero no con una intención de exterminio.

¹ Art 2, Convención para la prevención y sanción del delito de genocidio (1948)



Víctor de Currea-Lugo | 15 de enero de 2024. En: <https://victordecurrealugo.com/intencion-genocida-israel/>

Ese vínculo entre los hechos y la intención (a probarse) será parte del argumentario de Israel ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ), por la demanda que presentó Sudáfrica por el genocidio del pueblo palestino. No se necesita que se logre lo que planea el genocida, eso sería tan absurdo como afirmar que el genocidio contra los rohingyas no ocurrió porque no se consumó en su totalidad, ni tampoco el de los tutsis en Ruanda, ni el de los armenios en Turquía, ni el de los yazidíes en manos del Estado Islámico.

Israel ha firmado y ratificado la “Convención para la prevención y sanción del crimen de genocidio” y es parte del sistema de Naciones Unidas, con lo cual es un mero formalismo el debate sobre la

competencia de la Corte y las responsabilidades de Israel.

Dos cuestiones son relevantes relacionadas con el uso de esta palabra en el marco del conflicto palestino israelí: primero, ¿existe la citada “intención de destruir” a los palestinos por parte del Gobierno israelí? Segundo, ¿qué significa exactamente “destruir?” ¿Se refiere a destrucción física o existe un significado más allá de este?

El problema central, para algunos, ha sido demostrar la intención citada. No es suficiente, para Israel, decir que la intención simplemente no existe. Una posibilidad de analizar tal cosa es a través de las consecuencias de la aplicación de determinada política. En relación con la “intención de”, “el intento genocida se aplica tanto a actos de destrucción que buscan el genocidio como también a aquellos cuyos resultados son los predecibles de una política genocida, los cuales podrían haber sido evitados mediante el cambio en tal política. Una actividad deliberada de cualquier política con el conocimiento de que podría acarrear la destrucción de un grupo humano constituye un intento de genocidio”.²

En cuanto al significado de la palabra destruir, algunos autores se lo han preguntado de la siguiente manera: “¿la expresión ‘un grupo como tal’ significa la destrucción de la gente en cuanto grupo, pero no necesariamente la destrucción de sus miembros en cuanto individuos?”. Una de las características de la definición de genocidio incluye: “e) Traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo”. Esta práctica en sí no produce la muerte de miembros del grupo, sino que afecta la

² GELLATELI, Robert; KIERNAN, Ben: “The study of mass murder and genocide”, en: GELLATELI, Robert; KIERNAN, Ben (Eds.): The

Specter of Genocide, Cambridge University Press, Cambridge, 2003, pp. 15-16

supervivencia del grupo en cuanto colectivo, y esto también se considera genocidio.

De acuerdo con el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, “el elemento necesario de intención puede ser deducido de hechos suficientes. En ciertos casos, existirá la evidencia de acciones u omisiones en tal grado que el acusado pueda razonablemente ser asumido como consciente de las consecuencias de su conducta, lo cual lleva al establecimiento de la intención”³. Para otros autores, “genocidio abarca aquellos actos cuyas consecuencias probables o previsibles incluyen la destrucción parcial o total de un grupo sin ninguna necesidad de demostrar que esa destrucción es la finalidad del acto”⁴.



Las secuelas de un ataque israelí en Rafah. Foto Reuters. Víctor de Currea-Lugo | 11 de febrero de 2024. En: <https://victordecurrealugo.com/rafah-solucion-final-palestinos/>

Basta mirar cualquier estadística de la ofensiva de Israel en Gaza después del 7 de octubre de 2023: más periodistas asesinados que todos los de la Segunda Guerra Mundial, bombardeos deliberados y sistemáticos a hospitales y mezquitas. Según Save the Children, en los primeros

³ United Nations, Security Council S/1994/674 - 27 de mayo de 1994.

⁴ RICARDA ROOS, Stefanie: “Development Genocide and Ethnocide: Does International Law Curtail Development-Induced Displacement

tres meses de la operación contra Gaza el número de niños asesinados por Israel superó el número anual de niños muertos por conflictos armados desde 2019 en todo el mundo y cada día más de 10 niños palestinos perdían una extremidad. Nadie podría decir que, si alguien es empujado desde un piso 23 al vacío, la intención era diferente al resultado previsible.

Las medidas de exterminio no son novedosas, aunque ese conteo de víctimas sea mucho mayor. Estas prácticas militares son concebidas y ejecutadas, desde hace 75 años, con unos resultados previsibles. Estamos ante un genocidio, no solo porque maten mucha gente, sino porque la búsqueda del exterminio de la vida en Gaza (como lo argumentó Sudáfrica en su demanda ante la Corte Internacional de Justicia) es una constante; porque las acciones planificadas, ordenadas y desarrolladas en Gaza por parte de Israel no son explicables desde una guerra contra Hamas, sino que son una ofensiva para exterminar el pueblo palestino.

La diaria violación de derechos humanos de los sionistas no es castigada por el Estado de Israel, lo cual demuestra su conformidad con estas. Por ejemplo, “de 2.235 palestinos asesinados por el Ejército, las acusaciones contra los soldados solo han sido procesadas en 8 casos y ninguno de ellos había sido condenado”.⁵ Un juez superior, el Mayor General Menahem Finkelstein, afirmó que “es imposible llevar adelante 2.000 investigaciones de muerte cuando, un largo porcentaje de estos casos, fueron en el desarrollo de

through the Prohibition of Genocide and Ethnocide?”, Human Rights Brief (Washington, Volume 9 Issue 3). Spring, 2002.

⁵ LEVY, Gideon, “When killing becomes routine”. Haaretz, editorial. July 13, 2003

actividades militares por excelencia".⁶ Con lo cual, él decide suspender las investigaciones de los casos de asesinato sin ninguna presunción de inocencia de las víctimas.

Otras medidas tomadas por el Ejército y el Gobierno israelí muestran el ataque contra palestinos como grupo particular: uso de difamaciones racistas, ataques a sitios y edificaciones religiosas, restricción a la movilidad, demolición de casas palestinas, destrucción de tierras y cultivos, negación del derecho de residencia, detenciones y arrestos masivos, control ilegal de la explotación de los recursos naturales palestinos, abusos verbales contra los palestinos en cuanto tales, impedimentos de acceso a los servicios de salud, incluyendo cuidados prenatales y postnatales, y restricciones a la construcción de casas palestinas. Es necesario subrayar que el Ejército depende del Gobierno y es su responsabilidad, ya sea por acción o por omisión. Esa impunidad y esas medidas militares indican claramente la "intención de destruir".

El Gobierno de Israel no ha declarado explícitamente la finalidad de destruir a los palestinos (aunque sí lo han hecho algunos de sus altos funcionarios), pero las consecuencias de sus actos contribuyen a la destrucción de los palestinos como grupo. Es imposible evadir la conclusión de que Israel trata de destruir la comunidad palestina en cuanto comunidad. Para los sionistas, no se puede demostrar el genocidio ni con una biblioteca de pruebas. Es el estudio del conflicto, de su historia y de sus dinámicas el que nos permitiría ratificar esa valoración jurídica y política.

⁶ Citado en: LEVY, Gideon: "When killing becomes routine", *Haaretz*, julio13, 2003.

2. Instigando al genocidio

No hay una explicación única sobre la agenda que hay detrás de los genocidios. Hay quienes creen que detrás de todos los genocidios hay un imperio, pero eso no explicaría el genocidio de los comunistas en Indonesia. O que son exclusivos de una tendencia política, lo que no explicaría el genocidio en Camboya hecho por comunistas y combatido por otros comunistas, los de Vietnam. En esta época, cuando se impone la cultura como única variable, se resalta que el genocidio de Ruanda tuvo un elemento étnico, pero se les olvida mencionar que la tenencia de la tierra fue otra variable importante que casi no se menciona.

Sobre el genocidio de Darfur, la "academia" nos dice que es una disputa entre árabes y negros cuando, como lo demuestran las fuentes primarias, se trata de un genocidio basado en la exclusión social y económica de una población. Allí lo que vimos fue que los "árabes" eran tan negros como los negros, y los negros hablaban tan árabe como los "árabes".

En Ruanda y en Darfur, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y todo eso que solemos llamar la "comunidad internacional" hicieron piruetas lingüísticas para evitar llamar genocidio a un genocidio. Incluso decían que en Ruanda había "actos de genocidio, pero no un genocidio". Y en Darfur dijeron que había solo "actos parecidos a un genocidio". En el genocidio de los

yazidíes, en la zona fronteriza entre Irak y Siria, cometido por el Estado Islámico, se usó “la palabra G” (de genocidio); la usó desde Barak Obama hasta los principales diarios del mundo. Pero las víctimas de allí me contaban que, a pesar de todo el escándalo, lo cierto es que la situación no cambió un ápice en el terreno.

En otros genocidios, la ONU se ha comprometido a proteger a los civiles. Lo hizo en 1982 en Beirut, donde miles de palestinos fueron masacrados por las milicias maronitas con el apoyo del Ejército de Israel. Y en el caso de Srebrenica, en Bosnia Herzegovina, la ONU creó hasta zonas de seguridad para los civiles que luego dejó en manos de los serbios y estos en una semana asesinaron más de 8.000 personas.

En el caso de la Segunda Guerra Mundial, llama la atención la extensa literatura sobre las víctimas judías (merecido, sin duda) frente a la escasa mención de la残酷 contra otras comunidades como los gitanos y los negros (y no es solo un debate de números sino de reconocimiento). También está el caso de los rohingyas en Birmania que, aunque se califiquen de víctimas de un genocidio, ni siquiera ocupan titulares. Y otros parece, como los tamiles en Sri Lanka, que ni siquiera logran la adecuada atención internacional para abrir la discusión, por lo menos, sobre si están o no ante un genocidio.

En algunos genocidios se estudian las matanzas, pero desligadas de la política estructural que hubo detrás; con lo cual se condenan las masacres, pero no las dinámicas políticas que hicieron posible el genocidio. Es el caso de la persecución de

kurdos en Irak bajo el Gobierno de Sadam Husein. Es más, en rigor, genocidio no es igual a matanza, sino que se debe indagar es por la intención detrás de los actos y sus ejecutores.

En el mismo sentido, debemos subrayar que los palestinos están sufriendo un genocidio, un *apartheid* y una limpieza étnica, pero no desde el 7 de octubre de 2023, sino desde su expulsión en 1948. Separar la masacre en curso del resto de la política israelí es simplemente hipocresía. Pero los palestinos no tienen un *lobby*, ni son rubios ni de ojos verdes y, además, son árabes. Cuando uno visita el sitio de memoria a las víctimas de miles de palestinos asesinados en Sabra y Chatila, en Beirut, se encuentra con unos pocos salones y unos modestos recuerdos. Parece que hay víctimas de primera y de tercera, incluso en los genocidios. Es trágico que el crimen de genocidio, el cual sufrieron los judíos y otras minorías, aparezca patrocinado por hijos y nietos de judíos sobrevivientes del Holocausto.

En el marco de la Operación Margen Protector (2014) una de las más violentas incursiones militares de Israel en Gaza, se mezclaron voces de funcionarios y movilizaciones de la sociedad israelí que justificaban y aplaudían los crímenes de guerra, además que iban más allá: llamaban a ahondar en los ataques contra los palestinos, algunos, incluso, demandando un genocidio.

En 2005, un asesor del Gobierno israelí, Dov Weisglass, recomendó recortar el acceso de alimentos a Gaza y dijo, de una manera por demás infame, que no se trataba de producir hambre: “la idea es poner a los palestinos a hacer dieta”⁷. En 2012, el hijo de Ariel Sharón llamó a

⁷ John Pilger. *The War on Children*. Disponible en: 19 June 2006.

“aplantar Gaza” de la misma manera que fue destruida Hiroshima, mediante el uso de bombas atómicas (que Israel ya tiene). En la operación militar contra Gaza de 2014, un comandante israelí, Givati Brigade, llamó a la guerra contra los que difaman a Dios. Escribió en su mensaje a las tropas: “la historia nos ha escogido para ser el filo de la bayoneta de la lucha contra el enemigo terrorista de Gaza, que maldice, difama y abusa del Dios de las batallas de Israel”⁸.

En 2015, la ministra de Justicia, Ayelet Shaked, dijo de las madres palestinas: “deberían desaparecer junto a sus hogares, donde han criado a estas serpientes. De lo contrario, criarán más pequeñas serpientes”⁹. Shaked también llamó a mancharse las manos de sangre palestina. Nada que envidiar por parte de los radicales del Estado Islámico. No se trata solo de frases sueltas, sino de expresiones públicas de personas con responsabilidades sociales y con gran eco en Israel. Pero la cosa no para ahí. Revisiones informales de las redes sociales de jóvenes israelíes muestran una gran tendencia a llamar al exterminio de los árabes.

Un video publicado en redes sociales en 2023, muestra un oficial sionista celebrando los crímenes contra los palestinos. Él dice: “Este mes es el más feliz de mi vida desde que nací. Toda la tierra es nuestra. Todo el país, incluyendo Gaza, el Líbano, toda la tierra prometida... ¡Gush Katif (asentamientos israelíes que había en Gaza hasta 2005) es así de pequeño en comparación con lo que alcanzaremos!”, y celebra la muerte de

⁸ “Givati Brigade Commander: 'Studying Torah Is Best Protection'”, *Haaretz*, 1 de Agosto de 2014. Disponible en: <http://www.haaretz.com/israel-news/1.608338>

3.900 niños en los primeros 29 días de esta fase de la ocupación. El oficial menciona como propia toda la tierra palestina y del Líbano.

Desde octubre son comunes los llamados, dentro de la sociedad israelí, a una segunda Nakba, a usar un arma nuclear contra los palestinos; esto último lo propuso el ministro de Patrimonio de Israel, el ultraderechista Amichai Eliyahu. El mismo que sostuvo que, tras los bombardeos, “El norte de Gaza está más hermoso que nunca”. También dijo: “Debemos encontrar maneras para los habitantes de Gaza que sean más dolorosas que la muerte”, al tiempo que pedía torturar más a los palestinos antes de matarlos. Otro ministro de Israel declaró en la radio su deseo de erradicar a los palestinos y dar paso a los colonos para “hacer florecer el desierto”.

El exministro de Defensa Moshe Yaalon dijo: “la amenaza palestina es parecida a un cáncer”. Según el ministro de Seguridad Nacional, Ben Gvir, “el enclave palestino no debe recibir “ni un gramo de ayuda humanitaria” y que más bien “Lo único que necesita entrar en Gaza son cientos de toneladas de explosivos”.

El exministro de Vivienda Ariel Atias afirmó que “es una obligación nacional impedir la propagación de los palestinos” y un viceministro de Defensa dejó claro que “los palestinos son bestias, no son humanos”. Esos llamados no son nuevos ni posteriores al 7 de octubre, eso ha sido una constante y no solo entre dirigentes, sino entre miembros de la sociedad israelí.

Hay marchas en Israel que demuestran

⁹ “La nueva ministra de Justicia de Israel abogó por matar a las madres palestinas”, *El Huffington Post*, mayo 9, 2015. Disponible en: http://www.huffingtonpost.es/2015/05/09/ministra-israeli-madres-palestinas_n_7248828.html.

explícitamente su apoyo a la muerte de palestinos por el hecho de ser árabes. Y hay quienes piden la renuncia de Netanyahu no por el asesinato de palestinos, sino porque no evitó que sucediera la operación de la resistencia palestina el 7 de octubre. Gente convencida de la tesis de Ariel Sharon: "lo que no se puede hacer con la fuerza, se hace con más fuerza".

Según el derecho internacional (ese que no sirve para mucho), debe ser castigado tanto el genocidio como "la instigación directa y pública a cometer genocidio". Esto es precisamente un resultado directo -en lo jurídico- del terrible Holocausto nazi contra gitanos, homosexuales, judíos, inmigrantes y otras minorías. En la actualidad, hay quienes han propuesto matar incluso a los que simplemente ondeen la bandera palestina.



Víctor de Currea-Lugo | 2 de enero de 2024. En:
<https://victordecurrealugo.com/yemen-palestina/>

Pero los palestinos no son dueños de los bancos, ni del petróleo, ni del mercado de diamantes, ni del poder de Hollywood. Si los palestinos fueran rubios como los ucranianos, influyentes como los franceses, ricos como los ingleses, tal vez el mundo los trataría diferente. Tal vez, por lo menos, los reconoceríamos como personas, antes de dejarles caer miles de toneladas de bombas en sus cabezas semitas.

3. Las 10 fases del genocidio en Palestina

Sudáfrica citó ocho acusaciones para respaldar su afirmación de que Israel está perpetrando genocidio en Gaza. Estas son: 1) Matar a palestinos, 2) Causar graves daños mentales y corporales, 3) Provocar la evacuación y el desplazamiento forzoso y causar destrucción masiva, 4) Provocar hambre, inanición y deshidratación generalizadas al impedir una asistencia humanitaria suficiente, 5) No proporcionar o restringir el suministro de ropa, alojamiento, higiene y saneamiento adecuados, 6) No proporcionar o garantizar la prestación de atención médica, 7) Destruir la vida palestina en Gaza y 8) Imponer medidas destinadas a impedir los nacimientos de palestinos en Gaza.

Además de los hallazgos mencionados y bien documentados en la demanda de Sudáfrica contra Israel por genocidio, muchos autores coinciden en unas fases, con signos específicos, para caracterizar un genocidio. Este análisis fue originalmente formulado por Gregory Stanto, en 1987, en 8 fases a las que luego se agregaron dos más.

El genocidio implica la intención de destruir un grupo en cuanto tal, y eso es lo que está sucediendo en Palestina. Y, para tal fin, hay una serie de hechos que deben

estudiarse como un conjunto. Estas fases, que las retoman los estudiosos del Holocausto nazi, aparecen en el caso palestino de la siguiente manera:

1. Clasificación: la gente se divide entre nosotros y ellos. Y no se necesita que ese “ellos” sea real ni homogéneo. Para los nazis, el otro era el no ario, así fuera judío, gitano, homosexual o migrante. Para el sionista, el otro es palestino, beduino, musulmán o cristiano, e incluso judíos no sionistas; su enemigo es esencialmente el no-sionista; ese es el otro al que hay que acabar. Los nazis se centraron en el judío, como ahora los sionistas en los palestinos. El Estado Islámico usó esa misma lógica para distinguir entre ellos y el resto, entre los cuales hubo grupos más vulnerables, como el caso de los yazidíes.

2. Simbolización: En el caso de Ruanda, la identificación se hacía en los documentos de identidad. Allí se registraba quién era hutu y quién era tutsi. Los nazis usaron la estrella de David. En Palestina, no se necesita porque la vestimenta es suficiente identificación, así como las zonas donde viven. Si fuera necesario, recurrirían a los documentos de identificación, como lo hacen en los territorios ocupados.

3. Discriminación: La formulación de normas y de prácticas discriminatorias impone la exclusión del ejercicio de ciertos derechos, como política de Estado. La exclusión puede ser tanto política como económica. Por ejemplo, los judíos durante el Holocausto no podían usar ciertas calles, así como en Palestina, los árabes están reducidos a una geografía específica. Las normas que son aplicables solo para “no judíos”, como la detención administrativa, la restricción de matrimonios mixtos y las políticas demográficas en Jerusalén son otras pruebas de esa política.

La persecución y el racismo contra los palestinos están documentados, especialmente luego de la Operación Diluvio de Al-Aqsa. Esa discriminación no es solo contra palestinos, sino también contra armenios y no es solo política, sino que se han identificado más de 65 leyes discriminatorias contra los palestinos, según la ONG Adalah, que defiende los derechos de los árabes en Israel.

4. Deshumanización: Los tutsis eran cucarachas, los judíos eran piojos. Los palestinos han sido presentados como “no humanos” y tratados en concordancia. Una vez se produce la animalización de los pueblos, su eliminación no genera un desafío ético para el asesino que los ha deshumanizado. Son varios los testimonios de líderes sionistas que presentan a los palestinos como animales.

5. Organización: En el caso de Ruanda, fueron creados los grupos paramilitares llamados *Interahamwe* (que significa, los que pelean juntos). Ese grupo tenía la tarea específica de la liquidación del “enemigo”. En Darfur esa tarea estuvo destinada a los *Janjaweed* o jinetes del diablo. En el caso de los nazis, las SS jugaron un papel central, pero todo el Ejército alemán estuvo involucrado. La violencia contra los palestinos es parte de la dinámica sistemática del Ejército israelí, como lo demuestra el proyecto de militares israelíes *Breaking the silence*.

6. Polarización: La polarización contra los palestinos ha sido alimentada en la sociedad israelí desde los inicios del siglo XX, echando mano de discursos nacionalistas, así como de lecturas religiosas (la idea de ser el pueblo elegido, por ejemplo). Recientemente, se ha retomado la retórica de la guerra del bien contra el mal; en palabras de Netanyahu: de la luz contra la oscuridad. Aquí además ha hecho carrera la idea de que toda crítica

a Israel es un riesgo para la existencia misma de la sociedad israelí. Esa mezcla entre la superioridad moral de los sionistas, su condición de siempre víctimas y la idea del árabe terrorista cierra el círculo.

7. Preparación: La preparación de un genocidio puede deducirse de una política determinada, así esta se dé en corto plazo o como parte de un proyecto que dure décadas. El sionismo, tal como lo conocemos, presupone la limpieza étnica del territorio y, por ende, la expulsión de los palestinos. También ayuda en esto, en lo mediático, la narrativa de que los judíos son eternas víctimas y los árabes son esencialmente terroristas.

¿Qué es el sionismo? Es un proyecto político que busca construir un Estado no sobre la base de un concepto de ciudadanía, sino sobre un concepto de religiosidad, es decir, el ciudadano es remplazado por el creyente, los no creyentes no tienen derecho a la ciudadanía y eso es exactamente lo que hoy sucede en Palestina. El sionismo como propuesta es fundamentalmente política, ya que tiene que ver con la administración de la polis, con la salida al problema de persecución que han sufrido históricamente los judíos. Posteriormente, no en sus orígenes, ese discurso político del sionismo se nutrió de dos narrativas religiosas: la idea de ser el pueblo elegido y la idea de la tierra prometida.

8. Persecución: El encarcelamiento de la población en guetos o campos de concentración puede tener variables. En el caso de Darfur, los campos de desplazados eran más bien sitios de control estatal antes que de ayuda humanitaria. En Cisjordania, el muro constituye un mecanismo de creación de bantustanes, como se vio en Sudáfrica. En el caso de Gaza, su configuración como una cárcel a cielo

abierto es contundente. Y en el caso de Jerusalén, la ciudad tiene una política demográfica que busca el desplazamiento de los palestinos y la apropiación de sus casas por israelíes.

9. Exterminación: asesinatos en masa. Vale recordar que un genocidio puede darse incluso sin masacres, como, por ejemplo, con el traslado de niños o con la esterilización forzada; sin embargo, hay una tendencia a identificar los genocidios más con masacres, como en Indonesia contra los comunistas, en Camboya contra los que no se sometían a Pol Pot, en Irak contra los kurdos gaseados por Sadam Husein, los varones musulmanes de Srebrenica, asesinados por los serbios. En Palestina, las masacres de civiles datan de, por lo menos, los años 30 del siglo pasado. Las incursiones a pueblos y ciudades palestinas han sido una constante y los ataques contra Gaza se han dado con una intensidad creciente en 2008, 2012, 2014, 2016 y 2021. Los datos actuales muestran hasta varias decenas de masacres de civiles en un solo día.

10. Negación: En Darfur, las autoridades solo hablaban de 9.000 víctimas, cuando el número superaba las 300.000. Israel niega su premeditación al atacar hospitales, escuelas, campos de refugiados, centros de las Naciones Unidas; sin embargo, no cabe dudas de que todos estos ataques son deliberados y sistemáticos. Israel evade la responsabilidad diciendo que su objetivo no es atacar civiles o que los crímenes son fruto de la resistencia palestina, pero no de sus acciones.

Cualquier estudio juicioso de las violaciones de derechos humanos contra el pueblo palestino mostrará una sistematicidad pasmosa, por ejemplo, con la demolición de casas o el ataque a

infraestructura palestina. No son acciones aisladas de los militares, sino políticas de Estado, a las que se suman las también sistemáticas acciones contra los palestinos por parte de los colonos, como ha documentado la organización israelí *B'Tselem*.

Por otro lado, me resulta trámoso discutir si se trata de un genocidio en preparación o un genocidio en curso, como lo hacen algunos. Sería inconcebible no actuar cuando se decretó la persecución a los judíos incluso antes de la Segunda Guerra Mundial, porque tales crímenes “no estaban todavía siendo implementados”.

En 2006, Mukesh Kapila, de la delegación de la ONU en Sudán, dijo algo incontestable ante el genocidio de Darfur: “Podemos discutir sobre las palabras, pero eso no sería un consuelo para las personas afectadas”. Es una vergüenza para la humanidad quedarse debatiendo, como en el caso de Ruanda, si estamos frente a un genocidio o frente a “actos genocidas”.

El problema es que aceptar un genocidio implica que los Estados parte de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio tienen que actuar. Según dicha Convención, “Las Partes contratantes confirman que el genocidio, ya sea cometido en tiempo de paz o en tiempo de guerra, es un delito de derecho internacional que ellas se comprometen a prevenir y a sancionar.” Pero no solo es delito la comisión de un genocidio, sino también “La instigación directa y pública a cometer genocidio; La tentativa de genocidio; y La complicidad en el genocidio”. En eso caben muchos de

los que defienden a Israel, los que reducen la ocupación palestina a Hamas, y moralmente los que callan y miran para otro lado.



Víctor de Currea-Lugo |6 de marzo de 2024. En:
<https://victordecurrealugo.com/sionista-criollo/>

Un total de 153 Estados estarían obligados a: “adoptar, con arreglo a sus Constituciones respectivas, las medidas legislativas necesarias para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención, y especialmente a establecer sanciones penales eficaces para castigar a las personas culpables de genocidio...”. Pedir una investigación contra el Estado de Israel y contra sus dirigentes no es antisemitismo, es simplemente aplicar una Convención que firmó hasta el propio Israel. Así de simple.

II. DE LA PAZ TOTAL A LA PAZ CERCADA

Alberto Yepes P.
 Observatorio de Derechos Humanos y
 Derecho Humanitario
 Coordinación Colombia – Europa – Estados
 Unidos

1. Guerras Recicladas y Paz Total. Después de un gobierno que como el de Iván Duque (2018-2022), que se propuso y casi logra hacer trizas el Acuerdo de Paz entre el Estado y las FARC, y que de hecho revirtió gran parte de los logros en reducción de violencia y expansión de las condiciones favorables para el ejercicio de la presión y movilización social, que se venían consolidando simultáneamente con el avance del proceso de negociación del Gobierno Santos con las FARC y el ELN, llegó Gustavo Petro a la Presidencia con el claro mandato popular de hacer la paz, superar las abismales desigualdades sociales y avanzar en la protección del medio ambiente. La paz es el eje principal del Programa de Gobierno, y el gobierno de Gustavo Petro ha mostrado una fuerte voluntad de construir un país en paz, en donde la vida sea respetada. Sin embargo, el camino hacia la paz no está siendo fácil, pues amplios sectores del establecimiento insisten en tender un cerco al gobierno, que le impida avanzar en sus promesas, y entre estas, impedir el avance hacia la paz, lo mismo que las reformas sociales que le darían sustento.

Acorde con el mandato recibido en las urnas, el Programa de Gobierno del Pacto Histórico “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” se desplegó alrededor de tres ejes: 1. La Política de Paz Total, 2. la Justicia Social y, 3. la Protección del Medio Ambiente y la transición energética-

La estrategia de Paz Total del Gobierno es bastante audaz, sensata y adecuada a la complejidad y naturaleza de la guerra interna que por 6 décadas ha soportado el país.

Además de buscar la Paz con todos los actores que generan violencia en los territorios, el Gobierno retomó la implementación del Acuerdo de Paz con las Farc, arbitrariamente suspendido durante el anterior gobierno.

Pero a diferencia de los Acuerdos de Paz celebrados en el pasado, la estrategia buscaba superar la celebración de acuerdos con solo un sector de los armados, evitando dejar al margen a quienes persistieran en su accionar violento, posibilitando la ocupación del espacio dejado por los grupos con los que entraran en procesos de negociación exitosos, como ha sucedido en el pasado. Se buscaba impedir el ciclo de guerras recicladas que han mantenido al país en la violencia, a pesar de múltiples acuerdos de paz.

Se propuso así, no solo negociar con los grupos armados con naturaleza política, es decir, quienes se han enfrentado militarmente al Estado para transformarlo o disputar un nuevo modelo de sociedad, sino también buscar acercamientos para el sometimiento a la ley de los grupos armados ilegales como el paramilitarismo, las estructuras armadas del narcotráfico o las grandes organizaciones de crimen organizado.

2. Cerco Normativo e Institucional a la Paz. Para dotarse de un marco legal con tales propósitos el Gobierno expidió la ley 2272 de 2022 (Ley de Paz Total) la cual es concebida como una política de Estado, centrada en el logro de la seguridad humana, como nueva visión de la seguridad centrada en la garantía efectiva de derechos para todas las personas sin distinción.

Para alcanzar la paz con los grupos armados se disponen dos tipos de procesos: 1. Negociaciones con grupos armados organizados ilegales con los que se adelantarán diálogos políticos y, 2. Acercamientos o conversaciones socio-jurídicas con los grupos armados de crimen de alto impacto, para lograr su sometimiento a la

justicia y el desmantelamiento de sus estructuras¹⁰.

Aunque la Corte Constitucional avaló mediante Sentencia C-525 de noviembre de 2023 la Ley de Paz Total, lo hizo poniendo de presente dos restricciones: 1. Someter a la aprobación del Congreso de la República los términos del sometimiento a la ley en los que deben darse los acercamientos y conversaciones con estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto (paramilitares, grupos sin naturaleza política, y estructuras de crimen organizado que controlan territorios en grandes ciudades), y 2. Condicionar la suspensión de órdenes de captura, la ubicación temporal y las garantías de seguridad para los miembros de las organizaciones armadas de crimen de alto a estrictas condiciones y finalidades establecidas por el legislador, con lo que se concedió un apreciable margen de maniobra al Fiscal General de la Nación.

Con estas restricciones, el Gobierno solo puede usar las facultades concedidas por la ley de Paz Total exclusivamente para las negociaciones con los grupos armados de naturaleza política, enmarcando en esta categoría las negociaciones que se llevan a cabo con el ELN desde noviembre de 2022, a lo que suma el reconocimiento político que el Gobierno les otorgó a los grupos de disidencias del llamado Estado Mayor Central, con el cual inició conversaciones en octubre del 2023, y a la llamada Segunda Marquetalia, con quienes el Gobierno anunció el inicio de una mesa de conversaciones el pasado 9 de febrero.

Para el adelanto de acercamientos con los demás grupos, es decir, los paramilitares de las llamadas AGC (Clan del Golfo), de las Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada de Santa Marta (los Pachencas) y las organizaciones de crimen organizado de Buenaventura, Quibdó y Medellín, el gobierno presentó al Congreso el Proyecto de Ley Nro. 33 de 2023 (Senado) de Sujeción a la Justicia y Desmantelamiento de estructuras criminales

de alto impacto, que consagraba penas de 6 a 8 años para quienes llegaran a un acuerdo de sometimiento a la justicia, así como la posibilidad de que estos grupos retuvieran un porcentaje mínimo de los recursos ilegalmente acumulados por la organización armada (6%).

A pesar de que el acuerdo, en términos generales, era bastante sensato, el Congreso decidió bloquear el proceso de aprobación de la ley, como ha venido sucediendo con los demás proyectos de ley del gobierno de reformas sociales estructurales, y especialmente las de salud, pensional y laboral, a las cuales el gobierno terminó concediéndoles la prioridad.

Un error de cálculo llevó al gobierno a pensar que los partidos de oposición en el Congreso, que numéricamente son mayoría, estaban dispuestos a concertar, en el marco de un Acuerdo Nacional, no solo el marco normativo para transitar hacia la paz con las estructuras ilegales sin naturaleza política, sino también para acordar el grueso de las reformas económicas y sociales que pudieran darle base sólida a las transformaciones sociales que crearan el ambiente favorable a los cambios que demanda la paz.

Al bloqueo institucional impuesto por los condicionamientos de la Corte Constitucional, terminó imponiéndose el bloqueo de la oposición en el Congreso para impedir la aprobación del marco normativo para el sometimiento de las estructuras criminales, lo mismo que la resistencia desde la Fiscalía de Barbosa, que entrabó como pudo la suspensión de órdenes de captura para negociadores de estos grupos, así como también lo hizo con las libertades para los presos por ejercicio de la protesta social, a quienes el gobierno, pretendió otorgarles condiciones de voceros de paz para facilitar su vinculación como promotores de la paz, posibilidad que también fue negada luego por la Sentencia de la Corte Constitucional.

¹⁰ Gobierno de Colombia. Ley 2272 de 2022. Artículo 2.

La negativa de las mayorías del Congreso para expedir un marco legal que permita que los paramilitares, narcotraficantes y estructuras del crimen organizado se puedan desmovilizar y someterse a la ley, con el supuesto argumento de que otorgarles trato penal favorable y retención de una fracción menor de sus bienes ilegales, seria favorecer la impunidad y entregar el país al narcotráfico, podría estar encubriendo los verdaderos motivos relacionados con el hecho de que aun en el Congreso muchos de sus miembros mantienen relaciones o vínculos de colaboración o apoyo con los mismos grupos cuya desmovilización quieren impedir. Ya al final del gobierno de Juan Manuel Santos, se saboteó la desmovilización acordada con el Clan del Golfo, al presentarles como marco para su desmovilización una norma que como la ley 1908 de 2018 incrementaba las penas por las cuales los paramilitares iban a someterse, en vez de favorecer con tratos más favorables su ya convenida sujeción a la justicia.

3. Las ambigüedades y dificultades de los ceses al fuego. Casi desde el inicio de este gobierno, los distintos grupos con interés en procesos de paz o conversaciones con el gobierno, incluidas las dos grupos de disidencias y las AGC, declararon de manera unilateral ceses al fuego con la fuerza pública como demostraciones de voluntad de paz para iniciar los diálogos¹¹. El Gobierno Nacional además anunció la formalización de acuerdos de cese al fuego con 5 de estos grupos. Pero rápidamente fueron descartados, por haber sido desmentidos por el ELN¹², pocos días después; por hechos violentos como el

¹¹ Infobae (2022, 10 de septiembre). Unos 10 grupos armados ilegales comenzaron cese al fuego unilateral en Colombia, dice comisionado de paz. <https://www.infobae.com/america/agencias/2022/09/28/unos-10-grupos-armados-ilegales-comenzaron-cese-al-fuego-unilateral-en-colombia-dice-comisionado-de-paz/>

¹² El País (2023, 3 de enero). El ELN desmiente un cese al fuego bilateral y Petro evalúa acciones militares. <https://elpais.com/america-colombia/2023-01-03/el-eln-desmiente-haber-acordado-un-cese-al-fuego-bilateral-con-el-gobierno.html>

asesinato de 4 niños en el Caquetá por las disidencias del Estado Mayor Central que llevaron al gobierno a anunciar el reinicio de acciones militares con dicho grupo¹³; o por la violencia extrema contra las poblaciones de los departamentos del norte del país en el marco del paro armado en los primeros días de mayo de 2023¹⁴.

Posteriormente, a partir del anuncio de mesas de conversaciones formales con el ELN, el Estado Mayor Central de Farc y la Segunda Marquetalia el Gobierno ha venido avanzando en la concreción de ceses al fuego con estos grupos armados ilegales. El pasado 3 de agosto de 2023 se dio inicio a un acuerdo formal de cese al fuego nacional, temporal y bilateral con ELN, simultáneamente con el inicio del proceso del Comité Nacional de Participación, mecanismo a través del cual se implementó la participación de 81 representantes de organizaciones pertenecientes a 30 sectores de la sociedad civil, que en 3 fases deben definir tanto los diseños, como debatir sobre el diagnóstico de la democracia para la paz y, finalmente acordar las transformaciones políticas, económicas y ambientales para la paz, en fases de 6 meses cada una, cuya finalización deberá concluir en mayo del 2025.

Con el ELN el cese al fuego, pactado inicialmente el pasado 3 de agosto por otros 180 días fue prorrogado por un periodo igual desde el pasado 6 de febrero, hasta el próximo mes de agosto. De su mecanismo de monitoreo y verificación hacen partes delegados de la Misión de Verificación de Naciones Unidas y de la Iglesia Católica y delegados de ambas partes (Ministerio de Defensa y Oficina del

¹³ El País (2023, 23 de mayo). El Gobierno de Petro suspende el cese al fuego con una de las disidencias de las FARC por la masacre de cuatro jóvenes indígenas. <https://elpais.com/america-colombia/2023-05-22/el-gobierno-de-petro-suspende-el-cese-al-fuego-con-disidencia-de-las-farc-por-la-masacre-de-cuatro-jovenes-indigenas.html>

¹⁴ El Tiempo (2022, 9 de mayo). Balance de la Fuerza Pública señala que hay afectación en 95 municipios de 10 departamentos. <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/paro-armado-del-clan-del-golfo-balance-de-afectaciones-al-8-de-mayo-670761>

Alto Comisionado para la Paz, por parte del Gobierno). En las negociaciones con esta agrupación se han llevado a cabo ya 6 ciclos de conversaciones, por fuera del país (México, Caracas y la Habana), habiéndose programado el séptimo ciclo para el próximo mes de abril.

Con la Segunda Marquetalia, se pactó el 18 de octubre de 2023 un acuerdo de cese al fuego por un período de 90 días, que se prorrogó el pasado 16 de febrero hasta el 15 de julio de 2024, habiéndose instalado el Mecanismo de Monitoreo y Verificación el 13 de diciembre de 2023, y el cual igualmente integran delegados de ambas partes, de la Iglesia Católica y el Consejo Mundial de Iglesias, así como de la Misión de Verificación de Naciones Unidas (ONU) en Colombia y la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de los Estados Americanos (MAPP-OEA). En ambos casos, los procedimientos de los mecanismos de monitoreo y verificación son confidenciales, por lo que no se conocen informes públicos sobre los distintos episodios de cese al fuego. Se contempla sin embargo la posibilidad de una veeduría social en la que las organizaciones civiles pueden transmitir sus informes y preocupaciones al Mecanismo.

La adhesión de los distintos actores armados que han declarado ceses unilaterales o han firmado pactos de cese al fuego con el gobierno ha tenido comportamientos diferenciados en cada uno de los grupos.

El cese al Fuego con las disidencias del Estado Mayor Central. Con las disidencias del Estado Mayor Central, las mayores vulneraciones del cese al fuego, han estado en ataques persistentes agresiones a comunidades étnicas, indígenas y campesinos. En los últimos tres años, ha sido el grupo que más asesinatos de líderes sociales ha llevado a

cabo, según informes de la Fiscalía y la Jurisdicción Especial para la Paz¹⁵. Entre 2016 y 2023, uno de cada dos homicidios de líderes sociales en Colombia (45.94%) fueron perpetrados por disidencias de las Farc según reciente informe de la Fiscalía¹⁶. Su responsabilidad en los asesinatos y tentativas de asesinato de los firmantes de paz alcanza a dos de cada tres víctimas (64.18%)¹⁷. El cese al fuego declarado inicialmente o pactado luego de manera bilateral, no ha impedido que detengan estas prácticas criminales.

El asesinato de la mayora indígena del resguardo nasa de Toribío, Carmelina Yule Paví, y las heridas a otros miembros de la Guardia indígena que buscaban impedir el reclutamiento violento de un joven de la comunidad, llevó al Presidente Petro a declarar la suspensión del cese al fuego con las estructuras de esta organización en Valle del Cauca, Cauca y Nariño, integradas al Bloque Occidental Jacobo Arenas, y que conforman el sector más poderoso económica y militarmente del EMC, por control de las economías ligadas al narcotráfico en el suroccidente del país. La estrategia de expansión de esta organización, que apela al creciente reclutamiento de menores, viene propiciando violencia y asesinatos, en los que persiste este grupo, a pesar de que, en dos ocasiones, fueron estos episodios los que llevaron al cabo a declarar la suspensión del cese al fuego por el Gobierno (en mayo de 2023 por el asesinato de 4 menores víctimas de reclutamiento por el Frente Carolina Ramírez en el Caquetá y el pasado 16 de marzo).

Este involucramiento de civiles en la guerra se presenta también en su estrategia de someter a su control a las acciones comunitarias y organizaciones sociales de las regiones donde actúan, en las presuntas presiones por obligar a las comunidades a crear guardias

¹⁵ Infobae (2023, 20 de septiembre). *Duro regaño de la JEP al Gobierno nacional: "Las disidencias son responsables de crímenes y aquí no está pasando nada"*. En:

<https://www.infobae.com/colombia/2023/09/21/duro-regaño-de-la-jep-al-gobierno-nacional-las-disidencias-son-responsables-de-crímenes-y-aquí-no-está-pasando-nada/>

¹⁶ Fiscalía General de la Nación. *Distribución Responsables de Homicidios a Defensores de Derechos Humanos*.

¹⁷ Fiscalía General de la Nación. Distribución Responsabilidad Homicidios y Tentativas de Homicidios a firmantes de paz.

campesinas¹⁸ y sobre todo, en las presiones a las comunidades para generar asonadas que confronten directamente la presencia de la fuerza pública en los territorios donde actúan y controlan distintas economías ilegales, lo que configura una clara prohibición de derecho humanitario que proscribe la utilización de poblaciones como escudos humanos en las hostilidades.

El cese al fuego con el Clan del Golfo (AGC). El cese del fuego declarado unilateralmente por el Clan del Golfo no se sabe en qué consiste. La expansión de sus negocios criminales, el copamiento de cada vez mas territorios y comunidades que caen bajo el terror de su violencia no ha hecho sino crecer. Mas bien, ha buscado someter a las comunidades y organizaciones sociales que se les oponen, cooptar mediante coacción los liderazgos, controlar las acciones comunales, silenciar las denuncias e incluso libretear ciertas vocerías para plantear al gobierno exigencias de acuerdos formales de cese al fuego y negociación política con esta organización criminal¹⁹. En esta dinámica han llegado hasta a asesinar a líderes sociales que no se les someten, aunque para simular que no están implicados en la violencia en sus territorios han apelado a una nueva modalidad de “desplazamientos selectivos”, enfocados en líderes y pobladores que no se someten a su autoridad o se muestran dispuestos a denunciarlos²⁰.

El cese al fuego con el ELN. Aunque en términos generales se han venido cumpliendo los compromisos de cese al fuego con el ELN, dos factores han generado preocupación en

distintos sectores. De un lado, el tema de los secuestros, sobre el cual el país hace tiempo evidencia una respuesta de rechazo unánime, más severa que frente a cualquier otra conducta delictiva, y frente al cual la reacción del cuerpo social es mucho más vehemente que incluso frente a crímenes como las desapariciones forzadas, el exterminio de los liderazgos sociales o incluso el involucramiento en actividades de narcotráfico. El secuestro del señor Luis Manuel Diaz, padre del futbolista Luis Diaz, generó un momento crítico en el desarrollo del cese al fuego con este grupo, por la reacción de rechazo generalizada a esta censurable acción.

De otro lado, han suscitado preocupación algunos “paros armados”, desatados por asedio de los grupos paramilitares de las AGC, principalmente en el Departamento del Chocó y que han causado graves afectaciones a la movilidad, confinamiento, acceso a bienes básicos y temores en la población.

No obstante, se constata que el ELN a lo largo del proceso de negociación ha venido adecuado su conducta frente a la exigencia de cesación de estas acciones que vulnerarían el cese al fuego. El ELN llegó a un acuerdo para poner fin a los secuestros como mecanismo de financiamiento, ha liberado los secuestrados que tenía en su poder, según certificó el mismo gobierno²¹, y ha puesto fin a los paros armados poco tiempo después de las exigencias oficiales en este sentido.

¹⁸ La W (2023, 11 de noviembre). *Disidencias Farc están obligando a comunidad a crear guardias campesinas en Guaviare*. En:

<https://www.wradio.com.co/2023/11/17/disidencias-farc-estan-obligando-a-comunidad-a-crear-guardias-campesinas-en-guaviare/>

¹⁹ Caracol Radio (2024, 21 de marzo). *El 30% de los líderes sociales en Bajo Cauca habrían renunciado por presiones de ilegales*. En:

<https://caracol.com.co/2024/03/21/el-30-de-los-lideres-sociales-en-bajo-cauca-habrian-renunciado-por-presiones-de-ilegales/>

²⁰ Caracol (2024, 15 de marzo). *Entre enero y marzo han obligado a desplazarse a cuatro líderes sociales en Segovia*. En: <https://caracol.com.co/2024/03/16/entre-enero-y-marzo-han-obligado-a-desplazarse-a-cuatro-lideres-sociales-en-segovia/>

²¹ France 24 (2024, 29 de febrero). *Gobierno colombiano afirma que ELN liberó a todos los secuestrados que tenía hasta diciembre de 2023*. En: <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20240229-gobierno-colombiano-afirma-que-eln-liber%C3%B3-a-todos-los-secuestrados-que-ten%C3%ADa-hasta-diciembre-de-2023>

4. Los Procesos de Paz y la Política de seguridad y protección de los líderes y las comunidades. El inicio de los procesos de paz, la declaratoria unilateral de los distintos grupos que dicen aspirar a entrar en conversaciones, y las manifestaciones de cese al fuego unilaterales o convenidas, han generado enormes expectativas de reducción de la violencia y de las afectaciones a la cotidianidad de los civiles.

Aunque para el año 2023 el Informe de Naciones Unidas sobre las Situación de los Derechos Humanos en el país muestra una reducción escasa en algunos indicadores como el asesinato de líderes sociales, de firmantes de paz, desplazamientos masivos y confinamientos, pero estas afectaciones persisten todavía en niveles inaceptablemente elevados y otras inclusive se han incrementado. Durante 2023 según la ONU, fueron asesinados 108 líderes sociales (6% menos que en 2022); fueron víctimas de desplazamientos masivos 62.967 personas (22.9% menos que en 2022); sufrieron confinamientos 870646 personas (14.3% menos que en 2022) y fueron asesinados 48 antiguos integrantes de Farc (5.9% menos con respecto a 2022)²².

Sin embargo, se incrementó el número de masacres (98 masacres, un 6.5% más que en 2022), se incrementó en un 90% el número de eventos de minas antipersonales o activación de dichos artefactos o campos minados (929 incidentes); se incrementó un 93% el reclutamiento y uso de niñas y niños y adolescentes (251 casos) y se han incrementado los casos de extorsión (10.263 casos) y de restricciones de acceso a las

²² ONU. Consejo de Derechos Humanos (2024, 14 de febrero). *Situación de los derechos humanos en Colombia. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*. En: https://www.hchr.org.co/informes_anuales/informe-anual-del-alto-comisionado-de-la-onu-para-los-derechos-humanos-sobre-la-situacion-de-derechos-humanos-en-colombia-durante-2023/

²³ OCHA (2024). *Informe. Tendencias del Impacto Humanitario en Colombia 2023*. En: <https://www.unocha.org/publications/report/colombia>

protecciones humanitarias en regiones afectadas por la presencia de actores armados²³.

Esta situación evidencia que, a pesar de los procesos de paz y de cese al fuego en curso, la tendencia de impactos de violencia sobre la población se mantiene mas o menos constante. Durante los últimos 4 años, el promedio anual de líderes asesinados es de un líder cada 2 días, una masacre cada cuatro días, y cada semana en promedio ha sido asesinado un ex integrante de Farc firmante de paz.

El informe de Naciones Unidas llama la atención sobre el incremento del deterioro de condiciones de seguridad en amplias regiones del país. En sus palabras “*A pesar de una disminución en algunos indicadores de violencia en 2023, la continua expansión territorial y las estrategias violentas de control social y territorial de grupos armados no estatales y organizaciones criminales contra la población civil, organizaciones étnico-territoriales y las organizaciones de base siguen poniendo en riesgo la pervivencia física y cultural de varios pueblos y procesos organizativos históricos*”²⁴. Si se observa la tendencia, la situación tiende a complicarse, pues el índice de impacto de violencia muestra que mientras en 2021 había 156 municipios más afectados por la violencia, se pasó en 2022 a 180 municipios y se llegó a 206 al finalizar el 2023²⁵.

Los distintos informes nacionales e internacionales sobre la situación de los derechos humanos, atribuyen esta situación a una falta de coordinación de la política de paz con la política de seguridad y protección a líderes y comunidades, e inclusive a la

/informe-tendencias-e-impacto-humanitario-en-colombia-2023-fecha-de-corte-enero-septiembre-de-2023-fecha-de-publicacion-01-de-noviembre-de-2023

²⁴ ONU. Consejo de Derechos Humanos (2024).

Informe... pagina 3, párrafo 10

²⁵ ONU. Consejo de Derechos Humanos (2024, febrero). *COLOMBIA: Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – 2023* En: https://www.hchr.org.co/wp/wp-content/uploads/2024/02/02-28-2024-Colombia_infografia-informe-anual-2023.pdf

subordinación de esta última a las expectativas de avance en la primera. Sin embargo, estos costos están siendo demasiado altos en términos de vidas y afectaciones a la población, y exigen como primera medida replanteamientos severos en las exigencias a los actores ilegales en proceso o con aspiraciones de negociación, una efectiva implementación de la política de desmantelamiento de estructuras criminales y paramilitares; desempeños realmente eficaces de las fuerzas de seguridad para proteger la población, confrontar a los actores ilegales y recuperar para el Estado de Derecho la seguridad en los territorios, y una más clara coordinación y articulación en las autoridades y las políticas de Paz, la política de seguridad y defensa, la política de desmantelamiento de actores criminales, la política de protección a líderes y comunidades y las estrategias de la política antidrogas.

6. Los Procesos de Paz con los distintos actores armados. El propósito inicial del Gobierno de la Paz Total era llevar a cabo procesos de negociación de paz o conversaciones de sometimiento a la ley de los distintos actores armados que ejercen violencia permanente en los territorios rurales y urbanos. A casi dos años de gestión del gobierno, los avances más visibles son con el Ejército de Liberación Nacional, hay algunos avances iniciales con las disidencias del EMC, se anunció el inicio de diálogos de paz con la Segunda Marquetalia, se mantienen aunque estancados los procesos de paz con estructuras urbanas del crimen organizado en algunas ciudades y el 18 de marzo pasado el Presidente Petro ofreció al Clan de Golfo un proceso de conversaciones para poner fin a la violencia de este grupo criminal.

El proceso de paz con el ELN. Los diálogos con este grupo, que comenzaron desde el inicio de este gobierno, han cumplido ya 6 ciclos de negociaciones que se han llevado a cabo en México, Cuba y Venezuela. En el ciclo

de conversaciones llevado a cabo en México (marzo 2023) se concretaron los seis temas de la agenda definitiva que guiará el diálogo entre las partes, que incluyó examinar el régimen político y el modelo económico, garantías para las víctimas y cese al fuego bilateral, entre otras, y que se concreta en los siguientes puntos: Los puntos son: 1) Participación de la sociedad en la construcción de la paz, 2) Democracia para la Paz, 3) Transformaciones para la paz, 4) Víctimas, 5) Fin del conflicto armado, 6) Plan general de ejecución de los acuerdos.

Para el mes de abril del presente año está previsto el desarrollo del séptimo ciclo de conversaciones, luego de haberse acordado prorrogar por otros 6 meses el cese al fuego. El inicio de diálogos regionales en Nariño convocados por el Gobernador del Departamento y las declaraciones del Frente Comuneros del Sur del ELN de hacerse parte en dichos diálogos ha generado una situación de tensión que ha puesto sobre la Mesa el tema de los diálogos regionales, demandados por distintos sectores sociales y autoridades locales, y sobre los cuales la dirección del ELN muestra reparos, pero cuya resolución no parece permitir muchas largas²⁶.

El 3 de agosto de 2023 se instaló el Comité Nacional de Participación CNP, como instancia especial y transitoria, articulada a la Mesa de Diálogos de Paz con el ELN, que desempeñará un papel fundamental como organismo encargado de diseñar y promover la participación de la sociedad en el proceso de paz. Surgido del primer punto del Acuerdo de México, está compuesto por 81 representantes de 30 movimientos, pueblos, organizaciones, gremios de la sociedad. El Comité viene sesionando periódicamente, con base en Bogotá, pero también en encuentros nacionales y territoriales con enfoques temáticos, sectoriales y poblacionales. El plan de trabajo del CNP se desarrollará en 4 fases: el diseño de la participación, el diagnóstico y

²⁶ Radio Nacional de Colombia (2024, 9 de marzo). *Se instaló en Samaniego, Nariño, el primer Diálogo Regional para la Paz.* En: <https://www.radionacional.co/actualidad/paz/dialogo->

diálogo sobre la democracia para la paz, la construcción de una agenda sobre democracia y transformaciones y, finalmente, la sistematización de los resultados.

A parte de las preocupaciones sobre la posibilidad de concreción e inicio de diálogos regionales, surgen dos preocupaciones con respecto a este proceso. El primero relacionado con el escenario final donde se decidirán las demandas de transformaciones que surgirán tanto de la Mesa de Diálogos, como de las propuestas finales surgida del proceso del Comité Nacional de la Participación. Es evidente que, con el marco normativo actual, tanto los Acuerdos de Paz como las propuestas de transformación que le den sustento deben ser pasadas por el Congreso. Pero el actual Congreso ha dado suficientes muestras de empeñarse en impedir cualquier reforma social propuesta por el actual gobierno y entorpecer el avance del proceso de paz. Entidades como la Procuraduría y otros organismos estatales caminan en el mismo sentido, y la actuación de los poderes fácticos expresados en expandir el control de la violencia paramilitar en los territorios, y el avance que obtuvieron fuerzas conservadoras y de derecha en las pasadas elecciones en distintas regiones, ponen nuevos obstáculos.

A este respecto, el Acuerdo de México previene que “*la superación del histórico conflicto armado,..., pasa por realizar transformaciones políticas, sociales, económicas y ambientales*” para lo que se requiere “*un gran Acuerdo Nacional mediante la alianza de fuerzas, movimientos y organizaciones políticas, económicas, sociales, medios de comunicación, y distintos grupos y expresiones populares que deben empujar los cambios que requiere la sociedad colombiana*”²⁷.

La actitud de los poderes políticos dominantes en las instituciones estatales, y de los poderes

fácticos con el predominio expansivo de la gobernanza paramilitar en los territorios, no avizoran pistas de su voluntad para acercarse a ese gran Acuerdo Nacional.

En ese sentido, el anuncio del Presidente Petro de desatar un amplio proceso de movilización popular que concluya en una Asamblea Nacional Constituyente que permita transformaciones sustanciales en cuanto a la implementación de los acuerdos de paz, las reformas para la garantía de las condiciones básicas de la existencia (salud, pensiones, derechos laborales, educación), el reordenamiento del territorio, la adecuación al cambio climático y la transición energética, la reforma a la Justicia y la superación integral al problema de las drogas, parece ser la propuesta más viable para que la concertación con los poderes políticos y fácticos se acompañe de un vigoroso y creciente proceso de la ciudadanía por quebrar el cerco a la democracia y a la posibilidad real de que los mandatos populares puedan llevarse a la práctica, sobre todo cuando logren llegar al poder gobiernos progresistas identificados con las demandas de los sectores tradicionalmente excluidos.

A pesar de la oposición de los distintos sectores políticos y de los medios tradicionales de comunicación, el desenvolvimiento de este proceso constituyente, en el actual contexto de cerco institucional a la democracia y de bloqueo de cualquier posibilidad reformista, por mínimo que sea, se avizora como una posibilidad de romper el cerco que se ha impuesto a la sociedad para salir del estado permanente de guerra y conflicto armado, y de obstrucción de las posibilidades concretas de realizar reformas políticas y estructurales que la sociedad colombiana viene demandando, y que vienen siendo postergadas en medio de la frustración generalizada y la rebeldía contenida.

La vía del proceso y la Asamblea Constituyente abrirían la esperanza de que los

²⁷ Oficina del Alto Comisionado de Paz. *Acuerdo Nro. 6. Acuerdo de México. Nueva Agenda de Paz entre el Gobierno de la República de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional – ELN*. En:

ejercicios participativos desatados con el Comité Nacional de la Participación no terminen agotándose en una amplia lista de promesas y expectativas irrealizables. Procesos previos de ejercicios participativos, dejan lecciones necesarias de como los poderes fácticos, las resistencias sistémicas y las rigideces institucionales pueden frustrar las expectativas generadas.

En el proceso participativo de formulación del actual Plan Nacional de Desarrollo desatado por la Agencia de Renovación del Territorio participaron más de 250.000 personas que formularon más de 89.000 propuestas de cambio.²⁸ En el ejercicio participativo de la formulación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial que diseñó las propuestas de transformación acordadas en el proceso de paz con las FARC-EP habían participado más de 220.000 personas que formularon más de 33.500 propuestas²⁹. A pesar de ello, en ambos casos, las rigideces de los poderes reales, la resistencia sistémica del establecimiento, y los cercos impuestos por las entidades estatales judiciales y de control, se han convertido en enormes obstáculos y brechas para la efectiva implementación de ambos planes, generando una débil implementación, y en el caso de los PDET, persiste la ausencia de una hoja de ruta clara para su implementación, no obstante, lo dispuesto por el PND³⁰. La sucesión de prácticas participativas, sin la certeza de procesos y escenarios claros de adopción de las decisiones acordadas puede derivar en lo que algunos han denominado “la tiranía de la

²⁸ Departamento Nacional de Planeación (2023, 9 de febrero). *DNP publica resultados de los Diálogos Regionales Vinculantes*. En: https://www.dnp.gov.co/Prensa_/Noticias/Paginas/dnp-publica-resultados-de-los-dialogos-regionales-vinculantes.aspx

²⁹ Agencia de Renovación del Territorio. *Proyecto de Presupuesto 2021. Debate en la Comisión I de la Cámara de Representantes*. En: <https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2020-08/4.4%2520Presentaci%25C3%25B3n%2520Agencia%2520de%2520A.R.T.pptx&ved=2ahUKEwjFrKqS14eFAxUdRDABHbiHDdoQFnoECB0QAQ&usg=AOvVaw2lVeGC9c7ayyztYNNXsG>

participación”, conducta en la que no debería recaerse en esta ocasión³¹.

Los procesos de paz con los paramilitares. La persistente violencia y la continua expansión de las actividades criminales de los grupos paramilitares (Clan del Golfo y Pachencas), no han permitido el inicio de un proceso de formalización de las conversaciones de estos grupos con el Gobierno Nacional.

El pasado 18 de marzo el Presidente Petro lanzó desde la Costa Caribe una oferta de inicio de conversaciones con el Clan del Golfo, autodenominado ahora como Ejército Gaitanista de Colombia. El presidente les formuló el reto de “*atreverse a salir de la economía ilícita y la ilegalidad y meterse en este desafío que es difícil, que es transformar este territorio en una región próspera*”, para lo cual planteó la exigencia, “*dada la experiencia*”, de que “*primero tienen que pensar antes de sentarse con el Gobierno Nacional*” porque “*no se puede entrar a negociar con el gobierno para multiplicar el narcotráfico, sino para acabarlo*”³².

Para llegar a este proceso el presidente formuló dos vías, un proceso serio de conversaciones para transformar la economía en las regiones donde actúan y una negociación jurídica que ya no será con el gobierno sino con la Fiscalía, para discutir los términos de su sometimiento a la justicia. Para ello, dijo el presidente, tienen que estar dispuestos a dejar los negocios ilícitos, la extorsión, el traqueteo, pues si es así, se mostró

³⁰ Jimenez, C. (2023). *El progresismo de Petro y las rigideces de “los factores de poder”*. En: <https://www.revistaraya.com/carolina-jimenez/405-el-progresismo-de-petro-y-las-rigideces-de-los-factores-de-poder.html>

³¹ Mantilla, J. (2024, 11 de marzo). *La Paz, el Pacífico y la Tiranía de la Participación*. En: <https://azonpublica.com/la-paz-el-pacifico-y-la-tiranía-de-la-participacion-jm/>

³² El Tiempo (2024, 19 de marzo). *¿Es posible abrir hoy una negociación política con el Clan del Golfo?*. En: <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz-es-posible-abrir-hoy-una-negociacion-politica-con-el-clan-del-golfo-analisis-3325870>

dispuesto a conversar, “*pero no para vernos la cara de bobos, sino para hablar seriamente de eso*”. En esos términos el gobierno mostró su interés en conversar, planteando que el Clan del Golfo tiene el balón en su cancha, y pensar previamente “*si se atreve o no se atreve. Si no se atreve, guerrearemos. Porque la decisión es destruir el clan*”³³.

Dos dificultades parecen surgir de esta propuesta, la primera, es que el Clan del Golfo, dada la experiencia, no parece tener la menor intención de abandonar sus negocios ilegales ni su proceso de expansión y control territorial. La respuesta del Clan del Golfo muestra que continua en una tónica negacionista de su control de las principales actividades de narcotráfico y tráfico de migrantes, justificando contra toda evidencia, y contrariando la advertencia de no ver caras de bobo al gobierno, que solo cobran “impuesto al gramaje” a los narcotraficantes y que con relación a los migrantes solo buscan la protección de estas personas³⁴.

La segunda dificultad es que contrario a lo que puede estar sucediendo con el ELN y tal vez algunos frentes de las disidencias, no existe evidencia de una presión militar, policial o judicial suficiente sobre los grupos paramilitares y sus estructuras ni sobre sus mandos militares, políticos y empresariales que les genere los incentivos necesarios para abandonar la ilegalidad y someterse a un proceso de ingreso a la ilegalidad.

El proceso de negociación con las disidencias de Farc. Con el Estado Mayor Central se iniciaron procesos de negociación el pasado mes de octubre, que van ya por su cuarto ciclo de conversaciones. Entre los

acuerdos concertados por las partes hasta el momento se encuentran: la implementación del cese al fuego bilateral, el acuerdo sobre el componente internacional y de acompañamiento a la mesa de diálogos de paz, los lineamientos base para la elaboración de la agenda de diálogos, la transformación de territorios y superación de la dependencia de economías consideradas ilícitas, y la participación social.

Hasta el momento no hay una agenda de negociaciones clara y definitiva, pero se han acordado algunas temáticas que serán la base para su construcción, entre ellas: tierras, territorio, ambiente, seguridad, educación, despojo, desarrollo sostenible, poder local, modelos de gobernanza, víctimas del conflicto armado y social, economías consideradas ilícitas, territorialidades étnicas y campesinas, y garantías para las partes durante y después del acuerdo.

Sin embargo, la violencia desbordada que los frentes del EMC vienen llevando a cabo en el Cauca y en todo el suroccidente del país, han llevado al país a suspender los acuerdos de cese al fuego con este grupo, y generando dudas además sobre la voluntad de paz real. Ante la muerte de la mayora indígena y demás agresiones contra la comunidad en Toribío, el presidente expresó que “*El EMC del Cauca en sus diferentes frentes no dió desde el principio ninguna señal de querer un proceso serio de paz*” y que “*creyó, muy equivocadamente que la negociación era para fortalecerse militarmente y que su fortalecimiento se hacia a partir de sujetar la población a sus estructuras y de financiarse con la economía ilícita y con el gran capital ilícito*”³⁵. Esta situación ha creado tensión en las

³³ Semana (2004, 19 de marzo). *Petro dijo ‘sí’ a diálogos de paz con el Clan del Golfo, pero le pidió dejar el narcotráfico: “No para vernos cara de bobos”*. En: <https://www.semana.com/politica/articulo/petro-dijo-si-a-dialogos-de-paz-con-el-clan-del-golfo-pero-le-pidio-dejar-el-narcotrafico-no-para-vernos-cara-de-bobos/202414/>

³⁴ El Tiempo (2024, 19 de marzo). *El ‘clan del Golfo’ acepta invitación del presidente Gustavo Petro para negociar*. En:

<https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/el-clan-del-golfo-acepta-invitacion-del-presidente-gustavo-petro-para-negociar-3325867>

³⁵ La Silla Vacia (2024, 18 de marzo). *Violencia en Cauca quiebra la esperanza de Petro en la paz con el EMC*. En: <https://www.lasillavacia.com/silla-nacional/violencia-en-cauca-quiebra-la-esperanza-de-petro-en-la-paz-con-el-emc/>

conversaciones, aumentadas por las declaraciones del jefe de esta organización, según la cual habrían apoyado al presidente Petro en su campaña. El Presidente ha respondido exigiendo a la Fuerza Pública que capture al jefe de las disidencias del Estado Mayor Central (EMC) para que vaya a la cárcel y cuente lo que sabe, sin embargo, se mantiene la agenda para la continuidad de las conversaciones hacia el quinto Ciclo de Conversaciones en el mes de abril de 2024.

En este proceso se generan también algunas preocupaciones. Al igual que lo que sucede con las AGC no se ve muy clara la capacidad o voluntad de respuesta militar de las fuerzas de seguridad ante los procesos de control territorial y violencia padecida por la población en las regiones bajo control de esta organización, con lo cual no parece evidente que, sin esta condición, se muestren dispuestos a un proceso de abandonar sus actividades ilegales y llegar a un proceso de paz. En segundo lugar, aunque el EMC ha dicho que sólo dejará las armas cuando el Estado termine de implementar las transformaciones acordadas, y que esa es una “línea roja” política para ese grupo, no deja grandes esperanzas que bajo esas condiciones pueda llegar razonablemente a un proceso de integración a la sociedad de esa organización ilegal. Sin embargo, el desarrollo de las conversaciones podría dar otro rumbo a este proceso.

Con la Segunda Marquetalia apenas se anunció el inicio de un proceso de conversaciones el pasado 29 de febrero. Un asunto a resolver es la condición jurídica de sus jefes, en tanto la Ley 2272 de 2022 limitó la posibilidad de beneficios a quienes hubieran pasado por procesos previos de negociación política.

Las conversaciones en los procesos de paz urbanos en Buenaventura, Medellín, Quibdó y Barranquilla se encuentran virtualmente estancados, y con algunas situaciones de crisis

ante la falta de certeza de las condiciones que pudiera ofrecer el Gobierno ante la ausencia de un marco legal para los procesos de negociación con los grupos del crimen organizado sin naturaleza política. Igual parálisis por falta de marco normativo se observa en el proceso de negociaciones que se adelantaba con las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada, grupo que también ha expandido su violencia desde el Magdalena hacia el Atlántico, Cesar y Guajira.

Sin embargo, en el Congreso cursa un Proyecto de Ley para la sujeción a la ley de las organizaciones ilegales sin condición política, denominada como Segundas Oportunidades, que pudiera abrir las compuertas para dar certeza a la negociación con todas estas estructuras³⁶. No obstante, dado el bloqueo institucional del Congreso para obstaculizar la gestión en materia de paz de este gobierno, y sobre todo, dados los presuntos nexos de sectores del Congreso con organizaciones que ejercen control territorial o vinculados a la ilegalidad y que por experiencia inciden fuertemente en determinar la composición de la representación política en el Congreso, y para inducir la votación de la población a favor de estos grupos, no hay certeza de que este proyecto vaya a ser aprobado.

De la movilización de la ciudadanía por imponer a los distintos poderes fácticos una voluntad sincera de paz y de lograr romper los cercos que buscan desde adentro y fuera del Estado impedir la concreción de procesos exitosos de paz y buscan mantener las condiciones de guerra imperantes como condición para mantener la expansión de poderes ilegales y clanes políticos asociados, dependerá que finalmente la sociedad colombiana pueda transitar hacia una convivencia en paz, con vigencia plena de derechos y con capacidad de decidir un futuro de prosperidad, desarrollo y democracia.

³⁶ Senado de la República. Gaceta del Congreso Nro. 1767 (2023, 12 de diciembre). *Proyecto de Ley 209 de 2023. Reforma a la Ley de Justicia y*

Paz, Segundas Oportunidades y Acogimiento de Nuevos Grupos.

III. EXTRACTIVISMO Y AGRESIONES:

La lucha de defensores y defensoras del territorio en Santander

Observatorio de Paz y Derechos Humanos Informe Anual 2023

1. Aproximación a la situación de personas defensoras de Derechos Humanos, líderes y lideresas sociales en Colombia

La firma del Acuerdo de Paz en 2016 entre el gobierno nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo FARC-EP marcó el inicio de una nueva etapa histórica en la búsqueda de una paz estable y duradera en el país. Sin embargo, las facciones políticas y armadas que se opusieron al acuerdo llevaron a la instauración de un gobierno contrario a la paz en 2018, cuyo propósito fue evitar su implementación. Esta situación propició el aumento, fortalecimiento y expansión de otros grupos armados, principalmente de índole narcoparamilitar, dando lugar a una nueva fase de violencia en Colombia, centrada más en las disputas por las rentas ilegales derivadas o vinculadas al conflicto, que en lo político. Paralelamente, el modelo de desarrollo importado por el país en la búsqueda del crecimiento acelerado profundizó el extractivismo y con ello la llegada al país de multinacionales que entraron en contradicción con los intereses de poblaciones locales en la disputa por la gestión de los elementos naturales.

Ambas situaciones evidenciaron un creciente riesgo a todas aquellas personas defensoras de la vida en todo el territorio nacional, pero principalmente en esos que históricamente fueron y siguen siendo excluidos por el Estado y victimizados por la guerra. El presente texto brinda algunos elementos (de ninguna manera pretende ser exhaustivo de un problema tan complejo) para explicar la situación que continúan atravesando las personas líderes

y defensoras de Derechos Humanos en Colombia.

1.1 Contexto general de la situación de líderes, lideresas y personas defensoras de Derechos Humanos en Colombia

El lapso entre el inicio de la fase abierta de las negociaciones en el año 2012 y la posterior firma del Acuerdo de Paz en 2016 entre el Gobierno Nacional de Colombia y las FARC-EP, representó la estabilización y baja de hechos violentos (homicidios, desplazamientos forzados, secuestros, desaparición forzada, afectados por minas antipersonal y municiones sin explotar), en particular entre 2014 y 2015, período que:

(...) coincide con los ceses unilaterales de las Farc y la reducción de la violencia asociada al conflicto armado. En esos años, la disminución de la violencia fue notable y se produjo un efecto contagio en todo el país y en la mayoría de los indicadores de violencia (Ávila, 2020, p.30).

No obstante, tras la firma del Acuerdo y con la llegada de un nuevo gobierno en 2018 proveniente de la facción de derecha más extrema y que tenía como una de sus banderas “hacer trizas el acuerdo de paz”, el país configuró una nueva ola de violencia (Ávila, 2022) caracterizada por el fortalecimiento y expansión territorial de grupos armados, en especial, del grupo narco paramilitar autodenominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia - AGC- o Clan del Golfo e insurgencias como el Ejército de Liberación Nacional - ELN- y grupos residuales de las FARC. Situación que ha producido la

exacerbación de agresiones a personas defensoras de Derechos Humanos, así como a líderes y lideresas que defienden sus territorios.

El Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP, 2023) advirtió que, desde la ceremonia de firma del Acuerdo Final de Paz, el 26 de septiembre de 2016, y hasta el 7 de agosto de 2022 (terminación del gobierno de Iván Duque), se documentaron 1.261 víctimas de agresiones. Se destacan 951 víctimas de asesinato (87% líderes hombres y 13% lideresas). INDEPAZ (2023), por su parte, señaló que entre el 24 de noviembre de 2016 y el 31 de julio de 2023 fueron asesinados 1.513 líderes y lideresas sociales y personas defensoras de Derechos Humanos. Asimismo, el Programa Somos Defensores (2023) indicó que entre enero del 2018 y junio del

2022 se asesinaron en el territorio colombiano a 716 personas que ejercían liderazgos. Tan solo en el 2022 esta organización registró un total de 840 agresiones, de las cuales el 62% correspondió a amenazas y el 23.5% a asesinatos (197 personas).

Las anteriores cifras permiten afirmar que el 2022 fue uno de los más difíciles para ejercer el liderazgo político en Colombia. Esta situación conllevó a que organizaciones internacionales como Amnistía Internacional y *Front Line Defenders* (2023) determinaran a Colombia como el país más peligroso del mundo para quienes defienden los Derechos Humanos, en tanto que concentró el 46% de los asesinatos de líderes y lideresas de 26 países monitoreados.

Figura 1: Países con más defensores/as asesinados/as por su labor pacífica en 2022



Fuente. Tomado de *Global Analysis 2022*. Front Line Defenders, 2023

Ávila (2020) plantea que entre las causas que han definido ese contexto se podrían señalar, en primer lugar, una situación de “envalentonamiento”, pues tras la elección de Iván Duque sectores de la ultraderecha se sintieron con autoridad para agreder a sus contradictores, en su mayoría líderes y lideresas sociales. En segundo lugar, este analista ve como otra hipótesis, quizá la de

mayor incidencia, “que ese aumento de la violencia fue producto de procesos de reorganización criminal luego de la salida de las Farc de algunos territorios” (Ávila, 2020, p.54) no ocupados por el Estado, lo que configuró un nuevo copamiento criminal. En Indepaz (2023) añaden a esto que

(...) en Colombia el conflicto armado ha mutado de tal forma que ya no nos encontramos en un escenario de guerra con grupos armados insurgentes con fines estrictamente políticos, sino que lo que hoy existe son grupos delincuenciales dedicados al multicrimen y a la búsqueda del ejercicio de control territorial para dominar las economías ilegales (p. 3)

Así las cosas, por un lado, se puede expresar que a partir de 2018 Colombia incubó una nueva ola de violencia producto de la reconfiguración del conflicto armado en el que grupos armados organizados (GAO) ya no confluyen tanto en la disputa del poder político sino por las rentas ilícitas, principalmente las del narcotráfico a nivel urbano y rural, lo cual explica que los enfrentamientos directos de estos grupos se dirijan en medida mínima contra agentes armados del Estado y haya aumentado entre ellos mismos (Indepaz, 2023). Por otra parte, la reconfiguración del conflicto armado y el interés de sobre rentas de guerra ha vislumbrado el alto poder económico y social que grupos criminales organizados ejercen sobre determinados territorios y las disputas que también entre ellos libran. Estas dos situaciones hicieron que la Defensoría del Pueblo emitiera la Alerta Temprana Nacional 019 del 19 de mayo del 2023 acerca de la evolución de riesgo sobre la labor de personas defensoras de DD.HH. (PDDH), líderes y lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos. Allí reitera

el enorme factor de amenaza que representan la presencia, tránsito, acción, injerencia, control o confrontación de los grupos armados ilegales y del crimen

organizado contra las PDDH y líderes sociales y en esa medida, para la presente alerta temprana, ha denotado un endurecimiento de su accionar y de la interferencia sobre los liderazgos sociales especialmente con ejercicios de control social y gobernanza criminal

Este escenario incluye un elemento diferenciador más, y es que el método para lograr control social y territorial ya no es, como en otras épocas, a partir de la violencia generalizada sino de la violencia selectiva. Sin embargo,

no solamente se percibe una selectividad de víctimas como norma, pues tanto el país como la comunidad internacional registran como evidente un plan de eliminación de líderes sociales a cuentagotas, pero coordinado, continuo e implacable, dado que no transcurre una semana sin que se denuncie un episodio de ese conjunto, alternando, para el efecto, los más distintos y distantes rincones del mapa nacional. (Giraldo, 2022, p. 9)

En las situaciones de guerras locales, líderes y lideresas sociales son considerados como potenciales enemigos. Regularmente, grupos criminales y organizaciones ilegales habían recurrido a la violencia indiscriminada para controlar a la población y ganar su lealtad. No obstante, recientemente estos grupos utilizan la violencia focalizada y con “sección ejemplarizante” al identificar víctimas específicas para amedrentar a la comunidad (Ávila, 2020), lo que ha determinado que las personas que ejercen el liderazgo comunal desde que se tiene registro sean la población con mayores afectaciones, pero donde se ha venido

presentando un aumento alarmante de estas hacia personas defensoras de la tierra y el ambiente.

1.2 Aumento de agresiones a personas defensoras de la tierra y el ambiente

El Programa Somos Defensores (2018), además, añade como otro determinante clave en el aumento de la victimización contra líderes y lideresas sociales la profundización del extractivismo. Vale recordar que Colombia importó un modelo de desarrollo, cuya base ideológica es el neoliberalismo extractivo, que generó una serie de medidas dirigidas a privilegiar la inversión extranjera para la explotación minero-energética. En otras palabras, en la línea del denominado auge de la minería, el Estado invirtió su confianza en el sector minero con el fin de impulsar el desarrollo del país (Duarte, 2012), permitiendo la entrada de grandes multinacionales con pretensiones de exploración y explotación aurífera, de carbón y petróleo. Esta situación ha configurado conflictos entre los intereses del Estado-multinacionales y las formas de vida de las poblaciones locales, generalmente excluidas y quienes históricamente han ocupado, cuidado y gestionado sus territorios con fines de subsistencia. Por ello, en la mayoría de los casos su oposición legítima tiene como finalidad no solo la defensa del territorio, sino la posibilidad de construir formas alternativas de autogestión, uso y control de este (Sañudo et al., 2016). Indepaz (2023) señala un escalamiento ostensible de conflictos socioambientales en territorio nacional, destacando que “Actualmente se presentan más de 160 conflictos ambientales por mega-proyectos minero-energéticos, agroindustriales y de infraestructura que en gran medida van en contravía de los intereses de las comunidades por su

impacto socioambiental” (Observatorio de DDHH, conflictividades y paz, 2023).

Esta realidad se ha convertido en un escenario de victimización a gran escala y de serio riesgo hacia todas aquellas personas, comunidades y organizaciones que luchan por defender los derechos humanos, su tierra y el ambiente. Según Indepaz (2023), desde la firma del acuerdo de paz hasta febrero del 2023, en el país habían sido asesinados 712 líderes ambientales. Por su parte, la organización internacional *Global Witness* (2023) en su informe sobre personas defensoras de la tierra y el medioambiente al frente de la crisis climática que recoge las violencias a las cuales ha sido sometida esta población, halló que de las 177 personas defensoras del ambiente en el planeta durante 2022 “Colombia encabeza la clasificación mundial con 60 asesinatos en un año que ha vuelto a ser funesto para el país. Esta cifra supone casi el doble de asesinatos que, en 2021, cuando perdieron la vida 33 personas defensoras” (p.9); lo que le permitió concluir que Colombia es el país del mundo más peligroso para ejercer el liderazgo ambiental. Especial atención demanda la victimización de comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas.

1.3 Factores que determinan la sistematicidad

Con todo lo anterior, es posible señalar algunas de las características que permiten establecer la especificidad de la situación de agresiones a personas defensoras de Derechos Humanos, líderes y lideresas sociales. En primer lugar, las zonas donde ocurren los hechos por su gran complejidad y particularidades:

(...) tienen presencia de cultivos de uso ilícito o son rutas del narcotráfico, hay presencia de

grupos paramilitares, son zonas militarizadas, existen procesos sociales fuertes, hay actividades extractivas como la minería, son áreas cercanas a las antiguas Zonas Transitorias de Normalización (ZVTN) o a los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) (creadas para concentrar a los miembros de las Farc durante el proceso de dejación de armas y reincorporación) y son regiones priorizadas para la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET-20), considerado en el punto 1 del Acuerdo de Paz sobre Reforma Rural Integral (Programa Somos Defensores, citado por Ávila, 2020, p. 50).

Esta cuestión determina un segundo factor: el perfil de las víctimas. Algunas transformaciones políticas del país abiertas por los procesos de paz generaron el nacimiento, crecimiento y desarrollo de organizaciones de base que reivindican sus derechos en los territorios, singularmente en zonas periféricas y subalternizadas del país; lo que les otorga no solo un perfil político, sino que hace además que el perfil común de las víctimas sea de carácter muy humilde,

(...) cercano a la defensa primaria de la vida: las guardias indígenas y campesinas del territorio; las juntas de acción comunal, los reclamantes de tierras; los desplazados en planes de retorno; las asociaciones de víctimas; los denunciantes de la agresión concreta paramilitar y militar; los marchantes de protestas inaplicables; los defensores del ambiente; los impulsores de consultas populares en sus

humildes comités de firmas; los viviendistas insolventes; los excombatientes que exploran otras alternativas de lucha; los presos de conciencia y los ex presos de conciencia o de móviles sociales y políticos; los comunicadores sociales de medios marginales y críticos. (Giraldo, 2023).

En tercer lugar, la impunidad es factor que reproduce y refuerza esta violencia. Según Naciones Unidas los homicidios contra personas defensoras en Colombia se han situado en torno al 95%. Esto conlleva a la legalización de actividades ilegales, relacionadas con amenazas a la vida, integridad y libertad a la labor política en los territorios, y la limitación de oportunidades para el diálogo y la negociación. “La premisa es básica: mientras haya impunidad el camino de la repetición continúa siendo despejado y franqueado” (Giraldo, 2023, p.10).

Aunado a lo anterior, un cuarto factor es el perfil de los victimarios, también estructurante. Comúnmente la justicia se dirige a los autores materiales, dejando de lado a los autores intelectuales. Aun así, los primeros han logrado posicionar la comisión de estas situaciones desde el anonimato, sirviéndole a las autoridades estatales para negar la sistematicidad. El CINEP (2023) señala que de las 1.261 agresiones contra líderes y lideresas sociales y sus familias, en el 74% no se tiene información sobre los perpetradores; el porcentaje restante lo lideran estructuras narco paramilitares y le siguen disidencias de las FARC, Policía Nacional, ELN, Ejército Nacional, entre otros identificados. Esto hizo que la Defensoría del Pueblo (2018) concluyera que los sujetos activos que ejercen violencia contra quienes ejercen liderazgo o defienden los DD. HH y el territorio no son

únicamente grupos ilegales, sino que hay agentes estatales y paraestatales quienes ven en riesgo sus intereses.

En particular, se han evidenciado situaciones que vinculan la participación de agentes privados que se considera defienden intereses económicos (tierra, actividades extractivas, agroindustria, etc.) de particulares o que en su defecto consideran amenazados sus intereses en los procesos de restitución de tierras, las protestas por la implementación de proyectos extractivos (hidrocarburos o minería) o denuncia de abusos contra comunidades y personas (p.34).

Para Ávila (2020) la situación es clara en que hay una diferencia sustancial entre autores materiales de los asesinatos, en su mayoría sicarios, y sus determinadores o autores intelectuales. Los sicarios son contratados por actores legales e ilegales y muchas veces aquellos no saben quién los contrató. Por su parte, ha quedado en evidencia la desarticulación interinstitucional de entidades llamadas a la protección de la población líder y defensora de los derechos humanos, es decir, actualmente se puede afirmar un fracaso del Estado en su conjunto en esta materia.

Estos factores de repetición sistemática de violaciones de los derechos fundamentales de los líderes sociales y defensores de derechos humanos en el país, y que revelan fallas estructurales por acción u omisión del Estado, hicieron que la Sala Plena de la Corte Constitucional declarara un Estado de Cosas Inconstitucional donde, en primer lugar, sintetiza de gran manera las causas de este contexto, al expresar que

Entre ellas se encuentra la actuación de grupos u organizaciones al margen de la ley con capacidad para afectar el ejercicio de los derechos básicos de los líderes y las lideresas. Esta causa inicial se agrava debido a la incapacidad estatal de cumplir el deber de protección de su vida e integridad que, a su vez, tiene impacto directo en las posibilidades de cumplir el rol de defensores y defensoras de los derechos humanos. Las fallas estructurales en el cumplimiento de los deberes del Estado social de derecho se subsumen en la ausencia de capacidad para coordinar a las diferentes entidades públicas con el fin de enfrentar y prevenir la violencia contra la población líder y defensora de derechos humanos; y las limitaciones presupuestales a efectos de garantizar la oferta de la totalidad de medidas de protección de la población afectada (Corte Constitucional, 2023, p.32).

Tal es la situación de las personas defensoras de derechos humanos, líderes, lideresas, sus colectivos y organizaciones en Colombia. Por supuesto, el análisis de estos factores no invita sino a dirigir un grito dramático y herido a un Estado que se ha visto voluntaria o involuntariamente perplejo, para exigirle que esta situación se detenga, que cumpla con la responsabilidad de garantizar la vida e integridad de aquellos y aquellas que realizan una importante labor en defensa de la humanidad y la democracia en el país.

2. Informe Anual sobre la situación de violencia política y económico social en Santander en 2023

2.1 Marco de referencia conceptual

Este informe se fundamenta en el trabajo en el trabajo de registro, sistematización y análisis de información que realiza el Observatorio de Paz y Derechos Humanos de la Corporación para el Desarrollo del Oriente COMPROMISO. Aquí se presenta el estudio de hechos ocurridos durante el 2023 en el departamento de Santander como un aporte a la sociedad en general para exigir medidas que permitan que la vida en todas sus formas prevalezca, que cese la violencia contra la población civil, en especial, de población líder y defensora de los derechos humanos. También tiene como pretensión ser un aporte a la conservación de la memoria histórica relacionada con el conflicto armado y su reconfiguración tras la firma del Acuerdo de Paz del 2016 en Colombia y en esta región en particular.

El informe se sustenta en la observación de la situación del departamento a partir del marco conceptual del Centro de Educación Popular -Cinep-(2016), que se acoge a las normas internacionales de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. En ese sentido parte del concepto general de violencia política.

2.1.1 Violencia política

Se refiere al uso de la fuerza como medio de lucha político-social, ya sea para mantener, modificar, sustituir o destruir un modelo de Estado o sociedad, o para reprimir a un grupo humano con identidad social, política, gremial, étnica, racial, religiosa, cultural o ideológica, ya sea organizado o no. Este tipo de violencia puede ser perpetrado por:

- agentes estatales, particulares con el respaldo del Estado (clasificado como Violación de Derechos Humanos),
- grupos insurgentes que siguen o desafían las normas de la guerra (Acciones Bélicas o Infracciones al Derecho Internacional Humanitario),
- o por grupos o individuos ajenos al Estado e insurgencia, motivados por ideologías políticas que actúan contra aquellos con diferentes posturas u identidades, categorizándose como Violencia Político-Social (Cinep, 2016).

Como es posible apreciar, del concepto de violencia política se derivan cuatro categorías:

2.1.1.1 Violencia política como violación a los derechos humanos

Un acto de violencia se convierte en una violación de derechos humanos cuando involucra a un agente, ya sea directo o indirecto, del Estado, y el derecho violado está consagrado en los pactos internacionales de derechos humanos. La autoría estatal, fundamental para clasificar una violación de derechos humanos, puede manifestarse de varias maneras, incluyendo actos perpetrados directamente por agentes del Estado, por particulares con el respaldo de agentes estatales, o cuando la violencia surge debido al incumplimiento de los deberes de protección que el Estado tiene hacia sus ciudadanos. En el caso de los particulares, se tienen en cuenta hechos de violencia cometidos por el paramilitarismo, en tanto la evidencia histórica en Colombia ha mostrado que en su emergencia hubo anuencia y apoyo del Estado.

Los motivos detrás de la violación son:

a) La persecución política: generalmente se lleva a cabo en el contexto de actividades relacionadas con el mantenimiento del "orden público" o la "defensa de las instituciones", justificadas comúnmente como "razones de Estado". Estas razones se emplean para respaldar actos violentos dirigidos a sofocar la protesta social legítima, desmantelar organizaciones populares o reivindicatorias, así como castigar y reprimir posturas ideológicas o políticas opuestas o críticas al "statu quo".

b) La "intolerancia social": se manifiesta cuando, a partir de las características de las

víctimas, se deduce que el motivo detrás del acto violatorio apunta a eliminar personas percibidas por sus agresores como disfuncionales o problemáticas para la sociedad, como aquellos en situación de calle, personas con problemas de adicción y consumo, trabajadoras sexuales o población LGTBIQ+.

c) El abuso de autoridad: se caracteriza por el uso injustificado y desproporcionado de la fuerza en el ejercicio de las funciones de agentes estatales, así como por el uso ilegítimo y arbitrario de la fuerza o la autoridad por parte de dichos agentes (Cinep, 2016).

Figura 2: Abuso de autoridad



Fuente: Archivo del Observatorio de Paz y Derechos Humanos, tomado de Corporación latinoamericana Sur

2.1.1.2 Violencia político – social

Es la violencia ejercida por individuos, organizaciones o grupos, motivados por la lucha por el poder político o la intolerancia hacia otras ideologías, razas, etnias, religiones, culturas o sectores sociales, ya sea que estén organizados o no. También se incluyen prácticas excepcionales de actores armados no estatales, que no se clasifican como violaciones a los derechos humanos ni como infracciones al Derecho Internacional Humanitario, aunque están determinadas por motivos políticos. En

este tipo de violencia, no se identifica a un autor estatal o paraestatal, lo que impide la clasificación como "violación de derechos humanos". Los móviles de **persecución política** o de "**intolerancia social**" son perceptibles, aunque la clandestinidad de los perpetradores a veces dificulta la identificación de los autores. También se excluyen hechos cometidos por grupos insurgentes dado que estos se enmarcan dentro de la clasificación de infracciones al Derecho Internacional Humanitario consuetudinario (Cinep, 2016).

2.1.1.3 Infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario (DIHC)

El DIHC es un conjunto de normas reconocidas por la costumbre universal, respaldadas por legislaciones, sentencias de tribunales internacionales y opiniones de juristas destacados. Surgió como respuesta a las infracciones persistentes a las Convenciones de Ginebra, que regulan los conflictos armados para proteger a los afectados. La categoría de infracciones al DIHC, como su nombre lo indica, hace referencia a la violación de estas normas por parte de grupos armados, ya sea legales o ilegales.

Por ello, los actos de violencia aquí tenidos en cuenta se producen en el marco de un conflicto armado, entre dos o más Estados (conflicto internacional) o entre fuerzas beligerantes al interior de uno solo (conflicto no internacional). El DIHC tiene como finalidad salvaguardar la integridad y bienestar del ser humano, incluso en las circunstancias más adversas durante un conflicto armado (Cinep, 2016).

2.1.1.4 Acciones bélicas

Aunque la principal meta del Derecho Internacional Humanitario es garantizar la protección de las personas incluso en las condiciones más difíciles de la guerra, también establece reglas para aquellas acciones que se consideran legítimas debido a su conformidad con las leyes consuetudinarias de la guerra. Estas acciones, respaldadas por principios como la necesidad militar, la ventaja militar y la proporcionalidad, son comúnmente conocidas como acciones bélicas. El Banco de Datos del CINEP, utiliza este término para referirse a los actos llevados a cabo por los participantes en el conflicto armado no internacional en el país, considerados legítimos según las normas

del derecho durante la guerra. Ejemplo de esta categoría son los combates entre grupos armados contrario que no involucran a la población civil (Cinep, 2016).

2.1.2 Violencia económico-social

A partir de 2022, el Observatorio añadió una nueva categoría de observación y análisis que no se encuentra dentro de las utilizadas por el Cinep. Hay que tener en cuenta que este centro de estudios registra información relacionada al conflicto armado que ha vivido el país durante más de 50 años. Sin embargo, tras la firma del Acuerdo de paz en 2016, en el país se ha reconfigurado el conflicto, principalmente en lo que tiene que ver con las motivaciones: si antes prevalecía el fin político, actualmente parece tener mayor fuerza el objetivo de controlar las economías ilegales que ha dejado la guerra en los territorios que antes habían sido azotados y otros que entraron a disputarse los grupos armados de corte paramilitar e insurgente. Añadido a ello, no hay desconocer la importancia y despliegue que entraron a tener también los grupos de criminalidad organizada y alto impacto principalmente en lo urbanos de grandes ciudades del país, entre esas Bucaramanga y Barrancabermeja.

En ese sentido, se entiende por violencia económico-social la comisión de actos violentos llevados a cabo con el fin de obtener o cambiar el poder económico, principalmente el que se disputa en el terreno de las llamadas economías ilegales (minería ilegal y lógicas del narcotráfico). Para lograr hegemonía, los actores involucrados hacen uso de métodos violentos de control y dominación social que limitan a la población a desarrollar su vida con plena libertad. Así las cosas, esta categoría reúne hechos violentos relacionados con la dinámica evidenciable

en la disputa por territorios sobre la intencionalidad de dominar el campo de las economías ilegales o basado en la dimensión social del poder. El interés por esta categoría ha surgido del aumento en prácticas relacionadas al narcotráfico como ha sido el homicidio bajo modalidad de sicariato.

2.2 La violencia política y económico-social en Santander 2023

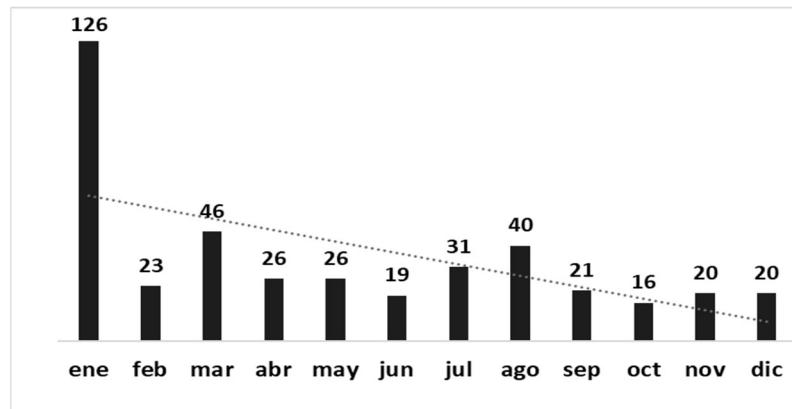
La violencia en Santander es una realidad evidenciable más allá del discurso oficial. El presente informe revela la veracidad de esta afirmación desde el trabajo que adelantó el Observatorio de Paz y Derechos Humanos de la Corporación Compromiso en términos de registro, sistematización y análisis de datos durante 2023 relacionados con tres grandes categorías: violencia política, violencia económico-social. Con este fin, se distribuirá este escrito de la siguiente manera: en primer lugar, se expone la dinámica de violencia en cifras de las dos primeras categorías. En segundo momento, se presenta en detalle la categoría de violencia política con sus cuatro subcategorías: violación de Derechos Humanos, violencia político-social, infracciones al Derecho

Internacional Humanitario Consuetudinario y acciones bélicas. Posteriormente, se aborda la categoría de violencia económico-social como elemento de análisis de los vestigios que genera en Santander la reconfiguración del conflicto armado en el país.

2.2.1 Santander: violencia política y violencia económico-social en cifras durante 2023

En Santander el análisis de la violencia política y la violencia económico-social permiten un acercamiento a lo que vivencian los santandereanos tanto en zonas urbanas como rurales, violencias desestimadas en su esencia a través de los relatos “legitimados” y “autorizados” como voz oficial. No obstante, la realidad es clara: se presentó un incremento de la violencia en Santander durante 2023, asociada a causas políticas y económicas y a la negación e inacción por parte del gobierno departamental sobre estas. Entre las dos categorías, el Observatorio de Paz y Derechos Humanos de la Corporación Compromiso registró 414 casos, de los que el 42.5% correspondió a violencia política y el 57.5% a violencia económico-social. Este registro estuvo distribuido en lo corrido de 2023 de la siguiente forma:

Figura 3. Registro de violencia en Santander de enero a diciembre de 2023

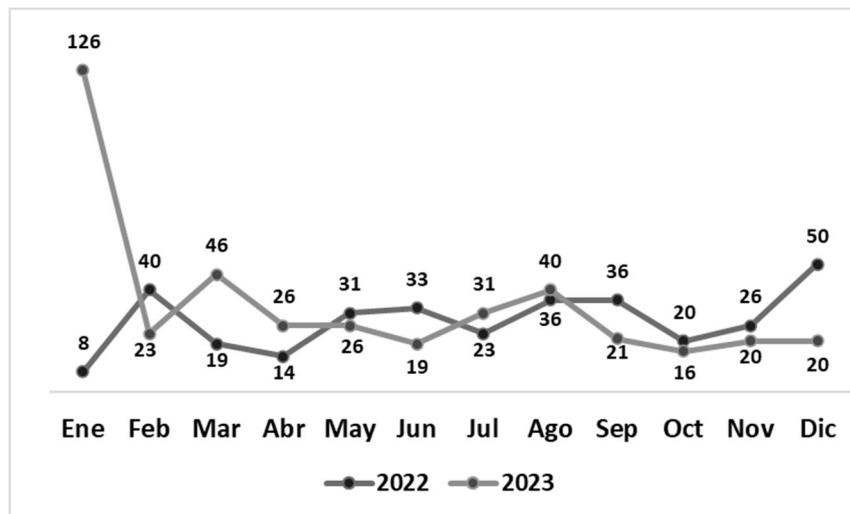


Fuente: Estadísticas Observatorio Paz y Derechos Humanos. Elaboración Propia, 2023

Estas cifras contrastan con las presentadas en 2022, pues a pesar de que el crecimiento en el registro de hechos fue del 23%, el 2023 cerró con una línea de tendencia descendente en estos tipos de violencia,

contrario a aquel año donde la proyección era ascendente. La **Figura 3** permite notar el comportamiento de las variables de violencia en cada año:

Figura 4. Comportamiento de las violencias en los años 2022-2023 distribuidas por mes



Fuente: Estadísticas Observatorio Paz y Derechos Humanos. Elaboración Propia, 2023

Nótese que durante los últimos cuatro meses de 2023 las cifras son menores a las de 2022, incluso llama la atención que diciembre, mes en el cual la violencia tiende a aumentar, en 2023 los hechos aquí tipificados están por debajo de la mayoría de los demás meses del mismo año. Si la proyección es acertada, se podría empezar a considerar una estabilización de la violencia en el departamento con tendencia a la disminución en el primer semestre del 2024, en tanto es verdad que el alto número de casos presentados en enero jalónó la estadística del año 2023 en general (si se quitan los datos de enero del registro y se suman los demás, en 2023 hay una disminución de la violencia del 12%), sin embargo también es cierto que en dicho mes se presentó una particularidad derivada de una violación sistemática a los Derechos Humanos.

Las **Figuras 2 y 3** permiten notar que en 2023 se presentaron dos picos de violencia, específicamente en enero y marzo. Sobre esto hay que decir que el primero, al igual que el primer pico de 2022 (febrero), está fundamentalmente relacionado con amenazas individuales sobre poblaciones con liderazgos que se oponen a proyectos extractivos y a organizaciones sociales defensoras de derechos humanos. Dichas amenazas aumentaron posteriormente a que se llevaran a cabo manifestaciones sociales. El segundo pico, tiene que ver con hechos referidos a amenazas por “intolerancia social”, pero en mayor medida corresponde a eventos de violencia económico-social, ocasionados por patrones de producción, compra y venta de estupefacientes y de toda la lógica de la economía ilegal que gira alrededor del narcotráfico. Es decir que, respecto de

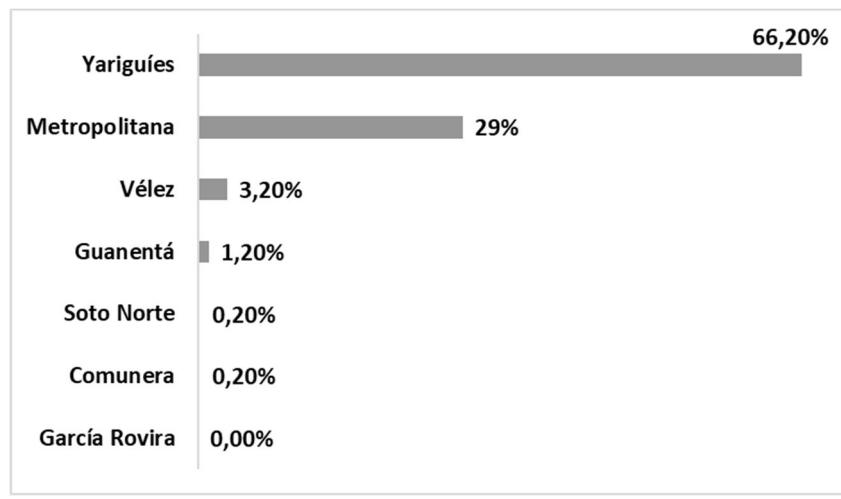
2022, en 2023 los escenarios de violencia se mantienen.

Bajo estas consideraciones, más adelante se verá cómo estos dos escenarios no se dan de forma casual de un mes a otro, sino que ambos son factores transversales en tiempo y territorio, en algunos momentos se dan por separado, pero en otros se

complementan y producto de ello la violencia escala.

Por ahora, es importante observar la distribución territorial por provincia que tuvieron hechos de las violencias política y económico-social que se presenta en la **Figura 4:**

Figura 5. Porcentaje de hechos registrados por provincia en 2023



Fuente: Estadísticas Observatorio Paz y Derechos Humanos. Elaboración Propia, 2023

Como se puede apreciar, hay una alarmante concentración de hechos de violencia en la provincia Yariguíes que representa un aumento de la violencia del 44,2% si se compara con los datos obtenidos durante 2022. Hay que resaltar, además de eso, que de los 274 hechos registrados en total allí durante 2023, 238 fueron en Barrancabermeja, es decir, del total de todos los hechos del último año, el 57% ocurrieron en el Distrito Petrolero. Ante esto, organizaciones defensoras de derechos humanos ubicadas en ese territorio como Credhos (2023) han señalado que la alta cifra de asesinatos “ocurre en un contexto de expansión y posicionamiento de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) en el Magdalena Medio Santandereano”, a lo que habría que añadir disputas locales por

rentas ilegales asociadas al narcotráfico por parte de grupos de delincuencia organizada.

La provincia Metropolitana se ubica en segundo lugar de concentración de la violencia, sin embargo, frente a los hechos registrados en 2022 (190), se puede considerar una reducción en los datos del 8,2%. Este dato es importante, en tanto en la capital santandereana se ha venido librando una disputa territorial entre dos grupos de delincuencia organizada que había venido elevando la cifra de asesinatos en la ciudad y que produjo la Alerta Temprana 028 de 2021 por parte de la Defensoría del Pueblo. Pero, además esta misma institución elevó en 2023 la Alerta Temprana 028 en la cual señala inminencia de situación de riesgo debido a la expansión territorial de las AGC en la

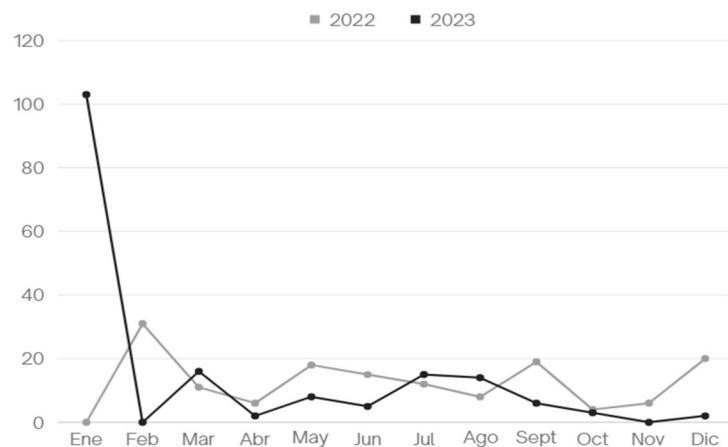
subregión del Bajo Rionegro. El contexto es similar en la provincia de Vélez, donde este grupo armado también ejerce control territorial y de la población.

2.2.1.1 Violencia política

El concepto de violencia política aquí referido está basado en la concepción abordada y desarrollada por el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), donde se define como la acción utilizada como medio de lucha político-social para mantener, modificar, sustituir o destruir un modelo de Estado o sociedad (Cinep, 2016, p.14). Asimismo, refiere a eventos dirigidos a destruir o reprimir colectivos humanos con identidad dentro del ámbito de la sociedad por su afinidad política, gremial, étnica, racial, etc. Este enfoque privilegia el análisis sobre los

derechos civiles y políticos, donde el Estado o particulares que actúan con su apoyo y actores armados insurgentes tienen responsabilidad. Sobre este tipo de violencia el Observatorio de Paz y Derechos Humanos de la Corporación Compromiso tuvo acceso a 176 hechos durante 2023, los cuales representaron un aumento del 17% si se miran los casos registrados en 2022. Sin embargo, este dato demuestra contrastes para tener en cuenta, pues a pesar del aumento mencionado, la **Figura 6** permite notar que en 2022 hay un comportamiento de mayor prevalencia de hechos por mes. Así, es evidenciable que durante 8 meses de 2023 los datos estuvieron por debajo de los de 2022, incluso hay meses como febrero y noviembre en los cuales no se obtuvo información sobre hechos relacionados con este tipo de violencia.

Figura 6. Comportamiento de la violencia política por mes (2022-2023)

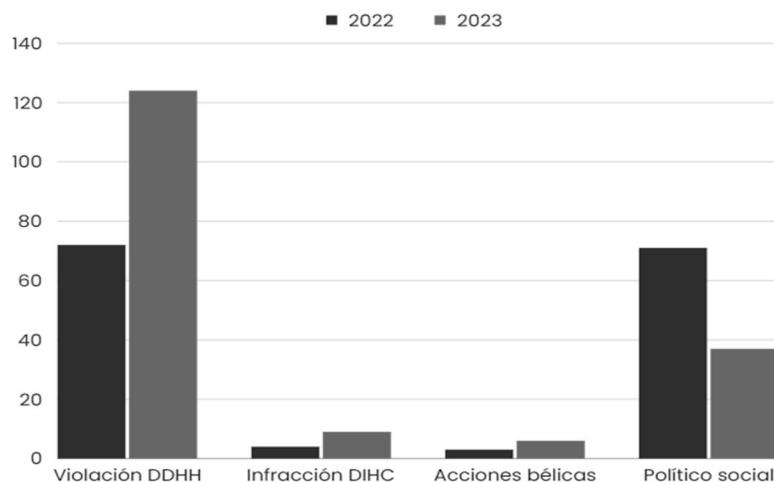


Fuente: Estadísticas Observatorio Paz y Derechos Humanos. Elaboración Propia, 2023

A su vez, la violencia política se puede evidenciar como: violación a los Derechos Humanos (DD. HH) cometida por el Estado o sus agentes indirectos (aquí se registran hechos cometidos por actores paramilitares); violencia político-social ejercida por grupos no determinados; infracciones al Derecho Internacional

Humanitario Consuetudinario (DIHC) y las acciones bélicas. Las dos últimas relacionados con actos adelantados tanto por el Estado, como por grupos insurgentes en ocasión de enfrentamientos bélicos. Frente a 2022, en el actual año los datos estuvieron distribuidos de la siguiente manera:

Figura 7. Distribución de hechos de violencia política separados por subcategoría en 2022 y 2023



Fuente. Estadísticas Observatorio Paz y Derechos Humanos. Elaboración Propia, 2023

Como puede notarse, tres de las cuatro subcategorías de la violencia política tuvieron aumentos considerables, quizá el más dramático, como se señalará a continuación, es el de la violencia política como violación a los Derechos Humanos. Caso contrario a lo ocurrido en el 2022, cuando la subcategoría en la cual se habían presentado más casos fue en la de violencia político-social. Esto tiene que ver con la identificación de los actores responsables de los hechos, mientras en 2022 fue difícil establecer la responsabilidad, en 2023 se presenta un aumento de los hechos vinculados a la expansión e identificación de grupos armados en el territorio, hecho por el cual también se acrecentaron las infracciones al DIHC y de acciones bélicas.

Así las cosas, categoría de violencia política está directamente relacionada con el conflicto armado interno, o guerra irregular de baja intensidad, que ha azotado el país durante más de 50 años y victimizado, de forma sistemática y mayoritaria, a la población civil. Sin embargo, en Santander el discurso oficial

de quienes han detentado el poder durante años, entre los más recientes e importantes un famoso coronel en retiro de la Policía Nacional y exgobernador de Santander, sindicado por sostener relaciones con el paramilitarismo, y su clan, ha insistido en negar la existencia de actores armados y dinámicas de conflicto político violento en el territorio. Contrario a ello, los datos arrojados por el Observatorio revelan la descontextualización de dicho relato. A continuación, se presenta una breve descripción y análisis de cada subcategoría de violencia política.

2.2.1.1.1 *Violencia política como violación de Derechos Humanos*

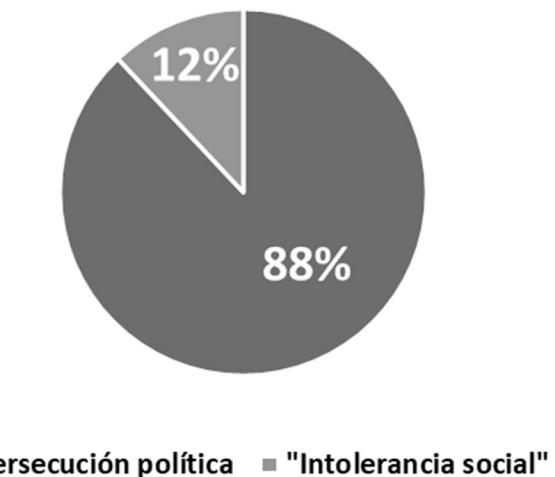
Como se mencionó anteriormente, en este caso se registran hechos de violencia mediante los cuales un agente directo (Policía o Fuerzas Militares) o indirecto (el paramilitarismo concomitante del Estado) vulnera los derechos reconocidos por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. En otras palabras, la autoría estatal es el elemento definitorio para tipificar en esta subcategoría, la que

además puede tener tres móviles: El primero es el de persecución política, actos violentos dirigidos a “reprimir la protesta social legítima, a desarticular organizaciones populares o de carácter reivindicador o a castigar o reprimir posiciones ideológicas o políticas contrarias o críticas del “statu quo” (Cinep, 2016, p.17); el segundo es el de abuso de autoridad y se presenta cuando el acto violatorio tiene como explicación un “uso de la fuerza desproporcionado o injustificado en el cumplimiento de las funciones de agentes estatales, o un uso arbitrario e ilegítimo de la fuerza o autoridad detentada por los agentes del Estado” (p.22); y el tercero es el móvil de “intolerancia social”, cuando puede inferirse que el acto violatorio está dirigido a “eliminar o agredir a personas consideradas por sus victimarios como

disfuncionales o problemáticas para la sociedad” (p.24), tales como personas en situación de calle, consumidores de sustancias psicoactivas, trabajadoras y trabajadores sexuales, población LGTBIQ+, entre otros/as.

Tal y como se evidenció en la **Figura 6**, la violación a los Derechos Humanos es la subcategoría de violencia política que concentra más hechos. En otras palabras, si en general en la categoría de violencia se registraron 176 hechos, 124 de ellos están en la subcategoría de violación a los Derechos Humanos, es decir, el 70.4%, un dato importante si se tiene en cuenta que en 2022 representó el 48%. Asimismo, esto quiere decir que en comparación con 2022, en 2023 se dio un aumento del 59% en violencia política como violación a los Derechos Humanos.

Figura 8. Porcentaje de hechos de violaciones a DDHH según móvil



Fuente. Estadísticas del Observatorio de Paz y Derechos Humanos, 2024

Como se puede dar cuenta, la persecución política fue el principal móvil con el 88%, y los hechos se vinculan principalmente a actos dirigidos a infundir terror a liderazgos y organizaciones sociales. Esto explica el pico de violencia en el mes de

enero que se mostró en la **Figura 4**, donde se presentó una serie de amenazas en contra de líderes ambientales que protestaron en contra de un proyecto extractivo que tendría grandes consecuencias para la naturaleza y la

población de El Carmen y San Vicente de Chucurí (esta situación de inminencia de riesgo de violencia fue denunciada en el Informe Anual 2022). De los 109 casos registrados en este móvil, 108 correspondieron a amenazas tanto a personas individualmente como a colectivos, organizaciones y población civil. El caso restante correspondió a un desplazamiento forzado ocurrido en Bocas del Rosario en Puerto Wilches. La Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos (CREDHOS) denunció que el 2 de mayo de 2023 integrantes del Clan del Golfo obligaron a la comunidad a asistir a una reunión donde se enunciaron como la autoridad en la zona. El 8 de mayo, se produjo un desplazamiento forzado masivo como consecuencia de estos hechos. Por cierto, un detalle clave es que la presunta autoría de todos estos hechos es atribuible al Clan del Golfo o AGC.

A pesar de que en el móvil de “intolerancia social” se presentaron 15 casos, se presentan patrones, entre ellos, seis de las amenazas fueron colectivas dirigidas específicamente a expendedores y consumidores en los barrios, ladrones y personas involucradas en riñas. Asimismo, a población civil señalada de ser informante de las guerrillas y a profesores. Estas amenazas se presentaron en los siguientes territorios: Barrancabermeja, Sabana de Torres, Puerto Wilches, Cimitarra y Bucaramanga. La presunta autoría nuevamente se atribuye a las AGC o también denominado Clan de Golfo, cuestión que cobra sentido si se tiene en

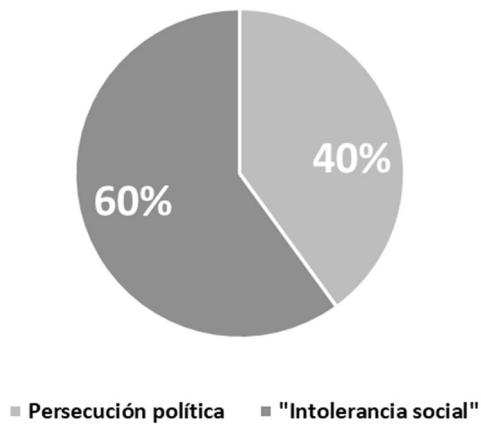
cuenta que por lo menos en cuatro de estos municipios hay fuerte presencia de este grupo armado, y lo que evidencian los datos es que mantiene un importante ejercicio de control social violento allí. Por ejemplo, ha causado alertas la situación de Sabana de Torres, donde presuntamente este grupo armado en dos hechos habría asesinado a tres personas, dos de una misma familia.

Por último, se debe señalar que durante 2023 no se tuvo un alcance suficiente que permitiera establecer casos relacionados con el abuso de autoridad por parte de agentes del Estado.

2.2.1.1.2 Violencia político-social

Se define como aquella violencia “ejercida por personas, organizaciones o grupos particulares o no determinados, motivados por la lucha en torno al poder político o por la intolerancia frente a otras ideologías, razas, étnias” (Cinep, 2016, p.25) y otros sectores sociales. Como es posible ver, se asemeja con la violación a los Derechos Humanos en cuanto puede tener como móvil la persecución política y la “intolerancia social”, pero la diferencia es que aquí no es posible identificar claramente como responsable a autores estatales o paraestatales, por lo tanto, tampoco se puede establecer el móvil de abuso de autoridad. La **Figura 6**, mostrada anteriormente permite sostener que frente a 2022 hay una disminución de casos del 48%. La siguiente gráfica precisa los hechos de violencia política de acuerdo a los móviles de esta categoría:

Figura 9. Porcentaje de hechos de violencia político-social según móvil en Santander 2023

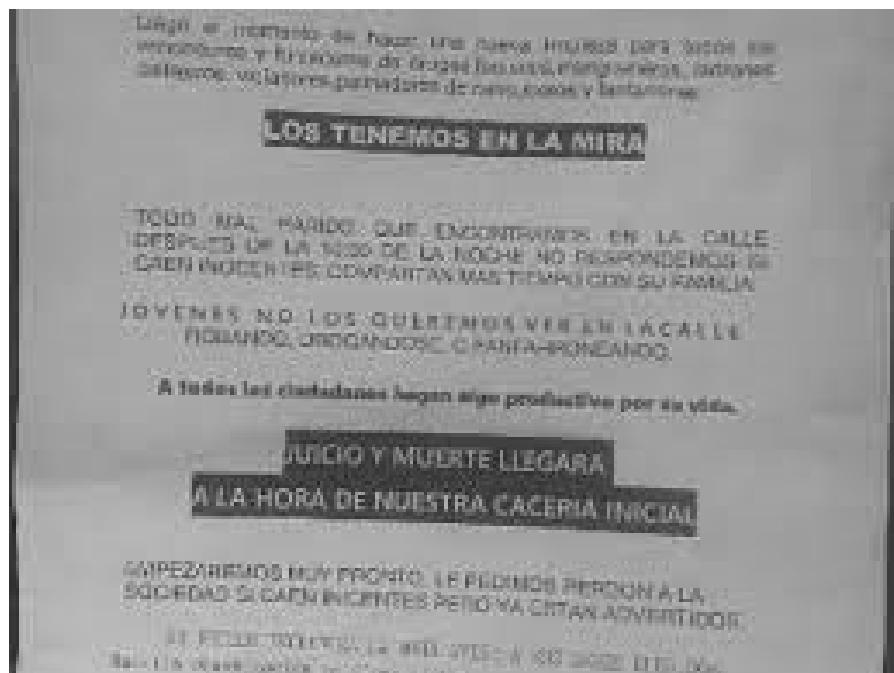


Fuente. Estadísticas del Observatorio de Paz y Derechos humanos

De los 37 hechos registrados durante 2023, 22 casos correspondieron al móvil de “intolerancia social”, presentándose siete amenazas colectivas relacionadas con la mal llamada “limpieza social” donde las poblaciones amenazadas pertenecen a: expendedores y consumidores de

sustancias psicoactivas, inmigrantes y habitantes en situación de calle. El patrón de esta conducta es que las amenazas son públicas con panfletos y videos que amenazan también a la población civil de ser afectada si se encuentra fuera de sus casas a determinadas horas de la noche.

Figura 10: Amenazas



Fuente: Archivo del Observatorio de Paz y Derechos Humanos, tomado de Alerta Santander 2023

Relacionado con lo anterior, se debe llamar la atención, por un lado, sobre la

situación de las personas en situación de calle, población histórica, política y

socialmente maltratada. De los 10 asesinatos que se presentaron bajo el móvil de “intolerancia social” 5 fueron contra esta población. Por otro lado, 4 de los asesinatos se presentaron contra personas que aparecían amenazadas en panfletos. Además, las amenazas y asesinatos se presentan en municipios donde hay presencia de bandas de delincuencia organizadas que buscan lograr hegemonía y control social, principalmente en zonas de carácter local y barrial, como son: Barrancabermeja, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta, Rionegro, San Gil, Sabana de Torres, Cimitarra y Barbosa. La intensidad varía según el espacio territorial y poblacional de cada municipio.

En torno al móvil de persecución política se presentaron cinco hechos. Tres de ellos estuvieron relacionados a la dinámica de elecciones territoriales que se presentó en el año, en donde fueron amenazados por parte de grupos armados ilegales o particulares sin determinar dos candidatos a elección popular del partido comunes (firmantes de paz) en los municipios El Peñón y Rionegro, además de una lideresa política del partido Colombia Renaciente, candidata a la alcaldía de Barrancabermeja

quien fue víctima de un atentado en su sede política. Asimismo, se presentó una amenaza por parte de un particular quien se identificó como exmiembro de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) en contra de siete directivos y agremiados del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de Alimentos de Santander, SINALTRAINAL, cuando participaban en una jornada de protesta en las calles de Bucaramanga. Por último, se presentó el asesinato del hermano de un líder político y concejal de Puerto Wilches.

No se debe perder de vista que el anonimato, principalmente de los autores intelectuales de los hechos, es una estrategia de impunidad que en los últimos años ha venido creciendo en el país.

2.2.1.1.3 Infracciones al DIHC

Son actos de violencia que se presentan en el marco del conflicto armado que son prohibidos por el Derecho Internacional principalmente por la afectación a la vida humana, la integridad y la libertad de personas y la destrucción de bienes; fundamentalmente se tiene en cuenta la victimización de la población civil.

Figura 11. Panfletos y reportes de prensa asociados a infracciones al DIHC



09 DE AGOSTO DEL 2023
comunicado a la opinión pública
municipio de Puerto Wilches Santander

1) El nombre de nuestro frente 12 de las FARC
2) A la comunidad. De Puerto Wilches Santander tenemos plenamente identificadas a la personas que estaban detrás de la explosión en el centro monseñor Puerto Wilches y Bogotá. Aunque no se sabe si el atentado en Km 8 km 16 Puerto cayuda etc tienen autorizado a nuestros comerciantes Palmero etc todas las olla las vamos a caer todos los vendedores de vicio son objetivos militares
3) Personas involucradas
4) Alias Visco y alias fogó y sus colaboradores y su olla
5) Alias Ramiro
6) Alias
7) Alias Andrés Pérez arenal
8) Alias espaldernal
9) Alias Oscar Arévalo
10) Alias
11) Alias monro Avilá
12) Si alias el Visco y fogó no deja la valína le vamos acabar su familia enterá sabemos que la familia son de Puerto Wilches Santander hermano y hermana y madres y hasta el abuelo y si lo tiene muerto se lo descometeremos y volvemos a matar.
Ya Sabes todo son objetivos militares

Doble atentado con explosivos en infraestructura petrolera, en Barrancabermeja

Redacción Q'hubo 4 De Julio De 2023

Blu Radio / Reportes / Santander / Denuncian que integrantes del ELN estarían realizando hurtos en Puerto Parra, Santander

Denuncian que integrantes del ELN estarían realizando hurtos en Puerto Parra, Santander

Recientemente el Gobernador de Santander hizo un llamado al presidente de la República precisamente por este tipo de hechos en los que grupos armados aterrizan a la ciudadanía.

Vanguardia

Lunes 10 de julio de 2023 - 8:09 PM

El se habría atribuido el atentado contra la Estación de Policía en el norte de Bucaramanga

Ya Sabes todo son objetivos militares

Fuente. Archivo del Observatorio de Paz y Derechos Humanos. Tomado de Q'hubo, Vanguardia y Blu Radio, 2023

Los hechos registrados como infracciones al DIHC en Santander corresponden al aumento de la presencia, recomposición y expansión de grupos armados en el territorio, como los son las Fuerzas Militares, AGC, el Ejército de Liberación Nacional ELN, y la Segunda Marquetalia. Durante 2023 se presentaron nueve hechos:

-Ejército de Liberación Nacional (ELN)

En Barrancabermeja:

1) El 10 de abril la Policía del Magdalena Medio detonó controladamente un artefacto explosivo de baja potencia hallado en el parque Camilo Torres. En el paquete donde se encontraba el artefacto también se hallaron comunicados que presuntamente corresponden al ELN. Este hecho tuvo lugar a pocos metros de las instalaciones de la Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos CREDHOS y diagonal a la Personería Distrital de Barrancabermeja.

2) El 28 de enero, en la Comuna 7 hubo disparos contra un vehículo compactador de residuos de la empresa VEOLIA y fue pintado con letreros del ELN.

3) El 3 de julio un artefacto explosivo fue detonado en la vereda Campo 5 del corregimiento El Centro de Barrancabermeja en una tubería petrolera de la empresa Ecopetrol, lo cual generó un derrame importante de agua.

4) El 6 de marzo se registró un atentado explosivo contra oleoducto de Ecopetrol (vereda Planta Nuevo, El Centro).

5) El 3 de julio un artefacto explosivo fue detonado en la vereda Campo Gala del corregimiento El Llanito, en donde sujetos presuntamente pertenecientes al ELN activaron explosivos en una tubería cercana a la planta inyectora de gas que generó un derrame importante de agua.

6) El 11 de julio un panfleto circuló en Barrancabermeja, en el cual el autodenominado Frente de Guerra Urbano del ELN indica acciones de 'limpieza social' que se centrarán contra de "la policía, paramilitares, expendedores de drogas, ladrones de automotores, sicarios, atracadores y todo tipo de delincuentes". Señalaron que obrarían en conjunto con la banda de delincuencia organizada Los Búcaros.

En San Vicente de Chucurí:

7) El 19 de agosto se presentó el asesinato de un excombatiente de este mismo grupo armado, a quien señalaron de ser colaborador y fuente de inteligencia del Estado. Mediante un comunicado el Frente de Guerra Urbana del ELN se autoatribuyó el hecho.

En Puerto Parra:

8) El 12 de agosto en la vereda Bocas del Carare se denunció la presencia de 15 hombres armados y con brazaletes del ELN patrullando en la zona. La población señaló posible hurto de ganado a campesinos, de motores fuera de borda y de botes en una parte del río Guayabito.

-Segunda Marquetalia

En Puerto Wilches:

9) El 9 de agosto circuló un panfleto presuntamente emitido por la Segunda Marquetalia-Frente 12. Señalan tener identificados a quienes "están causando daños en el municipio"; tienen azotados a comerciantes; determinaron las "ollas" y "vendedores de vicio" a quienes declaran objetivo militar junto a sus familias. Presentan el "alias" de 9 personas.

2.2.1.1.4 Acciones Bélicas y otros hechos asociados al conflicto armado

La expresión acciones bélicas da cuenta de aquellos actos ejecutados por los actores del conflicto armado no internacional que

se da en el país, y que por acomodarse a las normas del Derecho en la guerra son acciones legítimas de guerra (Cinep, 2016). Durante 2023 se presentaron seis hechos, tres más que en 2022.

Figura 12: Carteles y panfletos emitidos por grupos armados insurgentes



Fuente. Archivo del Observatorio de paz y Derechos Humanos. Tomado de Blu Radio y Vanguardia, 2023

Los casos son los siguientes:

1) El 27 de mayo habitantes del municipio de El Playón denunciaron que en varios lugares del territorio fueron instaladas algunas pancartas, calcomanías y documentos en los que se hacía alusión a las extintas FARC.

2) El Comando especial del Frente de Guerra Urbano Nacional del ELN, mediante comunicado, se atribuyó un ataque con explosivos a la estación de Policía del Norte de Bucaramanga ocurrido el 5 de julio: 9 policías heridos y

daños a la infraestructura del lugar y a vehículos.

3) El 5 de julio en el Parque Ecológico Juan Curí, vía que de San Gil comunica a Charalá, se presentó la instalación de una bandera alusiva al ELN.

4) El 18 de julio población de Barrancabermeja denunció la instalación de varias vallas alusivas a disidencias de las FARC en distintos puntos del municipio.

5) El 18 de agosto un video que circuló en redes sociales alertó sobre presuntos insurgentes de la Segunda Marquetalia-

Frente 12, disidencias de las FARC, quienes patrullaron con armamento en horas de la madrugada y dejaron letreros alusivos al grupo armado en las paredes de las viviendas de Puente Sogamoso en Puerto Wilches.

6) El 24 de septiembre en el corregimiento El Llanito de Barrancabermeja tropas de la Quinta Brigada del Ejército Nacional sostuvieron combates con tres integrantes de la subestructura Edgar Madrid Benjumea del Clan del Golfo, los sujetos fueron aprehendidos.

Las acciones que no corresponden al enfrentamiento armado obedecerían a estrategias difusivas de información por parte de estos grupos. Este hecho llama la atención sobre una posible intención de grupos para establecer su presencia en esos municipios. Sin embargo, la Gobernación de Santander durante todo el año, a pesar de que un primer momento aceptaba varios de estos hechos, posteriormente aseguraba que en el territorio departamental no había presencia de Grupos Armados Organizados.

Por último, es de gran importancia señalar que en el último trimestre de 2023 desde el Observatorio de Paz y Derechos Humanos no se obtuvo información de hechos relacionados a violencia política como violación de Derechos Humanos, infracciones al DIHC o acciones bélicas. La posible baja de estos indicadores podrían referir un acierto de los diálogos que el Gobierno Nacional ha venido adelantando con grupos armados organizados en el marco de la Paz Total.

2.2.1.3 Violencia económico-social

Si la categoría de violencia política obedecía a acciones propias del conflicto armado, la categoría de violencia económico-social se dirige al análisis de su reconfiguración. Sostiene la tesis de que el

conflicto armado se ha venido transformando en tanto la lucha no se libra ya tanto por el poder político como sí por el control de las rentas ilegales principalmente del narcotráfico y la minería ilegal.

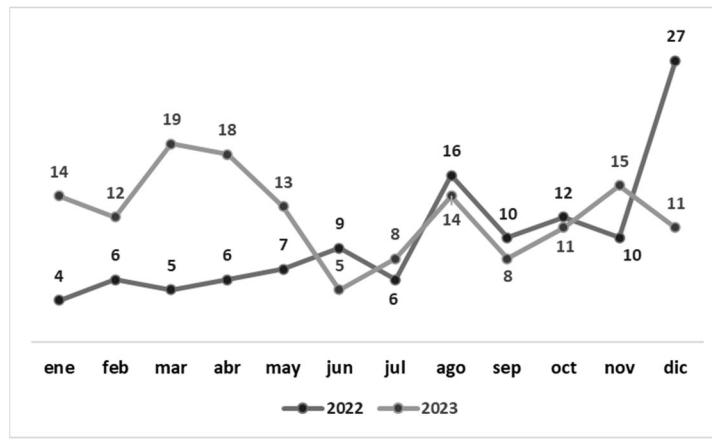
El concepto de violencia económico-social es una construcción propia del Observatorio de Paz y Derechos Humanos, surgida de la necesidad de documentar otros tipos de violencia, distinto a la política, que reflejaban otros patrones de violencia en Santander que enmarcaban bajo riesgo a la población civil en general y especialmente a los liderazgos y las personas defensoras de Derechos Humanos. Así las cosas, la violencia económico-social refiere a la comisión de actos violentos llevados a cabo con el fin de obtener o cambiar el poder económico, principalmente el que se disputa en el terreno de las llamadas economías ilegales o de guerra y que tienen especial relación con la lógica del narcotráfico. Su particularidad es que, en la disputa por la hegemonía, las partes hacen uso de métodos violentos de control y dominación social. De hecho, los actores que la ejercen son en esencia grupos de criminalidad organizada regionales y grupos de criminalidad organizada de carácter comunal y barrial, bajo la sombra e influencia de grupos armados organizados (GAO). Las categorías utilizadas para el registro y análisis de información fueron los homicidios bajo modalidad de sicariato, los intentos de homicidio a través de esta misma modalidad y los homicidios cuya información o falta de esta permiten establecer una posible relación con disputas territoriales. En 2023 se obtuvo información sobre 238 hechos, lo que significa un aumento del 29 % respecto al 2022, cuando la cifra fue de 185. Se debe advertir que el Observatorio de Paz y

Derechos Humanos no registra homicidios en general sino aquellos que permiten tener sospecha, por su sistematicidad, de disputas territoriales por rentas ilegales.

El sicariato se ha posicionado como la modalidad más importante de agresión en

la dinámica de disputas territoriales por controlar el mercado interno de la droga. En Informe Anual 2022 (Observatorio de Paz y Derechos Humanos, 2022) se alertaba sobre una tendencia al aumento de este hecho en Santander. La **Figura 13** muestra que no se estaba tan equivocado:

Figura 13. Distribución de asesinatos bajo modalidad de sicariato por meses en 2022 y 2023



Fuente: Estadísticas Observatorio Paz y Derechos Humanos. Elaboración Propia, 2023

La terminación del año 2022 en términos de sicariatos era alarmante, y así lo fue también el inicio de 2023. Si bien es cierto que diciembre de 2022 continúa siendo el mes más violento en este ítem por lo menos en los últimos dos años, es de notar que 2023 termina con su tercer pico violento en estos términos (noviembre) y una nueva disminución en un mes en el que no se esperaba que así lo fuera por las características de diciembre. Es difícil no sospechar que el 2024 no inicie con un promedio mínimo de 12 hechos de esta característica al mes. La cifra de sicariatos durante 2023 representa un aumento del 25% comparado con 2022. Además de ello, del total de esta conducta, es decir, 148 sicariatos, por lo menos el 35% estuvo vinculado a dinámicas de criminalidad organizadas y a disputas territoriales de microtráfico, lo cual le da vigencia y relevancia a la categoría de violencia

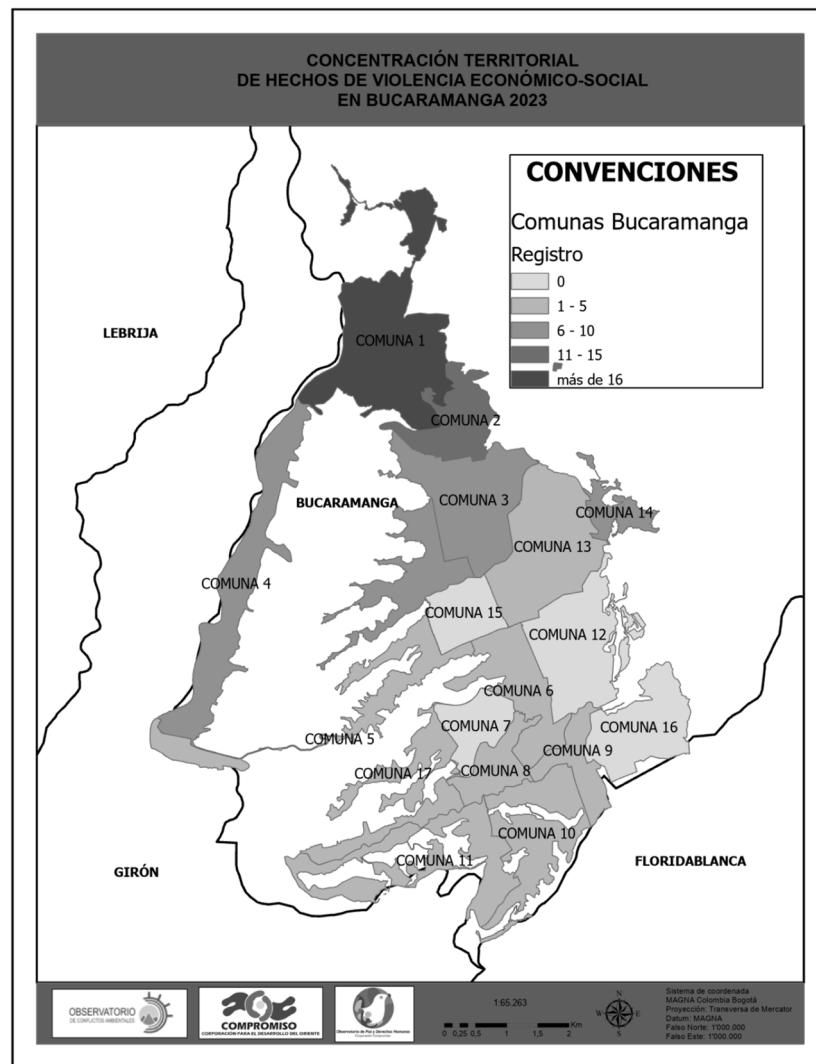
económico-social como herramienta de análisis. Territorialmente, causa especial atención el municipio de Barrancabermeja, donde esta modalidad de asesinato tuvo un aumento del 50%, es decir, mientras en 2022 se registraron 48 casos, en 2023 fueron 72. Puerto Wilches en 2023 pasó de tres hechos a ocho. La expansión territorial de grupos armados ilegales, principalmente de las AGC, y las disputas con otros actores de la región se constituyen como el principal determinante.

En la provincia Metropolitana se mantiene la dinámica de violencia derivado de disputas criminales por el tráfico y comercio de sustancias psicoactivas. Derivado de ello, en 2023 se documentaron 62 casos de homicidio bajo modalidad de sicariato, dos menos que en 2023. Esta situación comparte la mirada

del informe de seguimiento a la Alerta Temprana 028 de 2021 donde se señala a la criminalidad organizada como una de las principales causas de la violencia en el área metropolitana y donde además se alerta la persistencia con tendencia al incremento de esta, producto de la dinámica y accionar de los grupos

delincuenciales. Esta situación genera incertidumbre en cuanto al riesgo que corren líderes comunales y comunitarios, dado que son en muchos casos un obstáculo o desafío para el control que ejercen en algunas comunas y barrios.

Figura 14: Concentración territorial de hechos de violencia económico-social en Bucaramanga



Fuente: Elaboración propia Corporación Compromiso

Como se puede advertir, en Bucaramanga se presenta una concentración territorial de hechos de violencia económico-social en:

la comuna 1 o norte; la comuna dos o nororiental; comuna 3 o San Francisco y comuna 4 u occidental. Por las

características de estas comunas, es posible señalar que las condiciones de vulnerabilidad recrudecen la violencia en estos sectores de la ciudad, pues la posibilidad de que las dinámicas de economía ilegal se presenten para la

población como una forma de acceder a recursos es mayor que en otras comunas. Los hechos de violencia económico-social en Bucaramanga se distribuyeron de la siguiente forma:

Tabla 1. Hechos de violencia económico-social en Bucaramanga durante 2023

Agresión	N. Registros
Homicidios	11
Sicariatos	41
Tentativas de sicariato	8
Lesiones	3
Amenaza	1
Total	64

Fuente. Estadísticas Observatorio Paz y Derechos Humanos. Elaboración Propia, 2023

Es importante en este informe señalar la ineeficiencia y despreocupación de parte del gobierno departamental y municipales frente a los escenarios de riesgo en los que se encuentra inmersa la población civil y en específico la población líder y defensora de derechos humanos, en tanto que, en la situación que vive Bucaramanga y municipios aledaños “la respuesta estatal ha sido insuficiente, pues el escenario de riesgo se ha agravado y las acciones desarrolladas por las entidades con responsabilidades en el documento de advertencia no han logrado impactar en la reducción del escenario de riesgo referido” (Defensoría del Pueblo, 2023, p.9); es más, se presenta mayor preocupación en la medida en que la mayoría de entidades del orden municipal y departamental desconocen o conocen solo parcialmente el Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción rápida.

2.3 Descripción de las agresiones a líderes, lideresas y personas defensoras de Derechos Humanos en Santander durante 2023

En 2023 el Observatorio de Paz y Derechos Humanos documentó 100 agresiones en contra de liderazgos sociales. Estas estuvieron dirigidas a 41 personas³⁷. El total de agresiones representó un aumento del 28% frente a las agresiones registradas en 2022, cuando se presentaron 78.

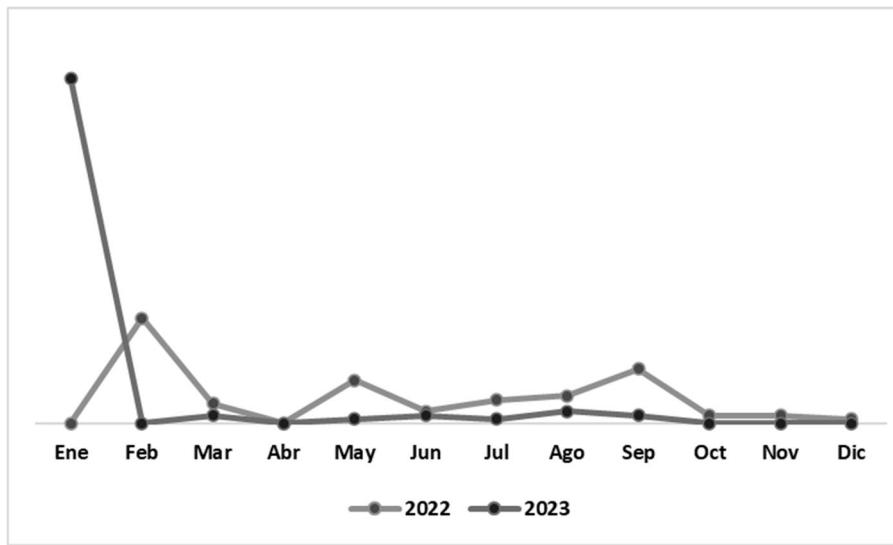
Enero de lejos fue el mes en el que se presentó el mayor número de agresiones (89), seguido por agosto (3), marzo (2), junio (2), julio (2), septiembre (2) y mayo (1). Vale anotar que durante cinco meses no se obtuvo información sobre algún tipo de agresión, especialmente en los últimos tres meses del año cuando de forma consecutiva, aparentemente, no se

³⁷ Esto debido a que hay casos en los cuales una sola persona es víctima de más de una agresión.

presentaron agresiones. Esta circunstancia se diferencia de 2022, año en el que las agresiones estuvieron más dispersas. La

Figura 7 permite dar cuenta de la dinámica de las agresiones por mes durante 2022 y 2023:

Figura 15. Dinámica de agresiones a población líder y defensora de DD.HH. por mes en 2022 y 2023



Fuente: Estadísticas Observatorio Paz y Derechos Humanos. Elaboración Propia, 2023

Como se puede notar, los dos primeros meses: febrero en 2022 y enero en 2023, han sido los dos meses con mayor número de agresiones, es decir, existe una tendencia que permite manejar la hipótesis de que el primer trimestre del año es crítico para la población líder y defensora de Derechos Humanos en Santander, lo que llevó a que en el primer semestre del 2023 este departamento fuera el segundo a nivel nacional en número de agresiones después de Cauca y superando a Antioquia.

La dinámica departamental parece ajustarse a la nacional, dado que las cifras globales manejadas por el Programa Somos defensores (2023) indican que para el primer semestre de 2023 enero fue el mes con mayor número de agresiones seguido por marzo; asimismo, en 2022, el primer trimestre del año enero-marzo fue el de mayor ocurrencia de acciones en contra de personas defensoras de Derechos Humanos (Programa Somos Defensores, 2022).

La Figura 7 permite denotar que, aunque las agresiones en 2022 fueron menores, la dinámica en la distribución de agresiones por mes es menor en 2023. En otras palabras, excepto en enero, en todos los meses del 2023, el número de agresiones fue inferior a las sucedidas en la distribución por mes de 2022. Si se pone en esos términos, solo teniendo en cuenta los tres últimos trimestres de cada año, en 2023 se presentó una disminución del 76% de las agresiones en el departamento.

Cuando se mira las agresiones por sexo, de las 100 del total, 21 fueron dirigidas en contra de mujeres y 79 en contra de hombres. En relación con el año 2022, en 2023 el número de agresiones en contra de mujeres constituyó un incremento del 75% (9 hechos más), todas correspondieron a amenazas. Por su parte, el número de agresiones a hombres fue de 79, dato que significó un aumento del 40% respecto de 2022 (56 agresiones). En este caso el tipo de agresión que más se presentó fue el de

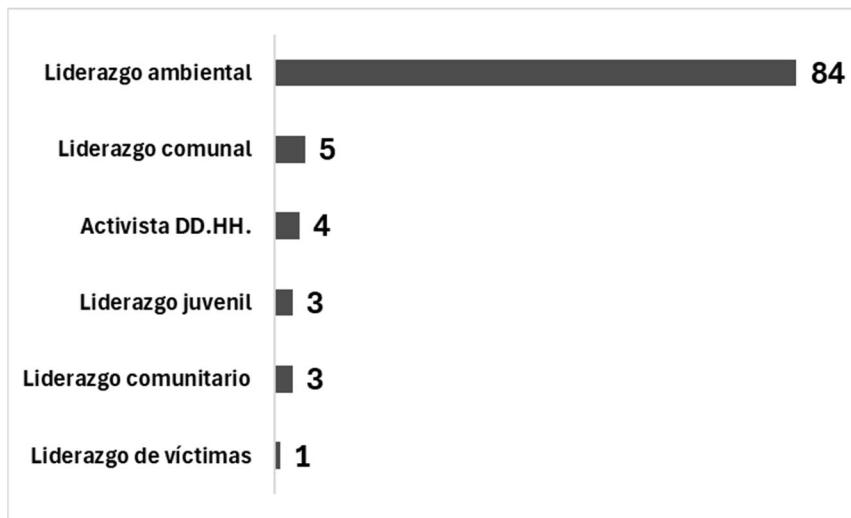
amenaza (76 casos), tortura (2 casos), asesinato (1 caso). Las agresiones restantes correspondieron a dos amenazas de cuyas víctimas se desconoce su sexo, debido a que no repostaron públicamente su sexo. Aunque estos datos implican un llamado de alarma en el departamento, causa especial preocupación el ascenso que tuvieron las agresiones en contra de las lideresas y defensoras de Derechos Humanos. No hay que olvidar que las agresiones en contra de las lideresas sociales, además de su labor política, se encuentran relacionadas con el puesto al cual se ha relegado a la mujer en el país, esto es, la manera en que se encuentra organizada la sociedad, la división sexual del trabajo o los roles y estereotipos de género, cuestión que además ha limitado o impedido la participación de muchas de ellas e actividades de liderazgo y en instancias políticas, es por ello que el incremento de estos hechos mucha más

carga si se miran otras variables, como por ejemplo su clases social o etnia.

En cuanto al tipo de agresiones, el 97% correspondieron a amenazas individuales, el 2% fueron casos de tortura y un asesinato. Como en 2022, Barrancabermeja sigue siendo el municipio con mayor riesgo para la labor de líderes, lideresas y defensores de Derechos Humanos. En este caso, es Distrito Petrolero concentró el 86% de las situaciones de violencia en contra de esta población; los demás municipios donde se obtuvo información de agresiones fueron: Bucaramanga (3), Cimitarra (1), Floridablanca (2), Mogotes (1), Piedecuesta (1), Puerto Wilches (2), Sabana de Torres (3) y El Socorro (1).

Durante 2023 se presentó una afectación a seis tipos de liderazgo, la **Figura 8** muestra la distribución de los casos registrados:

Figura 16. Distribución de las agresiones según tipo de liderazgo en 2023



Fuente: Estadísticas Observatorio Paz y Derechos Humanos. Elaboración Propia, 2023

Este dato es importante para destacar los tres principales factores que se constituyeron en riesgo de agresiones a líderes, lideresas y personas defensoras de los Derechos Humanos:

2.3.1 Conflictos socioambientales

Los conflictos socioambientales se relacionan con la gestión y utilización de los elementos del ambiente localizados en diversos territorios, por lo que tiene

impactos culturales al modificar costumbres y sociales porque pone sobre la mesa intereses que influyen en las relaciones humanas y con la naturaleza. La profundización del extractivismo en Colombia y en específico en Santander, por su potencial natural, se ha constituido en un escenario que aumenta el riesgo de que la población líder y defensora de Derechos Humanos. Esto debido a que en la mayoría de los casos entran en disputa elementos necesarios para la subsistencia, en especial por el agua, entre las multinacionales extractivas, a las cuales gobiernos anteriores abrieron sin reservas las puertas del país, el Estado que defiende sus intereses, y las formas de vida comunitarias. Dicho de otra manera, la protección, cuidado y defensa del territorio se convierten en una barrera indeseable para aquellos cuyo interés son proyectos de extracción a gran escala, en tanto que tienen perspectivas de desarrollo contrarias a las de las comunidades.

Esta situación quedó en evidencia en 2023. En el Informe Anual 2022 presentado por el Observatorio de Paz y Derechos Humanos se señalaba de las probabilidades de que se produjeran agresiones en contra de líderes y lideresas del territorio a raíz de una licencia ambiental otorgada por la Corporación Autónoma de Santander a la empresa minera de carbón Sociedad COLCCO S.A, que le permitía explorar y explotar carbón y otros minerales a cielo abierto en una extensión considerable del territorio de El Carmen y San Vicente de Chucurí y que traería impactos considerables en la modificación del territorio y la salud de la población. Ante esta situación, desde el 2022 parte de la población inició movilizaciones en distintos territorios del departamento; sin embargo, fue en enero de 2023 cuando, mediante una protesta pacífica, se dirigieron a realizar un plantón con bloqueo intercalado en la vía nacional Panamericana, en el sector denominado “El Oponcito”, jurisdicción de Barrancabermeja.

Figura 17. Plantón en vía Panamericana en oposición al licenciamiento ambiental a COLCCO



Fuente. Tomado de Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, 2023

Por su firme oposición al licenciamiento, líderes y lideresas fueron hostigados. 24 personas (19 hombres y 5 mujeres), de las cuales 23 eran líderes y lideresas ambientales y una lideresa juvenil fueron amenazados a través de tres panfletos y un video presuntamente emitidos por las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia AGC, lo que evidencia que los grupos armados ilegales entran a ser un actor más dentro de la compleja disputa socioambiental. Ávila (2021) ha señalado que

(...) la defensa del territorio, el ambiente y sus formas de sociabilidad comunitaria resultan ser obstáculos para grandes proyectos con visiones de

desarrollo opuestas a las de las comunidades y, en otros casos, es contraria a las pretensiones de agentes ilegales para el ejercicio de su accionar económico y criminal (p.129).

Es decir, en circunstancias como esta se presenta una combinación de factores, entre conflictos socioambientales y presencia de actores armados de corte paramilitar, quienes generalmente defienden los intereses económicos de las multinacionales en territorios principalmente rurales. No es casual que en las amenazas emitidas los liderazgos fueran señalados de oponerse al “desarrollo” de la región.

Figura 18. Panfletos presuntamente emitidos por las AGC



**Autodefensas Gaitanistas de Colombia
AGC**
Por una Colombia, Madre Patria para todos

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA ENERO 13 DE 2023 MONTAÑAS DEL MAGDALENA MEDIO

Hoy más que nunca en medio de la turbulencia política y social que enfrenta el país, dónde las políticas del gobierno han llevado a la más profunda crisis económica de los últimos años, impidiendo el desarrollo mineroenergético y dando paso al romance ambiental y auspiciando el resurgimiento de estructuras guerrilleras en zonas históricamente ANTICOMUNISTAS, las AGC reitera el compromiso con el país, de la lucha armada contra todo vestigio de guerrillas,milicias y estructuras civiles proclives al marxismo y la anarquía, en procura de mantener el orden y control militar del territorio, nos vemos en la obligación de :

Declarar objetivo militar y damos 72 horas para desalojar el territorio a quienes se oponen al desarrollo económico de la región entre ellos a los líderes Oneida Suárez, Amilkar Monsalve, Luis I corena, Mauricio Meza, Cristian Garzón, Isabel rey, Carlos Moreno,Jorge Oliveros, Miguel Rodríguez, María José Hernández,Edwin Romero , isnardo Vesga, Mauricio Gómez, Camilo Ochoa.

I EXTERMINIO ES LA MISIÓN!

POR UNA COLOMBIA LIBRÉ DE COMUNISMO Y ANARQUISMO!

AUTODEFENSAS GAITANISTAS DE COLOMBIA
Por una Colombia Madre Patria para todos.

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

La Estructura Luis Alfonso Echavarría de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia AGC – CLAN DEL GOLFO se permite hacer saber a la opinión pública que a partir de este momento los Directores y Representantes de las siguientes organizaciones son declaradas OBJETIVO MILITAR por su intrusión en asuntos propios de nuestra organización:

- CORPORACIÓN REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
- ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS ASENTADOS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
- FUNDACIÓN COMITÉ DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLÍTICOS – SECCIONAL SANTANDER
- COMITÉ PARA LA DEFENSA DEL AGUA LA VIDA Y EL TERRITORIO DE PUERTO WILCHES AGUAWIL
- CORPORACIÓN INTEGRADA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS SOCIALES Y EMPRESARIALES DE COLOMBIA
- ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL VALE DEL RÍO CIMITARRA
- MOVIMIENTO SOCIAL RESISTENCIA A LA MINERÍA Y AL EXTRACTIVISMO EN EL CARMEN DEL CHUCURI
- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE LAS REGIONES

Con el civismo que nos caracteriza les exhortamos a cesar de forma inmediata sus proselitismo en contra de nuestra organización, de lo contrario atengáñase a las consecuencias.

Por una Colombia,
Madre Patria para Todos
AUTODEFENSAS GAITANISTAS DE COLOMBIA AGC – CLAN DEL GOLFO
Estructura Luis Alfonso Echavarría

Además de lo anterior, se debe aclarar que las víctimas de amenazas no fueron solamente individuales, sino que también lo fueron colectivas, pues ocho reconocidas organizaciones cuya principal labor es la defensa de los Derechos Humanos fueron amenazadas por las AGC instando a que las mismas cesaran sus actividades en la región del Magdalena Medio.

2.3.2 Expansión de grupos armados ilegales

El anterior escenario constata nuevamente, contrario al relato histórico del poder político en Santander, que en este departamento sí hay presencia de actores armados ilegales, tanto paramilitares como insurgentes. En efecto, el marco de la Paz Total liderada por el gobierno nacional para entablar diálogos con estos actores genera el clásico efecto de que los mismos intentan demostrar poder a través de acciones de violencia armada para lograr mejores condiciones en los mismos. Como se vio en el apartado de violencia política, en Santander se presentó un aumento de las acciones asociadas a grupos relacionados con la dinámica del conflicto armado como el Clan del Golfo (AGC), el ELN y la Segunda Marquetalia.

El primero de ellos es el grupo ilegal con mayor poder en el departamento. Desde 2022 ha mostrado un fortalecimiento y expansión acelerada en el territorio, aumentando no solo su presencia, sino también su influencia y control en municipios del Magdalena Medio Santandereano como Barrancabermeja, Sabana de Torres, Puerto Wilches y Cimitarra donde, como ha documentado CREDHOS (2022), ha operado ejerciendo terror y zozobra a la población. Una circunstancia específica que ha llamado la atención en 2023, fue su asentamiento y actuación del bloque Aristides Mesa Páez,

Frente Edgar Madrid Benjumea, en el Bajo Rionegro, hecho que produjo que la Defensoría del Pueblo emitiera su Alerta Temprana 028 de 2023 sobre la situación de riesgo que afrontan los habitantes de tres veredas ubicadas en la subregión del Bajo Rionegro. De tal manera, el documento advierte que este grupo armado

busca fortalecer un modelo de poder con estatus político “artificial” de cara a su participación en la política del gobierno nacional denominada Paz Total, como quiera que no está conforme con la caracterización que lo define como estructura armada organizada de crimen de alto impacto que no posee un estatus político, y que podría llevarlo a obtener limitados beneficios jurídicos. En tal sentido, aumentan las conductas violentas no letales contra la población civil, como las amenazas, los dispositivos de vigilancia y las extorsiones, conductas invisibilizadas en muchos casos por las autoridades, pero que guardan irreparables afectaciones físicas, psicológicas, así como ruptura del tejido social por su continuidad en el tiempo (Defensoría del Pueblo, 2023, p.1).

Paralelamente, está el interés de expansión de esta estructura armada determinada por mantener su dominio y controlar las economías ilegales derivadas del narcotráfico y la extorsión. Busca manejar un corredor estratégico de tráfico que del Bajo Rionegro pasa por Puerto Wilches y de allí al Sur de Bolívar y Cesar para conectar con la Costa Caribe. Su hegemonía en el territorio y la no presencia de otros actores armados en la zona le permite ejercer control social a través de

conductas violentas en su mayoría no letales, pero donde el Observatorio de Paz y Derechos Humanos ha obtenido información sobre asesinatos presuntamente atribuibles a este grupo. Cabe anotar que este escenario pone en serio riesgo a los liderazgos de la región, principalmente a comunales y comunitarios, sus organizaciones y procesos.

Por su parte, grupos insurgentes como el ELN, en hechos adjudicados al

denominado Frente de Guerra Urbano, llevó a cabo acciones³⁸ en cascos urbanos como Bucaramanga y rurales como algunas veredas de Barrancabermeja y San Vicente de Chucurí. Además, una fuente de este Observatorio señaló presencia no permanente de hombres asociados al ELN en la provincia Guanentá, la cual sería utilizada como zona de refugio.

Figura 19. Presencia del ELN en Santander



Fuente: <https://www.infobae.com/colombia/2024/01/20/gobernador-de-santander-convoco-un-consejo-de-seguridad-por-preocupante-presencia-del-eln-en-charala/>

Asimismo, grupos posacuerdo como La Segunda Marquetalia llevaron a cabo acciones donde sugieren la intención de realizar presencia permanente en el departamento, misma condición del Estado Mayor Central cuya presencia ha venido aumentando en límites del Magdalena Medio Santandereano.

Con la descripción de la actuación de actores armados en el departamento y teniendo en cuenta que la presencia de estos exacerba las agresiones contra líderes, lideresas y personas defensoras de

Derechos Humanos, los datos recopilados por este Observatorio muestran que el principal generador de victimizaciones fueron actores paramilitares, específicamente el Clan del Golfo, con el 93% de las agresiones. Por su parte, bandas criminales serían responsables del 3%, desconocidos del 2% y actores individuales del 2%.

2.3.3 Coyuntura electoral

El 2023 estuvo marcado por la contienda electoral en la que se eligieron alcaldes y gobernadores y cuerpos colegiados

³⁸ Ver apartado de Violencia Política

respectivamente. En este escenario, la violencia es utilizada como instrumento de competencia política en la que aspirantes a cargos públicos, principalmente con alguna afinidad al gobierno nacional actual, fueron objeto de amenaza. Además de ello, también es un escenario en el que grupos armados ilegales en alianza con grupos políticos buscan lograr mayor poder y control social. El Programa Somos Defensores (2023) señala que “los liderazgos sociales cumplen un papel importante en el marco de las campañas electorales, buscan ser cooptados e instrumentalizados, no solamente por partidos y movimientos políticos, sino también por los grupos armados: En el marco de las elecciones regionales su importancia es aún mayor” (p.85).

Hay que destacar que, en el proceso de preparación, campaña y elecciones, en Santander se presentaron amenazas a seis pre-candidatos a cargos de elección popular, todos con alguna afinidad al gobierno nacional. Cuatro de estas amenazas habrían sido emitidas por el Clan del golfo o AGC en los municipios de Barrancabermeja, Puerto Wilches y Rionegro, y en las dos restantes no se tiene información de los responsables. Hay que las dos últimas fueron dirigidas a militantes del partido político Comunes, surgido como resultado del acuerdo de paz con las Farc-EP, en los municipios de El Peñón y Rionegro. Sobre esto, en septiembre de 2023 la Corte Constitucional había llamado a las autoridades correspondientes para adoptar medidas urgentes “para asegurar la materialización de las garantías de seguridad de la población firmante del Acuerdo de Paz en proceso de reincorporación y de los y las integrantes del partido Comunes, durante el periodo electoral de 2023” (p.1).

Igualmente, se presentaron dos asesinatos a dos líderes sociales y políticos. El primero ocurrió en la vía entre San Gil y Mogotes, allí fue asesinado Luis Gerardo Vásquez Pimiento, veedor ciudadano y precandidato a la alcaldía de esa población. En el segundo fue víctima Jorge Saúl Cruz Pardo, líder piscicultor y candidato al concejo de El Carmen de Chucurí por el partido político Creemos. Ambos casos fueron cometidos por personas de las cuales no se tiene conocimiento, por lo que tanto autores materiales como intelectuales gozan de impunidad. Precisamente, estos dos casos se convierten en los dos casos de asesinatos que se presentaron en Santander en 2023 a líderes y líderes sociales, activistas y personas defensoras de Derechos Humanos, en ambos casos se desconocen los motivos intelectuales de los homicidios, aunque en el segundo caso un particular sindicado de ser el autor material fue capturado. En el año 2022, en Santander habían sido asesinadas seis personas a razón de su liderazgo (Somos Defensores, 2023)

Por último, es menester señalar que los resultados de las elecciones a nivel departamental generan cierta expectativa y preocupación, en la medida en que prevaleció el siempre rescatista discurso de derecha de la seguridad que puso como gobernador a un general retirado de las Fuerzas Militares. El país entero ha sido testigo y a su vez víctima de lo que ha generado este viejo discurso, que en la práctica termina por otorgar el imaginario de la seguridad a costa y sacrificio de los derechos y las libertades. Por el momento, el nuevo gobernador refuerza la idea de que en los municipios se deben crear y en algunos fortalecer redes de seguridad o cooperación ciudadana, con todo el peso que esto ha significado en la historia de Colombia y en particular de Santander.

3. Feminicidios y tentativas de feminicidio en Santander 2023

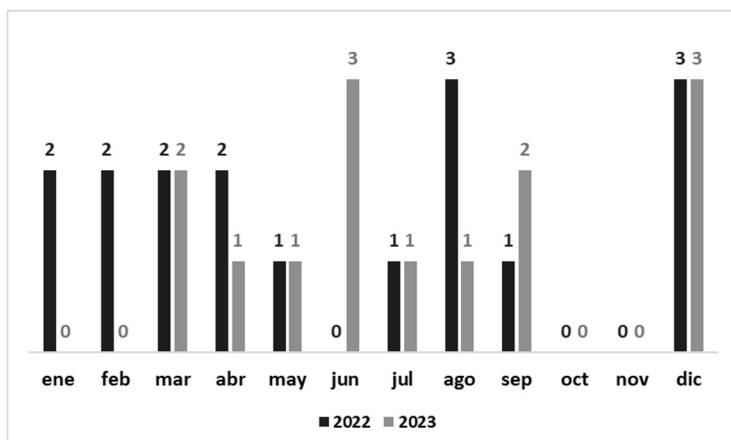
El Observatorio de Paz y Derechos Humanos también realiza labor de registro, documentación y análisis de violencias basadas en género, particularmente aquellas referidas al mayor grado de violencia contra la mujer que son los feminicidios y las tentativas de feminicidios.

Desde el Observatorio se tiene en cuenta que, siguiendo a Segato (2016), el acto de homicidio, se emplea como un medio para ejercer control y disciplina social sobre las mujeres. Así las cosas, más allá del simple hecho delictivo, es crucial comprender el feminicidio en su relación con las dinámicas de poder y las relaciones

interpersonales, específicamente como una expresión extrema del deseo de control y dominación por parte de los hombres, lo cual resulta en la amenaza contra la vida y la integridad de las mujeres (Fundación Paz y Reconciliación, 2014).

Dicho lo anterior, para 2023 se obtuvo información relacionada con 14 feminicidios en Santander. A pesar de que este dato representó una disminución de tres casos respecto de 2022 cuando se registraron 17 feminicidios, la realidad sigue mostrando un continuado y sostenido nivel de violencia mortal hacia la mujer por razones de género. A continuación, se muestra el comportamiento mensual de estos hechos en 2022 y 2023:

Figura 20. Distribución de feminicidios en Santander 2022-2023 según mes



Fuente. Estadísticas Observatorio de Paz y Derechos Humanos, 2023

La **Figura 20** permite notar un comportamiento similar en algunos meses de ambos años, quizás la más significativa son los dos picos de feminicidios en meses de la mitad del año (agosto en 2022 y junio en 2023) y en diciembre de ambos, cuyo factor asociado es que son meses en los cuales las familias permanecen en sus hogares en tanto son temporadas

vacacionales y, particularmente en diciembre, aumenta el consumo de bebidas embriagantes.

De los 14 feminicidios registrados en 2023, en 12 casos (el 86%) el victimario fue la pareja o expareja íntima de la mujer, en 1 caso fue consumado por un familiar (hijo) y en el caso restante se desconoce la

identidad. Además de ello, en seis de los hechos el feminicida fue identificado y capturado, en cuatro permanece desaparecido. Un dato importante es que en tres de los casos el agresor decidió quitarse la vida tras cometer el feminicidio y en un hecho más lo intentó.

El promedio de edad de las víctimas de femicidios es de 37 años, se destaca que ninguna menor de edad fue víctima de esta escala de violencia, según el registro del Observatorio. Sumado a esto, el arma utilizada por los agresores fue el arma cortopunzante en 57% de los registros. Otras utilizadas fueron: objeto contundente y objeto para asfixiar. En tres de los casos no se obtuvo información del arma utilizada.

Ahora bien, no se deben dejar de lado los feminicidios no consumados, es decir, aquellos que se tipifican como tentativa de feminicidio. En 2023 se obtuvo conocimiento de diez hechos, uno más que en 2022. Cuando se suman estas dos violencias, feminicidios y tentativas de feminicidio, se concluye la persistencia alarmante de estas violencias contra la mujer en Santander, dado que solo se presenta la disminución de un hecho en 2023 frente al año anterior.

Recomendaciones:

Ante la persistencia de estos actos de misoginia en Santander, el equipo de la Línea Jurídico Estratégica de Paz y Derechos Humanos de Compromiso hace un llamado a toda la matriz institucional del Estado y a la sociedad civil en general para que:

1. Implementen programas de prevención y atención dirigidos a mujeres, niñas y adolescentes que sean víctimas de violencias basadas en género. Asimismo, se insta a intervenir con hombres en

entornos rurales, urbanos, educativos y comunitarios, como un paso hacia la construcción de una cultura que no tolera la violencia ni el machismo, y que fomente nuevas formas de masculinidad y feminidad en un marco de igualdad y equidad.

2. Fortalezcan o implementen programas para prevenir y abordar la trata y explotación sexual de mujeres, niñas y adolescentes.
3. Garanticen una atención a las denuncias con un enfoque de género, brindando capacitación continua a los funcionarios encargados de la atención directa a las víctimas, con el fin de evitar la revictimización y eliminar las barreras en el acceso a la justicia.
4. Implementen programas integrales de atención psicológica, jurídica y económica dirigidos a mujeres y personas LGTBIQ+ víctimas de violencia basada en género, así como a los familiares de mujeres que han sido víctimas de feminicidio.
5. Inviertan recursos en políticas públicas de equidad de género y en programas de prevención y promoción, como parte de una visión de territorios libres de violencia contra las mujeres y la población LGTBIQ+. Estos esfuerzos deben apuntar a transformar culturalmente el machismo y las prácticas violentas contra las mujeres.

4. Conclusiones

En 2023 lo hechos asociados a las violencias política y económico-social en Santander representaron aumentos significativos en relación con los datos registrados por el Observatorio de Paz y Derechos Humanos en 2022. No obstante, una particularidad que debe ser tenida en cuenta de cara al 2024, es que en ambos casos el comportamiento de los casos por mes tendió a descender; es decir, mientras en los primeros meses de 2023 se presentaron números altos de hechos, posteriormente los datos fluctuaron con un promedio estable y el año cerró con tendencias a la baja.

A pesar de ello, es posible nuevamente señalar que en el departamento persisten los escenarios de riesgo para la población la población civil en general y para la población líderes y defensora de los derechos humanos en particular. El primero de ellos, relacionado con la expansión de grupos armados y asentamiento en algunas partes estratégicas del territorio como Barrancabermeja, Puerto Wilches, Sabana de Torres, el bajo Rionegro e incluso Bucaramanga. El segundo referente a las disputas de estos grupos armados organizados y grupos de delincuencia organizada por el control del tránsito y comercialización de estupefacientes, principal renta ilegal del interés de estos grupos, situación evidenciada en Barrancabermeja, Bucaramanga, Puerto Wilches, Girón y Socorro, principalmente. El tercer escenario, plenamente relacionado con los anteriores, la profundización del extractivismo, tanto por la vía de licenciamiento a grandes multinacionales para explotar elementos naturales, como por la vía de la minería ilegal. En este caso, Santander continúa

liderando como uno de los tres departamentos en los cuales es más riesgoso defender los derechos propios y de la naturaleza. A las anteriores se debe añadir, que 2023 fue un año de coyuntura electoral, lo que agravó la situación de violencia en el departamento, principalmente contra sectores políticos asociados al actual Gobierno Nacional.

Ante estas circunstancias, a excepción de las Aleras Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo en Santander con sus respectivas recomendaciones, los entes territoriales del Estado han palidecido en la lucha contra el fenómeno de la violencia política y económico social y sus causantes, en especial por la negación pública de los escenarios determinantes, el desconocimiento de medidas encausadas en la protección y prevención a líderes y lideresas y la inoperancia en lo que tiene que ver con la articulación interinstitucional.

El Observatorio de Paz y Derechos Humanos de la Corporación Compromiso continuará firmemente en su labor de seguimiento, registro y visibilización de los hechos que en el departamento atentan contra la labor de defensa de los derechos humanos y la lucha por una vida digna, en contravía de los discursos del poder político y económico de Santander, quienes con su silencio no han hecho más que reproducir la impunidad y tirar al olvido a hombre y mujeres cuya movilización no es otra que por una vida digna.

5. Recomendaciones

Desde el Observatorio de Paz y Derechos Humanos, atendiendo a la claridad fundamental de que el Estado es el único responsable de velar y garantizar por el goce efectivo de los derechos humanos de su población, aquí se realizan algunas sugerencias que según los detallado en este informe se consideran necesarias:

En primer lugar, a las instituciones del Estado colombiano: al gobierno nacional, en específico al Ministerio de Defensa, solicitamos formular y poner en práctica una política pública para la población líder y defensora de los derechos humanos, construida de manera participativa, para crear entornos seguros y propicios a largo plazo para ejercer el libre derecho a defender los derechos. Esto requiere una coordinación efectiva entre instituciones, así como la integración y alineación con la política general de Paz Total, seguridad y defensa.

La Unidad Nacional de Protección solicitamos el monitoreo continuo y transparente de las estrategias de protección colectiva. Además de ello, al igual que como lo han exigido otras organizaciones de derechos humanos y las mismas personas defensoras, se considera fundamental que incorpore enfoques diferenciados e interseccionales teniendo en cuenta género, etnia, raza, cultura y territorio en la protección de los líderes sociales, especialmente en regiones donde la defensa de los derechos humanos enfrenta mayores desafíos.

Se sugiere que la Fiscalía General de la Nación revise y tome decisiones respecto a su enfoque interno de investigación criminal sobre los ataques a líderes y defensores de derechos humanos. Este enfoque no debería limitarse únicamente a

identificar a los autores materiales, sino que también debería dirigirse a desmantelar las estructuras criminales y a quienes desde el anonimato contratan y ordenan amenazas, asesinatos y otras formas de agresiones e intimidaciones. Es con el fin esencial de lograr una administración de justicia más efectiva y de combatir la impunidad histórica y sistemática.

Tanto al Estado nacional como a los Grupos Armados Organizados con los que el Gobierno Nacional ha establecido diálogos en el marco de la política de Paz Total, exigimos el cumplimiento de aquellos acuerdos a los que han logrado llegar, principalmente el de cesar los ataques armados entendiendo que esta es una medida que aporta al desescalamiento de la violencia y a mejorar las condiciones humanitarias de aquellas poblaciones que se han visto afectadas por el conflicto armado en sus particularidades actuales. Es fundamental que dichos grupos no vean esta política como posibilidad para expandir su presencia y operación en el territorio.

En segundo lugar, a las instituciones del Estado en el orden departamental y local: a la Gobernación de Santander, se solicita un cambio de discurso en la medida que le permitirá un cambio de enfoque en la atención al problema de la violencia selectiva en el departamento, evidenciado principalmente amenazas, pero también en asesinatos. Es motivo de preocupación para la población, sobre todo en los territorios con mayores afectaciones, que se siga repitiendo la negación de presencia de actores armados y su disputa por el control territorial, principalmente en lo que tiene que ver con las actividades y rentas asociadas al narcotráfico, así como también a la minería ilegal. Reconocer el problema hace parte de la solución.

Es necesario, además, un reconocimiento político e institucional a la labor y aporte que líderes, líderesas y personas defensoras de derechos humanos realizan en Santander en favor de la vida, la paz y la democracia.

Atendiendo a lo anterior, se recomienda al elegido nuevo gobernador de Santander que respalde activamente la política pública de Derechos humanos para el departamento, no limitándose a un mero gesto simbólico, sino asignándole un presupuesto significativo dentro del plan de desarrollo departamental para su efectiva implementación. Se reconoce que la protección de líderes sociales y defensores de derechos humanos no se

limita a acciones militares, sino que implica un componente político crucial que puede materializarse a través de la asignación de recursos para la implementación de la política.

Se hace un llamado tanto a la Gobernación de Santander como a los gobiernos municipales a conocer, entender y tener en cuenta el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, el cual ha venido alertando sobre los escenarios de riesgo en los que se encuentran distintos territorios y poblaciones y señalado algunas de las medidas urgentes que han debido tomarse. Sin embargo, el patrón parece ser la indiferencia.

6. In memoriam

Líderes y lideresas sociales asesinados en Santander en 2023

LUIS GERARDO VASQUEZ PIMENTO

30 de enero 2023

Mogotes, Santander

Veedor ciudadano y líder comunitario



Luis Gerardo Vásquez Pimiento desempeñaba el rol de veedor ciudadano y líder comunitario en el municipio de Mogotes y aspiraba a ser candidato a la alcaldía local. Además, gozaba de reconocimiento como comerciante en la zona. El 30 de enero, alrededor del mediodía, mientras se dirigía a su residencia en una motocicleta, fue atacado por dos individuos desconocidos en la zona identificada como La Unión, quienes le dispararon en repetidas ocasiones.

In memoriam

Líderes sociales asesinados en Santander en 2023

JORGE SAÚL CRUZ PARDO

28 de julio 2023

Barrancabermeja, Santander

Líder comunitario



Jorge Saúl Cruz Pardo, de 49 años, era reconocido como líder comunitario de la vereda Filo de Oro y vocero de los piscicultores, así como candidato al concejo municipal de El Carmen de Chucurí, Santander, por el partido político Creemos. Fue atacado en el sector “El Retén” a las afueras de Barrancabermeja. La persona presuntamente responsable, identificada como Luis Eduardo Patiño de 29 años, fue detenida. Hasta el momento, los motivos detrás de este homicidio no han sido esclarecidos.

IV. CONFLICTOS AMBIENTALES EN EL DEPARTAMENTO

SANTANDER 2023 2024

El Observatorio de Conflictos Ambientales de Compromiso tiene como eje articulador la investigación, el activismo ambiental y la incidencia pública con el objetivo de trabajar conjuntamente con las comunidades y organizaciones de lucha ambiental a fin de acompañar a los colectivos que defienden los ecosistemas y se ven vulnerados por las pugnas socioambientales en esta zona del país debido a la imposición de megaproyectos extractivistas petroleros, mineros, hidroeléctricos o de vías de cuarta generación.

La Revista del Observatorio de Conflictos Ambientales de Compromiso publicada en el 2023 lleva por nombre: ‘Las luchas y los conflictos ambientales 2023. Territorios en disputa: Saqueo vs. Resistencia’. Su primera parte la constituye la lucha de los campesinos y campesinas de la Región de los Yariguies contra la mina de carbón de Colcco, continúa con la contaminación de las aguas en el Río Suratá, y la intención de construir la pequeña central hidroeléctrica “Renacer” en el Río Mogoticos.

En una segunda parte de la revista se encuentran conflictos, tales como la defensa de los Acueductos Comunitarios, la expansión masiva del monocultivo del aguacate Hass, y los bonos de carbono como un escenario de mercantilización de la naturaleza. Finalmente, la revista presenta las propuestas sobre apuestas de soberanía y resistencias, como la construcción de la agroecología y procesos de autonomía alimentaria, así como la implementación de una agricultura limpia, orgánica y sostenible para las comunidades.

Con el objetivo de defender el territorio y fortalecer las capacidades locales de las comunidades, como Observatorio de Conflictos Ambientales apoyamos las colectividades y los movimientos que luchan por la permanencia de los pobladores en su territorio con autonomía y soberanía. Es por ello, que será necesario mencionar otros conflictos socioambientales que vulneran los ecosistemas esenciales y la calidad de vida de los santandereanos.

La Ruta del Cacao es una vía de 154 kilómetros que tiene una inversión de \$2.6 billones de pesos y consta de 9 tramos denominadas Unidades Funcionales (UF). Conecta las ciudades de Bucaramanga y Barrancabermeja a orillas del río Magdalena. (Ferrovial, 2015)

Aunque la ANLA (Agencia Nacional de Licencias Ambientales) en la Resolución 2594 de 2019 permite la tala de vegetación de las áreas necesarias para la construcción. (Vanguardia, 2020a) El trazado de la vía de la Ruta del Cacao, ha implicado afectaciones a la naturaleza como la tala de árboles y la excavación de las montañas que trae consigo implicaciones a las fuentes hídricas subterráneas, y con ello la disminución y sequía de los nacimientos de agua. Situación que fue denunciada en septiembre de 2020 por el representante a la cámara Fabian Diaz Plata; al no tener respuesta positiva, decidió denunciar ante la Procuraduría, institución que inició la acción preventiva. (Vanguardia, 2020)

La Ruta del Caco se vio en la necesidad de hacer un replanteo topográfico de la UF 8 que corresponde al tramo Lisboa-Portugal

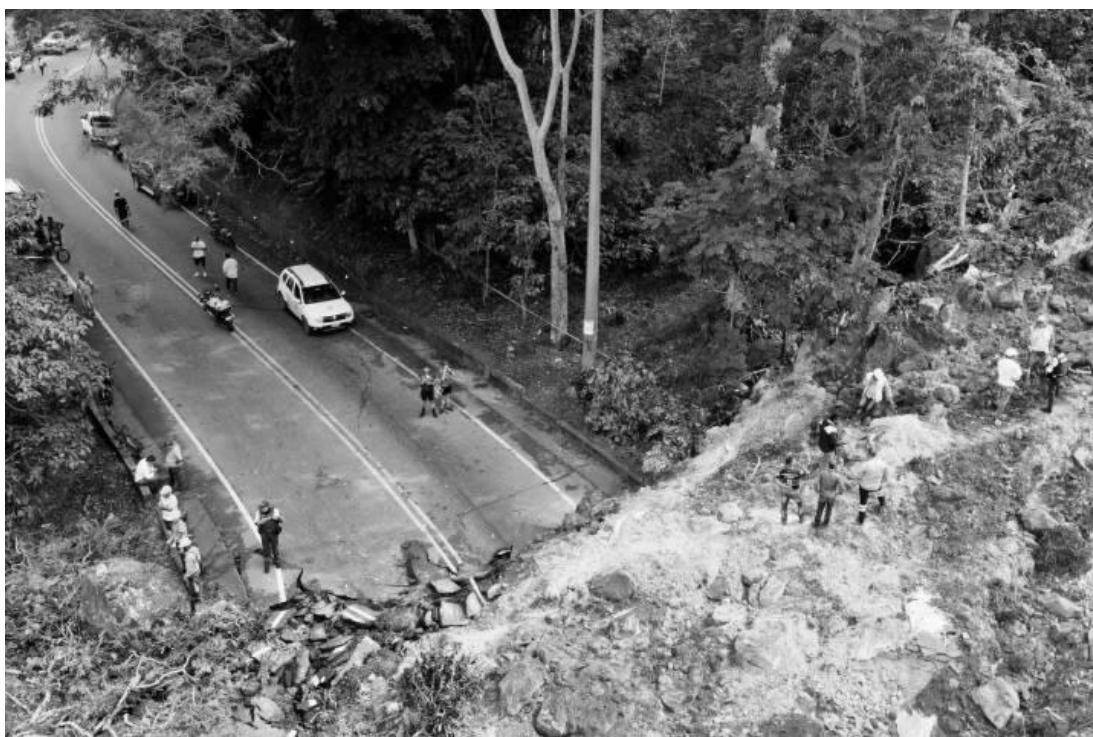
ya que tiene coluviones, y de la UF 9 que concierne el tramo Portugal-Lebrija y cuenta con redes de poliducto, gasoductos y redes de energía. La ANLA autorizó la modificación de la licencia ambiental del proyecto mediante la Resolución No. 585 de 2020, y fue ejecutoriada el 30 de junio de 2020. (Vanguardia, 2020a)

En consecuencia, las comunidades campesinas se han visto afectadas por los problemas de movilidad y las dificultades para el transporte de sus cosechas, así como por inundaciones, resultado de las obras para la ejecución de la vía. (Infobae, 2021)

El 1 de junio de 2022 se inauguró la Ruta del Cacao; sin embargo, tan solo duro 10 días ya que en la vía La Paz-La Renta-Lisboa ocurrieron derrumbes debido a que

las lluvias produjeron el hundimiento de la banca 2 kilómetros después de los túneles, que llevó a habilitar la vía antigua para permitir el paso de los transportadores. (Infobae, 2021)

Para octubre de 2023 la UF 8 ya se encontraba en funcionamiento, y el día primero del mes ocurrió un deslizamiento en el PR 42+470 que ocasionó el cierre de la vía por más de un mes. (Vanguardia, 2023c) El 13 de octubre de 2023 la población sacó a los trabajadores para tomarse la arteria principal de la vía porque las autoridades ambientales no habían realizado las acciones necesarias para su restauración, y no se podía transitar por ella para transportar productos, ni en situaciones de urgencia como transportar enfermos. (Vanguardia, 2023b)



El derrumbe entre Bucaramanga-Barrancabermeja en el PR 42+470 mantiene la vía incomunicada

Como veedores ambientales hemos participado en las audiencias públicas por la modificación de los trazados, y se ha

brindado apoyo a los propietarios de predios en temas como el saneamiento predial y la gestión del riesgo; así como el

acompañamiento a la comunidad campesina de la vereda Lisboa donde ocurrió el derrumbe, y los pobladores de las veredas del río Sogamoso que también se vieron afectadas.

Otra de las vías que ha causado molestia en las comunidades por los impactos ambientales es la conectante C1-C2 Bucaramanga-Pamplona en calidad de alianza público-privada No. 002 de 2016 entre la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y el Consorcio Autovía Bucaramanga-Pamplona, tiene como objetivo conectar el corredor vial C1 Bogotá-Bucaramanga, con el corredor vial C2 Bucaramanga-Pamplona; parte de este trayecto se encuentra ubicado en el municipio de Floridablanca, Santander, en las veredas Ruitoque (Sector Mesa de Ruitoque), Guayanás (sector Los Cauchos), Casiano, Alsacia, Helechales, Vericute (Sector Santa Bárbara, Sector Despensas, Sector Rosablanca). (Anla)

La unidad funcional 1 de la conectante cuenta con un trayecto de 13km que atraviesa Floridablanca y el Cerro de la Judía; área protegida por su importancia ecológica y ambiental. Sin embargo, se han propiciado impactos ambientales como erosión, derrumbes, remoción en masa de montañas e inundaciones, y la pérdida de los niveles de calidad del aire que ocasionan riesgos en la salud pública, ya que los florideños están recibiendo aire con material particularizado de 2.5 y 10 macropartículas. (Corrillos, 2026) (Personería, 2021)

El proyecto plantea la tala de más de 17.000 árboles que acarrea la destrucción del Cerro la Judía. Al 25 de julio de 2023 ya se habían talado más de 5.000 árboles en la zona protegida, hecho que fue informado por los florideños, ya que implica un daño en el ecosistema y la desestabilización del terreno que ocasionó

el desprendimiento de rocas y riesgo de deslizamientos, como ocurrió en la vereda Alsacia donde colapsó un talud y derrumbo más de 1.000 metros cúbicos de tierra causando afectaciones en la quebrada La Carmona donde se encontraron los residuos vegetales del derrumbe; en este sector nunca se había registrado un impacto ambiental de tal magnitud. (Vanguardia, 2023)

Las fuentes hídricas también se vieron afectadas. El 20 de enero de 2020 ocurrió el desbordamiento de Rio Frio en Floridablanca, ello condujo al derrumbe de varios árboles debido a la fuerza del agua e inundaciones en algunos barrios del municipio como en Lagos II, Villa Coloma y Piedra del Sol. La pérdida de los árboles trae consigo la pérdida de varias especies de pájaros que quedaron fuera de su hábitat natural. Respecto a esta situación, el 24 de febrero de 2021 la ANLA aprobó un Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad que comprende un área verde de compensación de 237,85 hectáreas en los municipios de Matanza y Rionegro; no obstante, las autoridades no cuentan con el hecho que la naturaleza es sabía y es imposible compensar o reemplazar los ciclos naturales del ecosistema. (El Espectador, 2022)

Además de ello, se verían afectados no menos de 50 nacimientos de agua, ya que el Cerro la Judía es considerada la fábrica de agua de los florideños, y otros ríos como el río de Oro, río Frio y río de Hato que tendrían un impacto negativo sobre la calidad y cantidad del agua. (Personería, 2021) Es preocupante que se encontraron dos nacimientos de agua ubicados en la Hacienda Casa Blanca, kilómetro 8, vía Cúcuta, a menos de 100 metros del trazado de la vía y no estaban inventariados en la licencia ambiental; algo que está prohibido. (El Tiempo, 2019)

La conectante C1-C2 lejos de ser una solución vial al tráfico pesado, tiene como resultado un avance del 2% dejando graves impactos naturales que tardarán años en subsanar, y afectaciones en la calidad de vida de las comunidades aledañas. Cabe precisar que antes de iniciada la obra, las comunidades habían advertido sobre los problemas ambientales que ocasionarían,

sin embargo, las autoridades ambientales no hicieron nada al respecto. (Vanguardia, 2023a) Finalmente, vale la pena aclarar que para esta concesión se instalarían dos peajes entre Bucaramanga y Pamplona, teniendo ya uno de por medio, motivo por el que este tramo quedará con tres peajes. (El Tiempo, 2019)



Impacto ambiental de la conectante c1-c2 que implica la tala de árboles. Foto: Vanguardia

Los proyectos viales Ruta del Cacao y la conectante C1- C2 no son proyectos sostenibles en cuanto no generar desarrollo económico, social y ambiental, sino por el contrario producen impactos y pérdidas en la naturaleza y la calidad de vida de la población directamente impactada por las obras.

Una de las problemáticas que afectan las gestiones ambientales y el cumplimiento de los lineamientos públicos para la protección de la naturaleza es la corrupción en los entes públicos como la Empresa de Servicios Públicos de Santander (ESANT S.A E.S.P) creada en

el 2013 por el exgobernador Richard Aguilar. La ESANT presenta irregularidades en las gestiones ambientales y el incumplimiento en la entrega de los proyectos, como los acueductos regionales que han sido un sueño no cumplido para miles de habitantes de los municipios de Vélez, Málaga, Landázuri, Barichara y Los Santos que esperan el agua potable en sus hogares. (Vanguardia, 2023d)

Edwin Ballesteros, el primer gerente de la ESANT y cuota política del exgobernador Richard Aguilar, uso la empresa estatal para recibir coimas y financiar campañas

políticas sobre los recursos destinados a servicios básicos como acueductos en los municipios más pobres de Santander. El caso de la planta potabilizadora de Enciso, un municipio perteneciente al oriente de Santander se llevó a cabo por un contrato de \$475 millones de pesos firmado el 23 de febrero de 2015 entre la ESANT y la empresa Ingram perteneciente a Octavio Reyes en consorcio con la empresa Kathosa del señor Andrés Mauricio Díaz Herrera, quien argumenta que Ballesteros les pedía coimas para cederles el contrato. Al momento de ejecutar la obra, los empresarios subcontrataron a la empresa Niteiku SAS para adquirir e instalar la planta potabilizadora, dejando un sobrecosto de \$157 millones de pesos. (La Silla Vacía, 2022)

El contrato de obra 287 para la construcción del acueducto de Landázuri se firmó en diciembre de 2015 por un valor de \$4.346 millones de pesos y un plazo de ejecución que debía durar 12 meses. Los contratistas fueron un consorcio de las empresas Ciaming Ltda, Procinco ingenieros e Ingecol; empresas supervisadas por firmas amigas, y hoy 8 años después el proyecto no termina, y el único argumento de la ESANT es que, por falta de gestión predial de la alcaldía, el proyecto no avanza. (Vanguardia, 2023d)

Un caso muy particular del entramado de corrupción en la ESANT corresponde al ingeniero Hecney Alexcevith Acosta Sánchez, subgerente de la ESANT. El ingeniero fue llamado en mayo de 2018 a juicio disciplinario por parte de la Procuraduría General de la Nación en razón de irregularidades encontradas en las etapas precontractual, contractual y en la ejecución del contrato No. 2003 del 10 de noviembre de 2011 que corresponde a la construcción de la represa La Batanera de Vélez por más de \$6.000 millones, una

obra que colapsó seis meses después de terminado el contrato; también se tuvo conocimiento que el ingeniero era cuota política de los Tavera, los Villamizar y los Aguilar. (Vanguardia, 2019)

Pasados 10 años de la creación de la entidad, se puede afirmar que la ESANT se convirtió en un ente burocrático de cuotas políticas y un espacio para desviar dineros públicos. Por ello, los santandereanos exigimos respuestas y el cumplimiento de los proyectos de alcantarillado y acueductos, además que es pertinente exigir la renuncia de la gerente de la ESANT, la señora Nohora Cristina Flórez Barrera, ya que en su periodo de elección se siguen presentando irregularidades en la contratación evadiendo el Estatuto de Contratación Pública, e incumplimientos en la entrega de las obras; su reelección se debe a que es línea política del clan Aguilar. (Vanguardia, 2023e)

La Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) es un ente público que también ha sido partícipe en hechos irregulares como la elección del director. El 25 de octubre de 2023 un juez de Suaita levantó las medidas cautelares que mantenían suspendido el proceso de elección del director de la CAS por la demanda de acción de tutela que interpuso el contratista Jaime Alberto Santamaría. (Vanguardia, 2023e)

De acuerdo con lo mencionado anteriormente sobre la carrera pública del ingeniero Alexcevith Acosta, se confirma que si era cuota política del exgobernador Mauricio Aguilar ya que al salir del cargo de subgerente de la ESANT por irregularidades contractuales fue designado como director de la CAS para el periodo 2020-2023. Posteriormente, el 25 de octubre de 2023 se llevaría a cabo la designación del nuevo director de esta entidad, y aunque tenían 69 personas

postuladas, la elección fue suspendida ya que ocho de los miembros del consejo fueron recusados por intereses políticos. (W Radio, 2023)

El exgobernador Mauricio Aguilar, quería dejar en pie como director de la CAS al señor Farley Parra antes de su salida el 21 de noviembre de 2023, y citó a sesión extraordinaria al consejo directivo. Farley Parra ha estado implicado en investigaciones penales por presuntos delitos ambientales, y es el esposo de Flor María Rangel quien fue elegida como directora de la Corporación durante el periodo 1 de enero 2016 al 31 diciembre de 2019; funcionaria que presenta su renuncia por estar implicada en presunto peculado por apropiación y contratación

irregular. (Vanguardia, 2023e) (Vanguardia, 2017)

Por tanto, se tardó el nombramiento del director de la CAS, razón por la cual el 2 de enero de 2024 el consejo directivo nombró como director encargado al señor Luis Enrique Ramírez Archila hasta que sea designado el director general. (Caracol Radio, 2024) El 15 de febrero de 2024 se hizo el nombramiento del señor Raúl Duran Parra como el nuevo director general para el periodo 2024 al 31 de diciembre de 2027, “encargado por la ley para administrar dentro de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible”. (CAS, 2024)



Mauricio Aguilar insistía en dejar electo el director de la CAS. Foto: Vanguardia

Este año 2024 comenzó con una temporada bastante seca, así lo confirmó la directora del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - Ideam-, Ghislaine Echeverry, y se evidencia con el paso del fenómeno del niño que causó altas temperaturas, disminución de lluvias, desabastecimiento

de agua e incendios. En nuestro departamento Santander, 63 municipios se encontraban en riesgo de incendios forestales. (Vanguardia, 2024b)

Cuatro días duro en llamas el incendio en el Páramo de Berlín, que comenzó el 22 de enero y logró ser controlado el 25 de enero de 2024, sin embargo, alcanzó a consumir 300 hectáreas. Ante la calamidad, nos

encontramos con un cementerio de frailejones de 40 hectáreas; sin embargo, en este punto los vientos generaron que las llamas alcanzaran una altura alta y media, razón por la que no se quemó completamente el cogollo, además las

lluvias que han caído días después, les devolvieron la esperanza de recuperación ya que sus cogollos aún permanecían húmedos. (Vanguardia, 2024c)



Frailejones calcinados tras incendio forestal en el Páramo de Berlín. Foto: Vanguardia.

En el caso de Bucaramanga, la ciudad estuvo en alerta naranja por la posible ocurrencia de incendios forestales, sin embargo, se pudo constatar que no todos tenían su origen a causa del calentamiento del fenómeno del niño, sino por el contrario fueron provocados en ejercicio de acciones de loteo, levantamiento y quema de maleza. (Vanguardia, 2024a)

El 20 de enero en la autopista Floridablanca-Piedecuesta se presentó una conflagración que se extendió por la montaña y afectó el sector de Ruitoque

Condominio y otras viviendas campesinas de la zona, comprometiendo más de 300 hectáreas de vegetación. Las altas temperaturas apresuraron la expansión de las llamas y la humareda llegó hasta Piedecuesta afectando la salud de los habitantes. (El País, 2024)



Incendio en Ruitoque consumió más de 300 hectáreas de bosque. Foto: El colombiano.

El 16 de febrero el Ideam publicó el informe de predicción climática para los municipios de Santander y no se encontraba el municipio Guacamayo; sin embargo, en este municipio hubo un incendio del 16 al 18 de febrero que consumió 120 hectáreas. El origen de los hechos aún es materia de investigación. (Radio Santander, 2024)

La comunidad del barrio Paseo del Puente 2 en Piedecuesta ha estado librando una batalla durante más de diecisiete meses contra la constructora Marval y la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB). Esta disputa surgió cuando la constructora, sin previa socialización sobre el nuevo proyecto, derribó 45 árboles. La comunidad se movilizó y logró detener la tala de los 37 árboles restantes. La defensa de este bosque nativo también fue impulsada por la fatiga de los habitantes, quienes han soportado los efectos de las talas durante las últimas dos décadas por parte de diversas constructoras en Piedecuesta, puesto que ha resultado en una pérdida irreparable de los beneficios ambientales y ecosistémicos

para el municipio. (W Radio, 2022) (Semana, 2022a)

En el caso actual, la comunidad ha emprendido diversas acciones de protesta como vigencias, comidas comunitarias, bloqueo de vías, campamentos, marchas y plantones. Además, se han iniciado acciones legales revelando numerosas irregularidades que no han recibido respuestas efectivas de los entes reguladores, ni de la empresa constructora. (Semana, 2022) Estas irregularidades incluyen la falta de protocolos para el manejo y protección de la fauna y flora, cuestionamientos sobre la existencia de tres cuerpos de agua, la tala de 2 árboles antiguos que no estaban en el área de construcción prevista, y la ausencia total de la Oficina de Planeación de la Alcaldía en el proceso.

Recientemente, mediante una demanda ante la Procuraduría Agraria y Ambiental, se logró anular temporalmente la licencia de construcción otorgada por la curaduría debido al incumplimiento de requisitos. Sin embargo, gran parte de la crítica se ha dirigido hacia la CDMB, ya que ha

respondido de manera negligente favoreciendo a la constructora. En lugar de realizar estudios independientes sobre el terreno, la CDMB se basó en los estudios presentados por la empresa, aceptando incluso la corrección cartográfica sugerida por Marval mediante la Resolución 1263 para permitir la continuación de la tala. Se han realizado dos plantones frente a esta institución para exigir que cumpla con sus funciones y garantice la adecuada

protección de los ecosistemas, así como el respeto al Plan de Ordenación Forestal y la protección de los nacimientos de agua en los entornos urbanos. Se espera que la CDMB convoque pronto mesas de trabajo con la Procuraduría y la comunidad para avanzar en el proceso de manera transparente y justa.



Funcionarios de la constructora Marval talando árboles en el barrio Paseo del Puente 2, Piedecuesta. Foto: Semana.

Respecto a los bajos niveles de agua del río Sogamoso, se debe a las operaciones de la Hidroeléctrica de Isagén, que también produce una mortandad de peces que se observan atorados entre las piedras o flotando sin vida en los pequeños charcos que quedan del río. Recordemos que el 8 de junio de 2014, el sector La Playa del río Sogamoso amaneció prácticamente seco debido a que la hidroeléctrica el día 6 de junio abrió las compuestas para iniciar el llenado del embalse, sin embargo, una falla técnica interrumpió el flujo del agua por más de 12 horas dejando miles de peces muertos. (Revista Semillas, 2016) Muchos

años después se sigue presentando la situación de los bajos niveles de agua en el río que conlleva a la mortandad de peces.

Debido a esta situación el 6 de enero de 2023 la Procuraduría General de La Nación le solicitó a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) informar sobre el seguimiento de la licencia que se le otorgó a la Central Hidroeléctrica Sogamoso y el Embalse Topocoro. Por ello, el ANLA le solicita un informe a Isagén donde explique las causas y la descripción con evidencias de las medidas implementadas por la

disminución del río Sogamoso y la mortandad de peces. Por su parte, la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios solicita un informe de los datos sobre el control aplicado para preservar la función ecológica del río, el recurso pesquero e hidrológico. (Infobae, 2023) Mientras tanto, Isagén simplemente responde que han mantenido el caudal mínimo exigido, pero no son conscientes de las afectaciones ambientales y sociales de sus operaciones para el río y la comunidad. (Vanguardia, 2023f)

En el Magdalena Medio y la ciénaga El Llanito también se evidencian bajos niveles de agua desde que Isagén empezó a llenar la represa, lo que ha ocasionado una baja supervivencia del manatí, especie en vía de extinción. Estos afluentes del Magdalena Medio son el corredor de agua

más apropiado para la sobrevivencia de los manatíes y otras especies debido a los impactos ambientales de Hidrosogamoso; a ello se le suman otras causales como la contaminación, la expansión agrícola de fincas aledañas con la presencia de búfalos y la caza indiscriminada del manatí para el consumo de su carne. No obstante, el 3 de febrero de 2024 nos encontramos con una mortandad de animales como terneros, búfalos, garzas y variedades de peces. (Vanguardia, 2024d) Ante la crisis por la supervivencia de los animales en este sector, hacemos un llamado a las autoridades y la comunidad a reflexionar y tomar conciencia sobre el alto riesgo de la pérdida del manatí para que su presencia no se convierta en historia de nuestros afluentes.



Encuentran manatí muerto en caño San Silvestre, Barrancabermeja. Foto: Vanguardia.

La primera Cumbre Regional por el Agua para el departamento Santander convocada por el gobernador Juvenal Díaz y la ministra de ambiente Susana Muhamad se llevó a cabo el 23 de diciembre de 2024 en

la Universidad Pontificia Bolivariana. En ella, el gobernador indicó que el 70% de los municipios del departamento están vertiendo aguas negras a los ríos, lo que corresponde a 48 municipios que no tienen

instaladas las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR). A ello se sumó las declaraciones del alcalde de Bucaramanga Jaime Andrés Beltrán, quien manifestó que la ciudad no cuenta con PTAR y las aguas residuales van a parar al río de Oro. (La razón.co, 2024)

La Cumbre tenía como propósito convocar los actores sociales e institucionales para lograr un Acuerdo Regional por el agua; sin embargo, no se tuvo en cuenta la participación de los activistas y movimientos ambientales, por ello se realizó un plantón en la entrada de la Universidad Pontificia Bolivariana con el objetivo de visibilizarse como defensores ambientalistas y del agua dar a conocer la crisis del agua en Santander.

Aproximadamente a la 10:00 am el gobernador acudió al llamado de los ambientalistas, quienes expresaron las peticiones comunitarias para que en su gobierno no se desvíe el dinero destinado a las obras públicas como los acueductos comunitarios y las PTAR, y se garantice el agua en los municipios más empobrecidos del departamento; de igual forma se le pide que le exija cumplimiento a la ESANT,

institución que busca privatizar los acueductos y reclaman que se liquide esta institución ya que no garantiza el acceso al agua potable en varios municipios. (El Colombiano, 2024)

Así mismo, los ambientalistas solicitaron mayor supervisión al nuevo director de la CAS, Raúl Duran Parra sobre los proyectos mineros, ya que destruyen y contaminan los nacimientos del agua que llega a los hogares de los santandereanos. Ante esta petición el gobernador indicó estar en contra de la minería en el Páramo de Santurbán. Finalmente, le solicitan que en su gobierno se respete el art. 274 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) donde queda esclarecido que los acueductos comunitarios que captan menos de 1 litro por segundo no necesitan sacar concesión de agua, ni cámara de comercio; por ello piden que ni la CAS, ni la cámara de comercio persigan a los campesinos que trabajan por los acueductos comunitarios ya que son un servicio social y comunitario; no es un negocio, y lo que busca es garantizarle agua al pueblo. (Departamento Nacional de Planeación, 2022)

V. GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS EN SANTANDER

Observatorio de Mujer y Equidad de Género de Santander (OMEGS)

Raquel Méndez Villamizar³⁹

Alexandra Cortés Aguilar⁴⁰

Valentina Gómez Castaño⁴¹

Carolina Romero Mantilla, Karen Lizeth

Pérez Picón, Kristin Julieth Galindo

Barón, Greissly Dallany Cardenas

Angarita⁴²

Para el equipo investigativo del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Santander (OMEGS) este espacio editorial es una oportunidad significativa para visibilizar la condición de DDHH de mujeres y hombres en Santander en perspectiva de género. Para lograr ese objetivo es relevante contextualizar algunos aspectos sociodemográficos. En 2023, Santander tiene 1.204.067 mujeres, equivalentes al 51 % de la población. Los hombres representan el 49% con alrededor de 1.153.060 hombres. La pirámide poblacional, tanto mujeres como hombres, se concentran en grupos etarios muy similares, en las franjas entre 20-29 años.

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda, alrededor del 22,8 % de la población en Santander habita en las zonas rurales, es decir, 530.607 personas. De ellas, el 47% son mujeres y el 53% son hombres. Según los datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares para el año 2022, aproximadamente el 44 % de los hogares con jefatura de hogar a cargo de una mujer, y en el 56 % eran hombres. En términos de autorreconocimiento étnico, hay 3217 mujeres negras,

afrodescendientes y mulatas en el territorio santandereano, 2807 mujeres indígenas, 179 mujeres raizales y 259 mujeres gitanas.

Este documento presenta una síntesis de algunos de los ejes del Plan decenal de Igualdad de Oportunidades de Santander 2019-2029 priorizando al interior de cada eje los indicadores que se consideran de mayor sensibilidad, se invita a quien lee estas páginas a complementar esta información en el sitio web del OMEGS (obsmujeres.santander.gov.co). El primer eje para abordar será el de derechos sexuales y reproductivos para la autonomía, la diversidad y el empoderamiento. El primer indicador que se presenta está relacionado con la fecundidad, disminuir los embarazos en niñas y adolescentes es un reto gigante que tenemos como sociedad, sobre todo porque está relacionado con una violación de derechos a niñas, según nuestro Código Penal colombiano. Al respecto es fundamental enfatizar que todo acto sexual con menores de 14 años constituye un hecho de violencia sexual. Es relevante indicar que Santander ha avanzado en los últimos años en los indicadores de embarazo de niñas y adolescentes. Los niveles de fecundidad tanto en niñas de 10 a 14 años como en adolescentes y jóvenes de 15 a 19 años en el departamento han disminuido en los últimos 5 años, incluso, Santander viene registrando menores tasas de fecundidad en niñas y adolescentes que Colombia. En cifras preliminares de 2023, a corte del 31 de octubre, en el departamento se reportaron 28,8 nacimientos por cada 1.000 adolescentes

³⁹ Directora OMEGS

⁴⁰ Codirectora OMEGS

⁴¹ Coordinadora OMEGS

⁴² Equipo investigador ejes GPAD & EMAR- UIS. Convenio UIS-Gobernación de Santander

entre 15 y 19 años, y 1,1 nacimientos por cada 1.000 niñas entre 10 y 14 años.

Un aspecto también positivo que permitió conocer la II EDBG es la gran proporción de mujeres (98,7%) y hombres (97,6%) mayores de 18 años que conocen métodos anticonceptivos modernos. Además, el 72,3% de las jóvenes entre 18 y 28 años en el departamento utiliza métodos anticonceptivos para prevenir o demorar un embarazo.

El cáncer de mama y el cáncer de cuello uterino son dos de los cánceres con mayor frecuencia y mortalidad en mujeres, y Santander tiene tasas más altas de mortalidad que las que se reportan a nivel nacional. A corte del 31 de octubre de 2023, en el departamento se reportaron 188 muertes por tumor maligno de mama. En el caso del tumor maligno de útero se reportaron 97 muertes en 2023.

Estos resultados hacen imperativo un llamado a realizar diagnósticos tempranos y a ofrecer tratamientos oportunos y a promover las prácticas de autocuidado. Ahí es donde está la clave, la prevención. En la II Encuesta Departamental de Brechas de Género preguntamos con qué frecuencia se realizaban exámenes en mujeres como mamografía, autoexamen de seno y citología, hay cifras preocupantes, pues alrededor del 20 % de las mayores de 20 años indicaron que nunca se han autoexamen, es decir, no saben cómo realizarse el autoexamen, el 12 % de las mujeres de entre 50 y 69 años nunca se han realizado una mamografía obligatoria desde esa edad.

Continuando con los indicadores, se halla que el porcentaje de recién nacidos con bajo peso al nacer presenta una tendencia creciente tanto del departamento como del país. En 2021 tuvimos el porcentaje más alto en la última década, esto es bastante

preocupante, porque la Organización Mundial de la Salud dice que el hecho de nacer con un bajo peso se convierte en un problema de salud pública, pues está asociado con un incremento de las muertes neonatales, con problemas en el crecimiento y desarrollo de niños y niñas, pero además está asociado con el desarrollo de enfermedades crónicas en la etapa de la adultez, como la hipertensión y la diabetes. A corte del 31 de octubre de 2023, en el departamento el 9,2% de los recién nacidos tuvo bajo peso.

Desde las instituciones que abordan el tema en el departamento, es importante que no solo se identifiquen aquellos factores asociados al bajo peso al nacer presentes en las personas gestantes, sino que se realicen acciones preventivas de salud y campañas nutricionales de seguridad alimentaria que permitan a quienes gestan llegar o tener embarazos a término donde el bebé nazca con un peso adecuado.

El último dato de este eje es la razón total de mortalidad materna. En 2022 hubo una cifra favorable comparada con 2021, pero en 2021 la razón total de mortalidad materna fue la más alta de la última década en el departamento, con unas 160 muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos. Es relevante recordar que las muertes maternas ocurren durante el embarazo, el parto y el puerperio, que son los 42 días siguientes al parto. Entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2023 se reportaron 54,2 muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos, cifra superior a la registrada en la totalidad de 2022 (24,6 muertes por cada 100.000 nacidos vivos). Es necesario que en el departamento se realicen acciones que permitan prevenir aquellas complicaciones que están generando la mortalidad materna, pero también es imperativo hacer monitoreo y análisis a

todos estos elementos, sobre todo para que existan maternidades mucho más seguras, más plenas y en general para que se garanticen los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

El segundo eje de derecho se relaciona con la participación política para la representación, autonomía y empoderamiento de las mujeres, este eje se centra particularmente en los resultados de las elecciones territoriales de 2023, pero también trae a colación los resultados de las últimas cuatro elecciones territoriales para analizar el nivel de avance en materia de participación efectiva de las mujeres en escenarios de toma de decisiones, en escenarios de poder o si por el contrario, en este eje se ha retrocedido.

En primer lugar, tenemos alcaldías, para las elecciones territoriales, el 15% de las candidaturas a las 87 alcaldías de Santander fueron mujeres, si se compara con contiendas electorales anteriores, se puede ver que tuvimos casi la misma proporción que en el año 2011, es decir, en doce años no se evidencia un avance real en la participación de mujeres en elecciones a las alcaldías. En las elecciones, los resultados son aún más desfavorables, pues solo nueve de los 87 municipios escogieron alcaldesa para el próximo periodo de gobierno una mujer, esto equivale al 10,3%, ni en las elecciones de 2011 tuvimos una participación de mujeres en alcaldías tan bajas.

En segundo lugar, se identifica el panorama en los concejos municipales, es relevante citar la normativa (Ley 1475 de 2011) que obliga a la pluralidad en las listas, es así estas postulaciones en consejos y asambleas son plurinominales, hay cuota política de mujeres que efectivamente se ve reflejado en el porcentaje de candidaturas. Por lo anterior, es pertinente ver el impacto de la

normativa en las postulaciones y resultados. En las elecciones de 2011, las candidatas representaban el 26,7% del total de personas que se postularon a los concejos, y para las elecciones que ocurrieron hace un mes fueron el 39%. No obstante, apenas el 14,4% de las curules en los cargos de concejos en los próximos cuatro años serán ocupadas por mujeres, cifra inferior a la reportada en las últimas cuatro contiendas electorales, es un profundo retroceso en materia de participación femenina en los consejos municipales del departamento.

En términos de asamblea se halla también una participación mayor de mujeres, nuevamente por esta ley de cuotas que obliga a la popularidad de las listas con un 37% de mujeres en la contienda electoral en 2023, pero en términos de los resultados se produce un retroceso, volviendo a resultados similares al 2012, pues pasamos de tener tres curules en la Asamblea Departamental a tener dos ocupadas por mujeres para los próximos años. Es urgente llamar a las instituciones y al interior de las organizaciones políticas con presencia en el departamento.

A modo de comparación, en Santander el 10,3% de las alcaldías en el periodo 2024-2027 estarán ocupadas por mujeres, en el país este porcentaje es del 13%. En cuanto a los concejos municipales, a nivel país la representación femenina será alrededor del 16%, en Santander será del 14,4%. Por último, en lo referente a las Asambleas, en Colombia las mujeres ocuparán el 17% de las curules en el periodo 2024-2027 mientras que en Santander ocuparán el 12,5%.

En relación con el eje de educación, Santander tiene significativos retos, uno de ellos es la tasa de analfabetismo. De acuerdo con la UNESCO, no saber leer ni escribir es una de las formas de esclavitud

presentes en el siglo XXI, puesto que limita a las personas para que puedan ejercer otros de sus derechos fundamentales como el trabajo, a la participación política, la salud, la cultura, entre otros.

En Santander, en 2022, la tasa de analfabetismo de las mujeres fue del 3,5%, aunque podría parecer que no es tan alarmante, al comparar el indicador urbano-rural se identifica una brecha significativa afectando a las mujeres rurales con una tasa de 6,3% respecto al 2,8% de las mujeres urbanas. Adicionalmente, amerita señalar que este indicador es un reto para Santander dado que desde el 2020 la tasa analfabetismo está creciendo.

Ahora bien, al detallar la tasa de cobertura bruta (TCB), el cual evalúa el porcentaje de estudiantes inscritos en ciertos niveles educativos (preescolar, primaria, secundaria y preparatoria) en relación con la población en la edad teórica para asistir a ellos (de 5 a 16 años), se encuentran datos superiores al 100%, lo cual revela no solo una alta cobertura, sino también la presencia de estudiantes en extra-edad. No obstante, al estimar este indicador por zona urbano-rural nuevamente se hace visible las desigualdades en el departamento. La TCB de la educativa rural en el 2022 en Santander fue del 86,3% para las mujeres.

No obstante, cabe resaltar que cada vez son más el número de mujeres que acceden a la educación, incluso a la educación superior. En 2022 en Santander, el 13,5% de las mujeres y el 10,2% de los hombres tenían como máximo nivel educativo el grado universitario. A su vez, del total de estudiantes de educación superior, las mujeres representaron el 53,6% comparado con el 46,2% de los hombres. Estas cifras reflejan como cada día las mujeres han ganado más terreno en el

derecho al acceso a la educación. Es preocupante la segregación según las áreas de conocimiento, no existe una participación igualitaria en todas las dimensiones, sino una sobrerrepresentación de mujeres en carreras relacionadas con la salud y la educación, y una subrepresentación en áreas como las STEM. En particular, en el área de conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, en el 2022 las mujeres representaron tan solo el 32% del total de estudiantes. Estas disparidades son importantes porque se traducen en la feminización y masculinización de las profesiones y actividades económicas según los estereotipos y roles de género, además profundizan desigualdades en el mercado laboral como lo son las brechas salariales.

Un aspecto crucial para incrementar la participación de las mujeres en las carreras STEM es incidir en los rendimientos escolares de las niñas y jóvenes en áreas como la matemática. Al detallar los puntajes que obtienen las estudiantes en las pruebas saber 11 y en las pruebas saber Pro, se resalta una brecha significativa en los resultados de la prueba de matemáticas. En 2022, el 70,5% de los hombres alcanzaron un desempeño satisfactorio o avanzado en esta área en las pruebas Saber 11 frente al 60,3% de las mujeres. A su vez, en las pruebas Saber Pro, el 61,7% de los hombres obtuvieron un desempeño satisfactorio o avanzado, mientras que en las mujeres esta cifra fue tan solo del 41,2%. Resulta inquietante observar como la brecha de género en los resultados de matemáticas se incrementa a medida que avanza el nivel de estudio. Por lo general, los estereotipos sobre las habilidades de hombres y mujeres en matemáticas son una de las causas fundamentales de estas disparidades, de modo que a medida que los niños crecen adoptan estas creencias,

reflejado en aspectos como los resultados de las pruebas estandarizadas.

En torno al derecho humano a la autonomía económica se enfatizan cifras alrededor de tres temas.

El primero es la participación de las mujeres en el mercado laboral. Si bien los indicadores de mercado laboral han ido mejorando a partir de la pandemia, en el 2020 las mujeres en Santander teníamos una participación de una tasa de ocupación del 35% y en el 2022 llegamos al 42%. Esta recuperación de los indicadores ha sido positiva, pero es relevante reconocer la brecha aún existente entre hombres y mujeres, el 42% de las mujeres estaban ocupadas frente al 68% de los hombres, es decir, más de 20 puntos porcentuales, es decir, de las mujeres que efectivamente quieren participar de un empleo, ni siquiera la mitad de ellas logra estar ocupadas, y si miramos la tasa de desempleo, podemos ver que la tasa de desempleo de las mujeres sigue siendo más alta. Al cierre de 2023, la tasa de desempleo de mujeres era de dos dígitos (13%), necesitamos evaluar y cualificar las acciones realizadas en el marco de políticas de empleo, ya sean de competitividad y productividad, deben tener un enfoque de género porque las realidades son distintas.

El segundo tema es el reconocimiento de las condiciones laborales, enfocando en la alta proporción de empleos informales de hombres y mujeres. De las mujeres en Santander solo el 42% está ocupada y de ese 42%, más de la mitad lo hace en la informalidad.

Ese es un dato preocupante, por las implicaciones que se derivan de la informalidad, no tener condiciones como cotización a pensión, afiliación a salud y demás prestaciones sociales, con el

agravante de que la situación es aún más preocupante en las zonas rurales donde más del 80% de las mujeres en la zona rural se encuentran trabajando en la informalidad. Es importante nuevamente hacer políticas con enfoque de género, pero además debe involucrar la perspectiva interseccional teniendo en cuenta las realidades del departamento, abordando de manera diferenciada a las mujeres en el casco urbano y a las de la zona rural.

El tercer tema es el trabajo de cuidado no remunerado, la II Encuesta Departamental de Brechas de Género, realizada en 2023, proveyó las primeras cifras de cuidado no remunerado y esto es vital para analizar la igualdad, pues la distribución desigual de trabajo de cuidado no remunerado limita las posibilidades de participación en el mercado laboral para las mujeres. Así que, tomando como referencia el módulo que tenemos en la Gran Encuesta integrada Hogares del DANE, consultamos el promedio de horas diarias que mujeres y hombres manifestaron dedicar a cada actividad. Algunos datos: los hombres manifestaron que para la cocina y todas las actividades que tiene que ver con preparación de alimentos, dedican dos horas, las mujeres también. En promedio, las mujeres duplican a los hombres, por ejemplo, el tema del arreglo de la ropa, lavar, planchar y demás, las mujeres utilizan dos horas, los hombres una hora diaria. En el tema del aseo, el realizar el aseo en la casa, las mujeres dedican dos horas, los hombres manifiestan que en promedio dedican una hora diaria. En el cuidado de infantes, las mujeres manifiestan gastar cinco horas en promedio respecto de tres horas declaradas por los hombres. En el cuidado de adultos y personas con discapacidad tenemos que las mujeres emplean cinco horas y los hombres cuatro horas. En conclusión, las

mujeres dedicamos 18 horas diarias al trabajo de cuidado, en Santander los hombres manifiestan que dedican 13 horas de media, cinco horas diarias que las mujeres invierten más en actividades de cuidado no remuneradas, algo más de media jornada laboral.

Ante la pregunta a ellas que por qué hacían estas actividades, el 35% manifestó que lo realiza porque no hay otra persona en el hogar que lo haga y el 8% manifestó que lo hace por tradición o por herencia. Las respuestas de los hombres se orientan a que lo hacen por colaborar en la casa, lo cual es preocupante, pues se sigue pensando que las tareas de reproducción y cuidado de la vida son solo obligación de las mujeres.

Respecto al eje de territorios seguros y acceso a la propiedad para un hábitat con equidad de género se quiere analizar tres temas: tenencia de vivienda, seguridad alimentaria y seguridad ciudadana. En cuanto a la tenencia de vivienda, en la encuesta ya citada se encontró que el 55 % de las mujeres viven en arriendo, sin posibilidad de invertir ese porcentaje de sus ingresos en otro rubro. El porcentaje de las mujeres que tienen vivienda propia es 32%, de ellas solamente 30% tiene la titularidad del inmueble. El 40% para los hombres, es decir, hay una brecha ahí en términos de tenencia de vivienda. Es fundamental incluir enfoque de género en los programas de adquisición, financiación, reestructuración, mejoramiento de vivienda.

Acerca de la seguridad alimentaria, el OMEGS produjo el índice de seguridad alimentaria departamental⁴³, a través de 15 preguntas, para conocer cómo las mujeres y hombres del departamento viven de

acuerdo con las condiciones de alimentación. Los resultados muestran que en los hogares donde hay menores de edad, la inseguridad alimentaria la padecen principalmente las mujeres, el 45% de ellas frente a un 37%. De otra parte, los municipios donde se presentó el porcentaje más alto de inseguridad alimentaria son Santa Bárbara, Cabrera, Cerrito, Sabana de Torres, Palmar y Charalá donde las mujeres presentan un mayor índice de inseguridad alimentaria, por ejemplo, en Santa Bárbara el 80% de ellas se encuentra en hogares con inseguridad alimentaria.

Sobre seguridad ciudadana, se destacan los datos acerca de cómo se sienten las mujeres en el espacio público. Es relevante reconocer las violencias en las calles. Preocupa que el 48% de las mujeres en Santander sienten inseguridad en el sector donde viven, el 99%

relacionó esta percepción con la delincuencia común, el 61% por expendio de drogas, el 36,7% porque hay vías públicas sin iluminación y el 31,9% porque hay acoso sexual callejero

El tema del acoso sexual callejero muestra una diferencia de 22 puntos porcentuales, el 10% de los hombres manifestó sentir acoso sexual callejero frente a un 32% de las mujeres. Este asunto es neurálgico para la libre locomoción de las mujeres y propicia vulneración de otros derechos de manera indirecta pues las mujeres no disfrutan de actividades deportivas o artísticas por el impacto que tiene este tipo de amenazas a su seguridad. Finalmente, los lugares donde más sienten inseguridad son: la vía pública para el 66%, el 55% puentes, en el transporte para el 48% de

⁴³ Tomado de la Encuesta Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria

ellas, también el 48% en los parques y el 45% en cajeros.

El eje de derechos *Santander libre de violencias contra las mujeres y las niñas* hace seguimiento a las violencias tradicionalmente asociadas con el género, que afectan de manera diferencial a las mujeres. Entre ellas se destaca la violencia intrafamiliar, donde se ha observado una disminución progresiva en los registros administrativos de la Policía Nacional a partir de 2022. En el año 2023, el SIEDCO⁴⁴ registró un total de 4.212 víctimas de violencia intrafamiliar, de las cuales el 73,1% (3.080) fueron mujeres. En 2022, se reportaron 4.252 víctimas, en donde el 73,6% (3.214) eran mujeres, y en el 2021, hubo un total de 6.534 víctimas, con el 79% (5.165) de mujeres. Esta tendencia a la baja también se refleja en la tasa de víctimas de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes en Santander. En 2023, la tasa fue de 255,8 mujeres víctimas, mientras que en 2022 fue de 269,5 mujeres víctimas por cada 100.000 habitantes. En contraste, en 2021, año en el que se registró un pico a nivel departamental y nacional, la tasa fue de 437,6 mujeres víctimas de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes.

En los años 2023 y 2022, Santander presentó una tasa de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar menor que la tasa nacional, lo cual constituyó un fenómeno inédito desde el inicio de la medición en 2015. Sin embargo, las cifras también evidencian que persiste una mayor vulnerabilidad de las mujeres en comparación con los hombres, lo que pone de manifiesto una desigualdad estructural.

En 2023, la tasa de mujeres víctimas por cada 100.000 habitantes fue 77,1 puntos mayor que la tasa total de víctimas y 158,3 puntos mayor que la tasa de hombres víctimas. En catorce municipios, la tasa de mujeres víctimas superó tanto la tasa departamental como la nacional. Barrancabermeja registró la tasa más alta de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes, con 694,9. Le siguieron Puerto Wilches con 493, Guapotá con 417,4, Sabana de Torres con 391,4 y Palmas del Socorro con 388,8.

En cuanto a los delitos contra la libertad, formación e integridad sexuales, reportados por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), se registró un total de 938 exámenes medicolegales por presuntos delitos sexuales ocurridos en Santander en el año 2023. En contraste, en 2022 se reportó un total de 1.008 presuntos delitos sexuales, y en 2021 fueron 1.073. De estos casos, el 88,7% (832) en 2023, el 85,5% (862) en 2022 y el 88% (945) en 2021, tuvieron como víctimas a mujeres.

Otro indicador crucial en relación con los delitos sexuales hace referencia a la edad de las víctimas. Las personas menores de 18 años, especialmente las mujeres, son las más afectadas por este tipo de delitos. Durante el período comprendido entre 2019 y 2023, se observó que, del total de víctimas de delitos sexuales, anualmente, más del 70% eran mujeres menores de 18 años. En 2023, del total de víctimas de delitos sexuales registradas por el INMLCF, el 72% (675) eran mujeres menores de 18 años, el 16,7% (157) eran mujeres mayores de edad, el 9,5% (89)

⁴⁴ Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO. Cifras sujetas a

variación, en proceso de unificación con otros organismos del Estado.

eran hombres menores de 18 años y el 1,8% (17) eran hombres mayores de edad.

La máxima expresión de la violencia basada en género es el feminicidio. Éste se define como el asesinato de una mujer por razón de serlo. Santander es el quinto departamento con mayor cantidad de víctimas de feminicidio registradas por la Fiscalía General de la Nación desde la creación de este tipo penal hasta enero de 2024. En el año 2023 se reportó un aumento en el número de víctimas de feminicidio consumado, con 14 mujeres, mientras que en el 2022 se registraron 8 mujeres víctimas y en el 2021 la Fiscalía presentó el reporte de 4 mujeres víctimas de feminicidio⁴⁵.

Ahora bien, uno de los desafíos para el abordaje de la violencia basada en género es el subregistro que se presenta en los registros administrativos. La segunda Encuesta Departamental de Brechas de Género (II EDBG) realizada en 2023, halló que el 62,8% de las mujeres mayores de 18 años que reconocen haber sido víctimas de violencia de género en algún momento de sus vidas, optaron por no denunciar estos hechos. Las razones que las mujeres mencionaron para no denunciar fueron variadas. El 48,3% expresó su creencia de resolver la situación por sí sola, el 31,8% manifestó desconfianza en el sistema judicial y el 22,2% consideró que los daños sufridos no fueron tan graves como para justificar una denuncia. Otras razones incluyeron el temor a represalias (18,5%), la percepción de que el incidente era parte de la vida normal (14,4%), experiencias previas negativas al denunciar (8,8%) y la falta de conocimiento sobre dónde acudir en busca de ayuda (8,6%).

En contraste, el 39,9% de las mujeres que se reconocían como víctimas solicitaron orientación y/o acompañamiento para su caso. Las instituciones más frecuentadas por las mujeres para activar la ruta de atención a violencias basadas en género fueron la Fiscalía (38,37%), la Inspección de Policía (32,78%) y la Comisaría de Familia (20,43%). La II EDBG también indagó sobre la experiencia en la atención recibida en estas instituciones. En cuanto a la atención recibida en la Inspección de Policía, el 60,6% de las mujeres dijeron que les habían atendido bien, el 36,9% dijeron que no hicieron nada por ayudarles a su caso y el 2,5% que les atendieron mal, ofendieron o humillaron. Para el caso de la Fiscalía, el 70,8% de las mujeres indicaron que les atendieron bien, el 19,3% que no hicieron nada por ayudarles y, el 9,9% que les atendieron mal, le ofendieron o humillaron. Finalmente, sobre la atención en la Comisaría de Familia, el 85,6% de las mujeres afirmaron que les atendieron bien, el 12,5% que no hicieron nada por ayudarle y el 1,9% que les atendieron mal, ofendieron o humillaron.

En el eje de derechos *Construcción de Paz para la Vida y la Equidad de Género*, los indicadores se enfocan en la cultura de paz con perspectiva de género y el acceso a la justicia y medidas de reparación integral y garantías de no repetición. Las juezas y los jueces de Paz y Reconsideración son personas particulares de alta relevancia y reconocimiento en sus comunidades que administran justicia en equidad, teniendo en cuenta las creencias, identidades y normas culturales. Actualmente, hay 25 jueces y juezas de paz activas en Santander. Diez (10) en Bucaramanga, cuatro (4) mujeres y quince (15) en Floridablanca, tres (3) mujeres. Las

⁴⁵ Estas cifras son publicadas en el sistema de Datos Abiertos y se actualizan mensualmente de conformidad con las variaciones que se dan al

interior del proceso penal. Por ende, están sujetas a variación.

mujeres tienen también una amplia participación en la conciliación en derecho; para el año 2023, el 62% (1.431) de las personas conciliadoras en derecho activas en Santander inscritas en el SICAAC⁴⁶, eran mujeres.

Ahora bien, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas registró un total de 5.471 hechos victimizantes entre 2019 y 2023 en Santander. El 51,7% (2.829) de las víctimas reconocidas en el marco de la Ley 1448 de 2011 en este periodo de tiempo eran hombres, el 47,5% (2.597) mujeres y el 0,8% (45) población LGTB. Tanto a nivel nacional como a nivel departamental, el desplazamiento forzado es el hecho victimizante que ha producido la mayor cantidad de víctimas. En el 2023, se registraron 662 mujeres víctimas de desplazamiento forzado, 341 mujeres víctimas de amenazas, 17 de homicidio y

2 víctimas de delitos contra la libertad y e integridad sexual.

En cuanto a la reinserción de las excombatientes y desvinculadas que han ingresado al proceso de Reintegración que lidera la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), 732 mujeres que residen en Santander han culminado el proceso, mientras que 49 se encuentran activas en el mismo. En el proceso de Reincorporación, por su parte, se encuentran activas 48 mujeres y dos (2) están ausentes de éste⁴⁷.

Equipo Investigador

OMEGS

UIS- Gobernación de Santander

⁴⁶ Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición- SICAAC.

⁴⁷Estadísticas de la Población en el proceso de reincorporación y Estadísticas de las Personas

Desmovilizadas que han Ingresado al Proceso de Reintegración. Fecha de corte: 29 de febrero de 2024.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Referencias informe anual 2023 situación de derechos humanos en Santander

Ávila, A. (2020). *¿Por qué los matan?* Planeta

Ávila, A. (2022). *El mapa criminal en Colombia.* Aguilar.

Centro de Investigación y Educación Popular. (2023). *Reclamar y morir. El exterminio de liderazgo de base social en Colombia 2016-2020.* <https://www.cinep.org.co/producto/caso-tipo-16-reclamar-y-morir/>

Centro de Investigación y Educación Popular [CINEP]. (2016). *Marco Conceptual de la Red Nacional de Banco de Datos*, 3^a ed. Programa por la Paz (PPP). Bogotá: Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política /Programa por la Paz (PPP).

Corporación Compromiso. (2023). Boletín trimestral abril-julio 2023. Aproximación a la situación de violencia en Santander.
<https://www.corporacioncompromiso.org/es/observatorio-de-paz-y-derechos-humanos/boletin.aproximacion-a-la-situacion-de-violencia-en-santander.segundo-trimestre-2023-abril-junio-de-2023>

Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos [Credhos]. *Boletín Semestral 001. Enero – junio 2023.* Barrancabermeja.

Corte Constitucional (06 de diciembre de 2023). Sentencia SU-543/23.

Corte Constitucional (14 de septiembre de 2023). AUTO 2224 de 2023

Defensoría de Pueblo. (2018). Alerta Temprana 026 de 2018.
<https://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2018/03/AT-N%C2%B00-026-18-Defensores.pdf>

Defensoría del Pueblo (10 de diciembre de 2021). Alerta Temprana 028-21.

Defensoría del Pueblo (14 de diciembre de 2022). Informe de seguimiento Alerta Temprana 028-21.

Defensoría del Pueblo (19 de mayo de 2023). Alerta Temprana 019-23.

Defensoría del Pueblo (23 de agosto de 2023). Alerta Temprana 028-23.

Duarte, C. (2012). Gobernabilidad Minera: Cronologías legislativas del subsuelo en Colombia. Centro de Pensamiento RAIZAL.
<https://gobernabilidadminera.files.wordpress.com/2012/01/gobernabilidad-minera-cronologicas-legislativas-del-subsuelo-en-colombia.pdf>

Observatorio de Paz y Derechos Humanos. (2022). Informe Anual 2022. Realidades Negadas: Territorios en disputa y un diálogo pendiente. Bucaramanga: Corporación Compromiso.

Fundación Paz y Reconciliación. (2023). *Balances, fracturas y expectativas del primer año de gobierno de Gustavo Petro.* <https://www.pares.com.co/balance-fracturas-expectativas-gobierno-petro>

Fundación Paz y Reconciliación. (2024). Vivir sin miedo. Informe de violencias basadas en género 2022-2023. En: <https://www.pares.com.co/post/vivir-sin-miedo-informe-de-violencias-basadas-en-g%C3%A9nero-2022-2023>

Giraldo, J. (2023). Presentación. En Centro de Investigación y Educación Popular. (2023). *Reclamar y morir. El exterminio de liderazgo de base social en Colombia 2016-2020.* <https://www.cinep.org.co/producto/caso-tipo-16-reclamar-y-morir/>

Global Witness. (2023). *Siempre en pie. Personas defensoras de la tierra y el medioambiente al frente de la crisis climática.* <https://www.globalwitness.org/es/standing-firm-es/>

Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz. (2023). *Balance de seguridad. Primer año del gobierno Petro.* https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2023/08/INFORME_UN_AN%CC%83O_GOBIERNO_PETRO_2023.pdf

Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz. (2023). Conflictos socioambientales en Colombia 2023. <https://indepaz.org.co/conflictos-socioambientales-en-colombia-multimedia/>

Programa Somos Defensores. (2023). *Interludio. Informe anual 2022.* <https://somosdefensores.org/informe-anual-2022-interludio/>

Programa Somos Defensores. (2022). *La espera. Informe semestral enero-junio 2023.*

Programa Somos Defensores. (2018). *La naranja mecánica. Informe anual 2018.* <https://somosdefensores.org/wp-content/uploads/2022/12/Informe-anual-2018.pdf>

Sañudo, M.F., Quiñones, A.J., Copete, J.D, Díaz, J.R., Vargas, N. & Cáceres, A. (2016). Extractivismo, conflictos y defensa del territorio: el caso del corregimiento de La Toma (Cauca-Colombia). *Desafíos*, 28(2), pp.367-409

Segato, R. (2016). *La Guerra Contra las Mujeres.* Traficantes de Sueños

Valencia, L. (2023). ¿Cómo van los cambios y la paz prometida? En Fundación Paz y Reconciliación. *Balances, fracturas y expectativas del primer año de gobierno de Gustavo Petro.* <https://www.pares.com.co/balance-fracturas-expectativas-gobierno-petro>

2. Referencias econflictos ambientales en el departamento Santander 2023-2024

- Anla. *Construcción Conectante C1-C2 Unidad Funcional 1 Bucaramanga – Pamplona.* Disponible en: <https://www.anla.gov.co/proyectos-de-interes-en-seguimiento/pis-construccion-conectante-c1-c2-unidad-funcional-1-bucaramanga-pamplona>
- CAS (2024). *Acuerdo No. 086 de 2024.* San Gil, Santander. Disponible en: <https://cas.gov.co/sin-categoría-es/elección-del-direktor-a-general-2024-2027/>

- Caracol Radio (2024) *Nombran director (e) en la CAS*. Bucaramanga, Santander. Disponible en: <https://caracol.com.co/2024/01/03/nombran-director-e-en-la-cas/>
- Departamento Nacional de Planeación (2022) Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Bogotá D.C., Colombia. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-05-texto-conciliado-PND.pdf>
- El Colombiano (2024) *Gobernador de Santander y ambientalistas protagonizaron rifirrafe durante la Cumbre por el Agua*. Santander, Colombia. Disponible en: <https://www.elcolombiano.com/colombia/durante-la-cumbre-del-agua-gobernador-de-santander-y-ambientalistas-protagonizaron-agarron-AL23827986>
- Corrillos (2026) *Acerca de la Conectante C1-C2 en Floridablanca*. Santander, Colombia. Disponible en: <https://www.corrillos.com.co/acerca-de-la-conectante-c1-c2-en-floridablanca/>
- El Tiempo (2019) *Denuncian 'arboricidio' en Floridablanca por obra vial*. Santander, Colombia. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/denuncian-arboricidio-en-floridablanca-por-obra-vial-443168>
- El Espectador (2022) *Desastre ambiental en Floridablanca*. Santander. Disponible en: <https://www.elespectador.com/opinion/columnistas/beatriz-vanegas-athias/desastre-ambiental-en-floridablanca/>
- El País (2024) *Los incendios en Santander y Bogotá prenden las alarmas en todo el país*. Santander, Colombia. Disponible en: <https://elpais.com/america-colombia/2024-01-22/los-incendios-en-santander-y-bogota-que-prenden-las-alarmas-en-todo-el-pais.html>
- Ferrovial (2015) *Ruta del Cacao*. Santander, Colombia. Disponible en: <https://www.ferrovial.com/es-la/negocio/proyectos/diseno-y-construccion-de-la-autopista-de-peaje-bucaramanga-barrancabermeja-yondo-bby-colombia/>
- Infobae (2021) *Cierres en la Ruta del Cacao por manifestaciones de la comunidad*. Santander, Colombia. Disponible en: <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/11/04/cierres-en-la-ruta-del-cacao-por-manifestaciones-de-la-comunidad/>
- Infobae (2023) Procuraduría pide respuestas a la ANLA por daños ambientales ocasionados por la hidroeléctrica de Sogamoso. Santander, Colombia. Disponible en: <https://www.infobae.com/america/colombia/2023/01/07/procuraduria-pide-respuestas-a-la-anla-por-danos-ambientales-ocasionados-por-la-hidroelectrica-de-sogamoso/>
- La Silla Vacía (2022) *MAÑAS DE LA CORRUPCIÓN: LAS PERLAS DEL EXPEDIENTE CONTRA EDWIN BALLESTEROS*. Santander, Colombia. Disponible en: <https://www.lasillavacia.com/silla-nacional/manas-de-la-corrupcion-las-perlas-del-expediente-contra-edwin-ballesteros/>
- La razón.co (2024) Contaminación en Santander: 70% de los municipios vierten aguas negras a ríos y quebradas. Santander, Colombia. Disponible en:

<https://larazon.co/region/contaminacion-en-santander-70-de-los-municipios-vierten-aguas-negras-a-rios-y-quebradas/>

- Personería (2021) *La Conectante C1C2 no tiene licencia social, la comunidad la rechaza.* Santander, Colombia. Disponible en: <https://personeriadefloridablanca.gov.co/la-conectante-c1c2-no-tiene-licencia-social-la-comunidad-la-rechaza/>
- Radio Santander (2024) ‘*Fue Provocado’: Incendio En El Municipio De El Guacamayo Habría Consumido Cerca De 120 Hectáreas*’. Santander, Colombia. Disponible en: <https://radiosantanderonline.com/fue-provocado-incendio-en-el-municipio-de-el-guacamayo-habria-consumido-cerca-de-120-hectareas/>
- Revista Semillas, (2016) Hidrosogamoso: Conflicto y Resistencia. Santander, Colombia. Disponible en: <https://semillas.org.co/es/revista/hidrosogamoso-conflicto-y-resistencia>
- Semana (2022) *Estudiantes hacen campamento en Piedecuesta, Santander, para evitar tala de árboles.* Santander, Colombia. Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/bucaramanga/articulo/estudiantes-hacen-campamento-en-piedecuesta-santander-para-evitar-tala-de-arboles/202228/>
- Semana (2022a) *Constructora responde ante denuncia de supuesto arboricidio en Piedecuesta, Santander.* Santander, Colombia. Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/bucaramanga/articulo/constructora-responde-ante-denuncia-de-supuesto-arboricidio-en-piedecuesta-santander/202205/>
- Vanguardia, (2017) *Rangel renunció a la Dirección de la CAS.* Santander, Colombia. Disponible en: <https://www.vanguardia.com/politica/rangel-renuncio-a-la-direccion-de-la-cas-JGVL415783>
- Vanguardia (2018) *Juez dejó en libertad a Flora Rangel, exdirectora de la CAS.* Bucaramanga, Santander. Disponible en: <https://www.vanguardia.com/politica/juez-dejo-en-libertad-a-flora-rangel-exdirectora-de-la-cas-ECvl450756>
- Vanguardia (2019) *Puja por la CAS terminó en consenso de ‘caciques’ políticos en Santander.* Bucaramanga, Santander. Disponible en: <https://www.vanguardia.com/politica/puja-por-la-cas-termino-en-consenso-de-caciques-politicos-en-santander-AM1817002>
- Vanguardia (2020) *Procuraduría iniciará acción preventiva contra Ruta del Cacao.* Santander, Colombia. Disponible en: <https://www.vanguardia.com/economia/local/procuraduria-iniciara-accion-preventiva-contra-ruta-del-cacao-DN2834014>
- Vanguardia (2020a) *La Ruta del Cacao, otra vía de Cuarta Generación que le abre camino al progreso.* Santander, Colombia. Disponible en: <https://www.vanguardia.com/informes-comerciales/informacion-comercial/la-ruta-del-cacao-otra-via-de-cuarta-generacion-que-le-abre-camino-al-progreso-KM2817491>

- Vanguardia (2023) *Erosión y derrumbes, los otros impactos de la Conectante C1-C2 en Floridablanca*. Santander. Disponible en: <https://www.vanguardia.com/area-metropolitana/bucaramanga/fotos-erosion-y-derrumbes-los-otros-impactos-de-la-conectante-c1-c2-en-floridablanca-LF7070915>
- Vanguardia (2023a) *De la conectante C1 - C2 sólo quedaron los daños ambientales*. Santander. Disponible en: <https://www.vanguardia.com/opinion/editorial/de-la-conectante-c1-c2-solo-quedaron-los-danos-ambientales-GX7088901>
- Vanguardia (2023b) *A la fuerza: comunidad sacó a los trabajadores de la Ruta del Cacao y habilitó la vía Bucaramanga – Barrancabermeja*. Santander, Colombia. Disponible en: <https://www.vanguardia.com/santander/barrancabermeja/a-la-fuerza-comunidad-saco-a-los-trabajadores-de-la-ruta-del-cacao-y-habilito-la-via-bucaramanga-barrancabermeja-BF7766762>
- Vanguardia (2023c) Derrumbe en la vía Barrancabermeja-Bucaramanga prorroga entrega de Unidad Funcional 8 de la Ruta del Cacao. Santander, Colombia. Disponible en: <https://www.vanguardia.com/santander/barrancabermeja/derrumbe-en-la-via-barrancabermeja-bucaramanga-prorroga-entrega-de-unidad-funcional-8-de-la-ruta-del-cacao-HA8112081>
- Vanguardia (2023d) *Unidad Investigativa | Setenta mil millones invertidos en cinco acueductos que hoy son solo promesas en Santander*. Santander, Colombia. Disponible en: <https://www.vanguardia.com/politica/unidad-investigativa-setenta-mil-millones-invertidos-en-cinco-acueductos-que-hoy-son-solo-promesas-en-santander-YG8008809>
- Vanguardia (2023e) *Cero y van tres, gobernador Mauricio Aguilar cita al Consejo Directivo de la CAS e insiste en forzar elección de director*. Santander, Colombia. Disponible en: <https://www.vanguardia.com/politica/cero-y-van-tres-gobernador-mauricio-aguilar-cita-al-consejo-directivo-de-la-cas-e-insiste-en-forzar-eleccion-de-director-YC8015427> <https://www.vanguardia.com/politica/cero-y-van-tres-gobernador-mauricio-aguilar-cita-al-consejo-directivo-de-la-cas-e-insiste-en-forzar-eleccion-de-director-YC8015427>
- Vanguardia (2023f) *¿Por qué está seco el río Sogamoso en Santander?*. Santander, Colombia. Disponible en: <https://www.vanguardia.com/santander/barrancabermeja/por-que-esta-seco-el-rio-sogamoso-en-santander-YX7055247>
- Vanguardia (2024a) *Crece la preocupación por aumento de incendios forestales en varios puntos de Bucaramanga*. Santander, Colombia. Disponible en: <https://www.vanguardia.com/area-metropolitana/bucaramanga/crece-la-preocupacion-por-aumento-de-incendios-forestales-en-varios-puntos-de-bucaramanga-BM8428605>
- Vanguardia (2024b) *Alerta roja en 63 municipios de Santander por riesgo de incendios forestales*. Santander, Colombia. Disponible en:

<https://www.vanguardia.com/area-metropolitana/bucaramanga/alerta-roja-en-63-municipios-de-santander-por riesgo-de-incendios-forestales-AJ8391750#:~:text=Seg%C3%BAn%20lo%20precisado%20por%20dicha,prevenir%20este%20tipo%20de%20emergencias.>

- Vanguardia (2024c) *No todo está perdido: la esperanza en el valle de frailejones afectados por incendio en el Páramo de Berlín*. Santander, Colombia. Disponible en: <https://www.vanguardia.com/area-metropolitana/bucaramanga/no-todo-esta-perdido-la-esperanza-en-el-valle-de-frailejones-afectados-por-incendio-en-el-paramo-de-berlin-DF8513656>
- Vanguardia (2024d) *Anuncian acciones para afrontar mortandad de especies en el caño San Silvestre*. Santander, Colombia. Disponible en: <https://www.vanguardia.com/santander/barrancabermeja/anuncian-acciones-para-afrontar-mortandad-de-especies-en-el-cano-san-silvestre-MD8588196#:~:text=8%3A41%20AM-.Anuncian%20acciones%20para%20afrontar%20mortandad%20de%20especies%20en%20el%20ca%C3%B1o,siguen%20apareciendo%20animales%20sin%20vida.>
- Vanguardia (2024e) “Ojalá tengan decoro y renuncien”: fuerte crítica del gobernador Juvenal Díaz a funcionarios ‘atornillados’ en la Esant. Santander, Colombia. Disponible en: <https://www.vanguardia.com/politica/ojala-tengan-decoro-y-renuncien-fuerte-critica-del-gobernador-juvenal-diaz-a-funcionarios-atornillados-en-la-esant-YF8403771>
- W Radio (2022) *Ambientalistas hacen campamento para evitar tala de árboles en Piedecuesta*. Santander, Colombia. Disponible en: <https://www.wradio.com.co/2022/08/23/ambientalistas-hacen-campamento-en-piedecuesta-para-evitar-tala-de-arboles/>
- W Radio (2023) *Suspendida elección del nuevo director de la CAS por recusaciones a miembros de la junta*. Santander, Colombia. Disponible en: <https://www.wradio.com.co/2024/02/23/frailejones-vuelven-a-florecer-tras-incendio-en-el-paramo-de-berlin/>

Calendario Derechos Humanos

ENERO

Enero 25. Día Internacional de Conmemoración anual en memoria de las víctimas del Holocausto.

FEBRERO

Febrero 20. Día Mundial de la Justicia Social.
Febrero 21. Día Internacional de la Lengua Materna y Día Nacional de las Lenguas Nativas.

MARZO

Marzo 1. Día contra la Discriminación.
Marzo 8. Día Internacional de la Mujer.
Marzo 20. Día Internacional de la Felicidad.
Marzo 21. Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial
Marzo 24. Día Internacional del Derecho a la Verdad en relación con Violaciones Graves de los Derechos Humanos y de la Dignidad de las Víctimas.
Marzo 25. Día Internacional de Recuerdo de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos - Día Internacional de Solidaridad con los miembros del personal detenidos o desaparecidos.

ABRIL

Abril 7. Día Internacional de Reflexión sobre el Genocidio cometido en Rwanda.
Abril 8. Día Internacional del Pueblo Rom o Gitano.
Abril 9. Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad de la Víctimas.
Abril 25. Semana de la Seguridad Social.
Abril 26. Día Mundial de la Propiedad Intelectual.

MAYO

Mayo 1. Día Internacional de los Trabajadores.
Mayo 15. Día Internacional de la Familia.
Mayo 17. Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia.
Mayo 21. Día Internacional de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo -Día Nacional de la Afrocolombianidad.
Mayo 25. Día Internacional de África - Día Nacional por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de la Violencia Sexual.

JUNIO

Junio 2. Día Nacional del Campesino.
Junio 4. Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de Agresión.
Junio 12. Día Mundial contra el Trabajo Infantil.
Junio 15. Día Mundial de Toma de Conciencia de Abuso y Maltrato en la Vejez.
Junio 20. Día Mundial de los Refugiados.
Junio 23. Día Internacional de las Viudas.
Junio 26. Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura.

JULIO

Julio 11. Día Mundial de la Población.
Julio 18. Nelson Mandela Día Internacional.
Julio 20. Día de la Independencia de Colombia.
Julio 25. Día de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora.
Julio 30. Día Mundial contra la Trata de Personas.

AGOSTO

Agosto 1. Día Nacional del Raízal.
Agosto 7. Día Nacional de la Batalla de Boyacá
Agosto 9. Día Internacional de los Pueblos Indígenas.
Agosto 12. Día Internacional de la Juventud.
Agosto 23. Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición
Agosto 27. Conmemoración de la Ley 70 de 1993.
Agosto 30. Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas.

SEPTIEMBRE

Septiembre 9. Día Nacional de los Derechos Humanos.
Septiembre 15. Día Internacional de la Democracia.

OCTUBRE

Octubre 1. Día Internacional de las Personas de Edad.
Octubre 15. Día Internacional de las Mujeres Rurales.
Octubre 16. Día Mundial de la alimentación.
Octubre 17. Día Internacional para la erradicación de la pobreza .

NOVIEMBRE

Noviembre 2. Día Internacional para Poner Fin a la Impunidad de los Crímenes contra Periodistas.
Noviembre 16. Día Internacional para la Tolerancia.
Noviembre 20. Día Universal del niño.
Noviembre 25. Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

DICIEMBRE

Diciembre 2. Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud.
Diciembre 3. Día Internacional de las personas con Discapacidad.
Diciembre 5. Día Internacional de los Voluntarios.
Diciembre 10. Día Internacional de los Derechos Humanos..
Diciembre 18. Día Internacional del Migrante.



Observatorio de Paz y Derechos Humanos
Corporación Compromiso

Observatorio de Paz y Derechos Humanos
Informe Anual 2023

Extractivismo y Agresiones

La Lucha de Defensores y Defensoras del Territorio en Santander

"La Tierra proporciona lo suficiente para satisfacer las necesidades de cada ser humano, pero no la de su codicia"

Mahatma Gandhi (1869-1948), abogado y activista hindú.

